



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE  
SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
**10 DE ABRIL DEL 2019**

## **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**

PRESIDENTE

**DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

SECRETARIO

**DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ**

SECRETARIA

**DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ**

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**Hora de inicio: 12:05 hrs.**

**Hora de finalización: 16:17**

**Asistencias: 41**

**Faltas: 0**

**Permisos: 1**

---

## **SUMARIO**

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Efeméride de la Diputada Elim Antonio Aquino, del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes con motivo del Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata.
4. Efeméride del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, con motivo del Aniversario del Natalicio de Enrique Flores Magón.
5. Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.
6. Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

7. Iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.
8. Iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa y de los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se expide la Ley para el Establecimiento de Límites Territoriales para el Estado y Municipios de Oaxaca, adiciona la fracción XIX Bis, al artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; reforma las fracciones V, VI y el párrafo segundo del artículo 4; las fracciones V y VI del artículo 57 y adiciona la fracción VII del artículo 4 y la fracción VII del artículo 57 de la Ley Reglamentaria del Apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
9. Iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa y la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el párrafo trigésimo cuarto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

11. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
12. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 2 y el párrafo octavo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman los artículos 312, 315 y 316 del Código Penal para el Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, y los Ciudadanos Roberto Euro García Pérez y Heliodoro Caballero Caballero, por la que se propone un nuevo Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
14. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Apoyo al Talento Oaxaqueño.
15. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción I del artículo 55 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se expide la Ley para la Reconstrucción ante Fenómenos Naturales del Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 9, se adiciona un tercer párrafo al artículo 57 recorriéndose en su orden el actual para quedar como cuarto párrafo; y un segundo párrafo al artículo 83 recorriéndose en su orden los actuales para quedar como tercero



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- y cuarto párrafos, todos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 3 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca.
  19. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el tercer párrafo del artículo 4 y el artículo 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.
  20. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 30, 31, 35, 36 tercer párrafo y 148 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.
  21. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 276 y 277 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
  22. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se abroga la Ley de Cooperación de los Productores de Limón del Estado de Oaxaca, en el Fideicomiso para realizar estudios de investigaciones de carácter técnico, así como desarrollar Programas para el mejoramiento del cultivo y de la Industria beneficiadora del limón y de los sistemas de conservación y comercialización de este cítrico en la República.
  23. Iniciativa de los Diputados Integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, por la que se reforma la fracción VI del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción VI del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, adicionando a ésta última fracción un inciso I).
24. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 419 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
25. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que se declara al “Tejate Bebida de los Dioses”, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III del artículo 104; y se adiciona el artículo 104 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
27. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VIII del artículo 70, se adiciona el artículo 102 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción LXXXII recorriéndose en su orden la última fracción del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
28. Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 218 y se adiciona el artículo 220 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberanos de Oaxaca.
29. Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por la que se reforma el primer párrafo y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- se adiciona un segundo párrafo al artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
30. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se deroga la fracción I del artículo 94 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.
31. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II y se adicionan las fracciones IV y V al artículo 334 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
32. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 56, 134, 140 y 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
33. Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
34. Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona una fracción al artículo 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que deberá ser la III, recorriéndose las demás fracciones y modificándose al respecto el último párrafo del propio numeral y se adiciona un párrafo que será al artículo 17, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
35. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se modifica la fracción IX y se adiciona una fracción X del artículo 6 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

36. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo a los artículos 16, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
37. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 103 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María De Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación del Seguro Popular para el Estado de Oaxaca así mismo se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud Estatal a realizar las medidas correspondientes para cumplir con lo establecido en la Ley General de Salud.
39. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María De Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya a los Servidores Públicos de las Dependencias y Secretarías que integran el Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en aquellos casos en los que se encuentren involucrados, pueblos, comunidades indígenas, afromexicanas y en su caso integrantes de las mismas de manera individual,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

intervenga la Secretaría de Asuntos Indígenas a fin de dar cumplimiento al objetivo de la mencionada Secretaría.

40. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud del Estado implemente acciones y medidas para prevenir y combatir las enfermedades gastrointestinales en el Estado y elabore una estrategia específica para la prevención de la hepatitis tipo A.
41. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para que lleve a cabo cursos y capacitaciones dirigidos a las y los prestadores de servicios de salud de los sectores públicos, social y privado para que conozcan y apliquen la Norma Oficial denominada NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención.
42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que implemente, en el ámbito de sus atribuciones la creación del “Museo del Mezcal”.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

43. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) del Estado de Oaxaca, a efecto de que implemente campañas masivas de información, de asesoría Jurídica y asistencia técnica para que los empleadores y trabajadores conozcan sus respectivos derechos y obligaciones respecto al pago del reparto de utilidades.
44. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Economía y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, Instrumenten acciones coordinadas para promover e impulsar la producción y comercialización de juguetes artesanales elaborados con madera, textiles, palma y totomoxtle, en el marco de la celebración tradicional del Día de Niño en el Estado; y a través de la Secretaría de Finanzas considere la asignación de estímulos e incentivos fiscales dirigidos a los artesanos con el objeto de impulsar la comercialización estratégica de los juguetes artesanales a nivel estatal, nacional e internacional.
45. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que en coordinación con las instancias de gobierno correspondientes, establezca mesas de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

trabajo y realicen las acciones necesarias para lograr una pronta solución a la problemática existente entre el municipio de San Juan Mazatlán Mixe y sus Agencias Municipales.

46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que inicie las investigaciones y sancione a los servidores públicos que resulten responsables por aquellas obras que hayan sido declaradas concluidas en su totalidad sin ser cierto, así como de aquellas obras que estén siendo validadas con porcentaje de avance sin que se corresponda tal avance, así mismo se exhorta al Fiscal Anticorrupción para que inicie las carpetas de investigación por los hechos antes mencionados, los cuales pueden constituir algún delito en su calidad de servidores públicos.
47. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado para que en el ámbito de sus atribuciones instruya a la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), así como a Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO); a la reactivación de la obra pública en el Estado a través de planes y programas de infraestructura, en lo referente a obras por administración directa, sean contemplados los trabajadores de base de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO).



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

48. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental emitan recomendaciones a las Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo, con el objeto de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas de hechos de corrupción.
49. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Griselda Sosa Vásquez, Mauro Cruz Sánchez, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Elim Antonio Aquino Y Magda Isabel Rendón Tirado, integrantes de Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres Oaxaqueñas, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Comisionada de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, para que en cumplimiento a la sentencia del Juicio de Amparo con número de expediente 931/2018 en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Oaxaca, emitan, de inmediato, una nueva declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Oaxaca.

### **50. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.**

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4; la fracción XXXIV al artículo 45; las fracciones X, XIV, XX y XXXIV al artículo 47, la fracción XIV al artículo 49 Bis y el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
  
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de los Titulares de la Dirección de Registro Civil, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado, con la finalidad de que se implemente una campaña de difusión en las ocho regiones del Estado, para informar a la ciudadanía que las actas de nacimiento no pierden su vigencia, así como para que se denuncie a las autoridades e instituciones que pretenden imponer como requisito obligatorio, la actualización de dicho documento.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 66 Bis al Código Civil para el Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción III, al artículo 284 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 294 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, y los artículos 146 fracción XII, 664 Decies, 664 Undecies, 664 Duodecies, 664 Terdecies, 664 Novodecies, 664 Vicies, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la Presidenta del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a tomar medidas necesarias para que los Jueces y Secretarios cumplan con lo que disponen los artículos 80, 81, 82, 83 y 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Oaxaca, y acaten lo previsto por los artículos 8 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de no lesionar los derechos de las y los Ciudadanos.
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del presente expediente en virtud de que, derivado del análisis realizado por la Comisión, se considera improcedente aprobar el Decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 332 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ya que el citado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

dispositivo consta de siete fracciones, y no como erróneamente fue planteado (que consta de cuatro fracciones); por ende, se considera que la adición que se pretende realizar ya se encuentra establecida en la fracción V del numeral en cuestión, por lo que resulta innecesaria la misma.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones ejerza las medidas necesarias para supervisar y sancionar en su caso, la problemática que se vive en la comunidad de San Felipe Yegachin, con motivo de la descarga de aguas residuales del Centro Federal de Readaptación Social No. 13, ambos ubicados dentro del Municipio Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón, para que despliegue todos los recursos legales y políticos con que cuente a su disposición a favor de la ciudadanía mexicano-estadounidense Zaachila Isabel Orozco-



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

McCormick, con el fin de que sea revocada la sentencia que pesa en su contra en Estados Unidos y sea suelta de los delitos de los que se le acusa como resultado directo de su actividad humanitaria.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, precluye y ordena el archivo del expediente número 12, del índice de la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por haber concluido el periodo en el que fue presentada la Iniciativa; y asimismo, precluye y ordena el archivo de los expedientes números 2, 6, 7, 9, 11, 12 y 14 del índice de la comisión Permanente de Asuntos Indígenas de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por haber concluido el periodo en el que fueron presentadas las Iniciativas y Puntos de Acuerdos.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN; Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las instancias que intervienen, procuran y administran justicia como son la Secretaría de Seguridad Pública, las policías municipales, la Fiscalía General del Estado, y el Tribunal Superior de Justicia del Estado, para garantizar el derecho de las personas hablantes de lengua indígena de ser asistidos de traductor e intérprete en su lengua indígena, variante lingüística y conocedor de su cultura.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

### **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ARTESANAL.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo al artículo 19 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.
  
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realicen las adquisiciones de materiales en la modalidad “compras sustentables” preferentemente a empresas comunitarias y oaxaqueñas, con el fin de contribuir al consumo local y a la producción sustentable de bienes para la preservación del medio ambiente.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO COOPERATIVO**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3, 21 primer párrafo; las fracciones IV, VIII y IX al artículo 66 y se adiciona una fracción VI al artículo 21 y una fracción VII al artículo 66, recorriéndose el orden de las fracciones subsecuentes, todos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

### **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13 de la Ley del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca.
  
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que implemente cursos y talleres en las escuelas de nivel básico de la entidad, en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, con el objeto de concientizar y educar al alumnado respecto el derecho a vivir una vida libre de violencia.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
  
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XLV, LXXXV, y se crea la fracción LXXXVI, recorriéndose en su orden las subsecuentes, todas del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXXXV y se adiciona la fracción LXXXVI del artículo 43; se reforma la fracción XXXV; y se adiciona la fracción XXXVI del artículo 68, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
  
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 66 y 67 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara procedente que los Ciudadanos Lorenzo Flores Martínez, Concejal suplente de tercera posición, Luis Enrique Aguilar Rodríguez, Concejal suplente de quinta posición y la Ciudadana Dalia del Carmen Castillo Vásquez, Concejal suplente de sexta posición, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca, asuman los cargos que les corresponden con todos los derechos y obligaciones inherentes a los mismos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación y reconocimiento de núcleo rural a favor de la comunidad de La Ocotera perteneciente al Municipio de San José del Peñasco, Miahuatlán, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Así mismo se reforma el decreto No. 1658 Bis aprobado el 25 de septiembre de 2018, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San José del Peñasco, Miahuatlán, Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Bertha Luis Antonio, asuma el cargo de Sindica Hacendaria, del Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Neófito Rivera Escamilla asuma el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Santiago Chazumba, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Crescencio Solano Coronel, asuma el cargo como Regidor de Vinos y Licores del Honorable Ayuntamiento de La Villa de Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
  
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Adrián Hernández Morales, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Tlazoyaltepec, Etlá, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
  
- g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes CPGA/21/2019 y CPGA/68/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.
  
- h) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/232-BIS/2017 y CPG/359/2018 del índice de la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Permanente de Gobernación, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

- i) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/138, 139, 143, 146, 147, 148, 149, 217, 218, 229, 231, 249, 269/2017; CPG/276, 287, 305, 332, 33, 375, 381, 386, 426, 464, 543, 557, 560, 567/2018, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.
- j) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/ 38, 60, 86, 89, 97, 140, 142, 151, 168, 177, 193, 194, 200, 219, 246, 274, 299, 323, 325/2017; CPG/334, 357, 369, 391, 417, 490, 522, 524, 540, 566/2018;

### **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 585 como asunto total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba el Código Hacendario del Municipio de Oaxaca de Juárez. En consecuencia, ordena el archivo del índice de la Comisión Permanente de Hacienda del expediente 549 formado con motivo de la misma, como asunto total y definitivamente concluido.

### **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena se archive el expediente número LXIV/CPI/55/19, como asunto total y definitivamente concluido.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPI/17/19, como asunto total y definitivamente concluido.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 128, 134, 137, 169, 204, 205, 245, 316, 317 y 333, turnados a la Comisión Permanente Instructora, en la sexagésima Tercera Legislatura Constitucional; como asuntos total y definitivamente concluidos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

### **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 4; se adiciona una fracción XXIX al artículo 8 recorriéndose la subsecuente pasando a ser la fracción XXX; y los párrafos segundo y tercero al artículo 28; se reforma el segundo párrafo del artículo 68; se adicionan el artículo 68 bis; y las fracciones XI y XII al artículo 98; se reforma el artículos 99; y la fracción I del artículo 107de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un Decreto Especial en donde se ordene a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, que autorice al Ayuntamiento del Municipio de Santiago Juchitahuaca, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria destinada para el pago de las prestaciones económicas determinadas en el Laudo dictado en el juicio laboral número 17/2005, por la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un decreto especial en donde se autorice una partida adicional al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2017, al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que se le condenó al citado Municipio, determinadas en los expedientes números 47/2006 y 105/2001, por la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena la práctica ilegal de realizar disparos al aire, principalmente con el motivo del fin de año e inicio de otro, ya que siempre pondrán en riesgo la integridad y la vida de otra persona y exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, así como a los Ayuntamientos a que intensifiquen sus operativos y estrategias de seguridad, disuasión y prevención del delito, deportación de armas de fuego y disparos al aire, especialmente durante las festividades tradicionales. Así mismo, para que dé celeridad a la investigación por el fallecimiento de la niña de apenas siete años, como consecuencia de una bala disparada al aire, ocurrida el 31 de diciembre del 2018, en el Municipio de Santa María Petapa, del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 2, 4, 6, 7, 12, 13, 15, 18, 20, 24, 30, 31, 32, 36, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 53, 56, 57, 58, 59, 64, 68, 71, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 95 y 96 turnados a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional como asuntos total y definitivamente concluidos. Así como desglosese copia del presente acuerdo a cada uno de los expedientes 2, 4, 6, 7, 12, 13, 15, 18, 20, 24, 30, 31, 32, 36, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 53, 56, 57, 58, 59, 64, 68, 71, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 95 y 96 del índice de la Comisión Permanente de Protección Ciudadana de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional para los efectos legales correspondientes.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Culturas y las Artes de Oaxaca, a proteger y salvaguardar el bien cultural gastronómico denominado caldo de piedra del Municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, ante intentos de apropiación por cocineros y restaurantes externos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

## **51.- DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.**

### **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, designará a la persona Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, atendiendo a la idoneidad, experiencia y honorabilidad así como a los principios de pluralidad, equidad de género, apartidismo y no discriminación, de entre las siguientes personas: Jiménez López José Luis; Rodríguez Alamilla José Bernardo; y Sánchez Maya Yésica.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estima procedente emitir la terna de aspirantes de la Titularidad de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que se elija por un periodo de 3 años: Asunción Victoria Aragón Olivera; Salvador Alejandro Cruz Rodríguez; y César Amílcar Lázaro Santiago.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 67 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1274 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la figura de los intereses al artículo 557 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 281 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III al artículo 137 al Código Civil para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el segundo párrafo al artículo 53 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
  
- g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 963 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
  
- h) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 419 Bis del Código Penal para el Estado de Oaxaca.
  
- i) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III al artículo 137 al Código Civil para el Estado de Oaxaca.
  
- j) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, por medio del Ejecutivo del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones, diseñe e implemente un protocolo de actuaciones para investigar y procurar que se sancione a quien o quienes ejerzan conductas delictivas en la legislación penal en materia de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

maltrato animal; así como, para que integre las carpetas de investigación con motivo de los casos de maltrato animal que han sucedido en la entidad.

- k) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estima improcedente la propuesta de la reforma del artículo 54 del Código Civil del Estado de Oaxaca, en los términos precisados en los considerandos. Por lo antes fundado y expuesto, somete a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo ordena desechar y archivar el expediente número CPAYPJ/008/2019 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia por ser improcedente.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 57 adicionándose la fracción X y recorriéndose las subsecuentes de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades municipales de San Francisco Telixtlahuaca, San Pablo Huitzo, Santiago Suchilquitongo, San Juan del Estado, Magdalena Apasco, Villa de Etla, Nazareno Etla, Soledad Etla, San Felipe Tejalapam, San Lorenzo Cacaotepec, Santa María Atzompa, San Jacinto Amilpas, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Agustín de las Juntas, Ánimas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Villa de Zaachila, Ciénega de Zimatlán, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal y Santa Lucía del Camino; para que ante esta Soberanía entreguen informe preciso de las descargas residuales legales y clandestinas al “Río Atoyac” y al “Río Salado” en el marco de sus jurisdicciones municipales; y se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones supervisen, apliquen los programas correspondientes o sancionen en su caso y en lo inmediato implementen un plan de rescate para combatir la contaminación de los Ríos Atoyac y Salado.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que lleve a cabo una reasignación presupuestal de manera emergente al Instituto Oaxaqueño de Atención



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

al Migrante, con el objeto de implementar las acciones necesarias a fin de brindar apoyo a los oaxaqueños y oaxaqueñas migrantes en situación de repatriación así como a los oaxaqueños y oaxaqueñas migrantes y sus familias que se encuentran radicados en los Estados Unidos de América.

### **COMISIÓN PERMANENTE UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 27 fracción X, 43 párrafo primero y sus fracciones II, IV, IX, XII, XV, XVIII, XXI, XXII, XXVIII y XXX y se adicionan las fracciones XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV y XXXVI al artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deja sin efecto el Decreto 1539, expedido con fecha 31 de julio del año 2018, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Estado el 01 de agosto del año 2018, por el cual fue aprobada la reforma a la figura de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial. Quedando subsistente la figura del Concejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; y el procedimiento Legislativo que dio lugar al mismo a partir de la recepción de la iniciativa en la Comisión Permanente de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Estudios Constitucionales. En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, con que está investida la Comisión de Estudios Constitucionales y legales del Honorable Congreso del Estado, una vez que recepcione en la Comisión la iniciativa a la reforma a la constitución del Estado materia del presente, deberá realizarse el trámite legislativo observando el artículo 67 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo octavo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan segundo y tercer párrafo a la fracción VIII y se reforma la fracción IX del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha en lo referente a la propuesta de modificación a la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma a la fracción LXXIV, adicionando la fracción LXXV, y recorriéndose la subsecuente en su orden del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se desecha, en lo referente a la propuesta de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

modificación a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción LXXV al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recorriéndose la subsecuente.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Cañada Tierra Blanca perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad.
  
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/180/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

### **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 26 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 25 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, hace atento exhorto a los titulares de la Secretaría de Salud y del Instituto Estatal de Educación Pública, para que adopten las medidas efectivas necesarias para llevar a cabo la capacitación en dichas instituciones para la atención de la violencia contra las mujeres en razón de género.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, hace atento exhorto al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de la Mujer de Oaxaca, se implementen las políticas públicas necesarias para cumplir con la transversalidad de Género a efecto de considerar en igual de oportunidades al hombre y la mujer en el ámbito laboral, educativo, social, de participación política y acceso a la justicia.
- f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca para en el cumplimiento a sus atribuciones genere acciones dirigidas a las empresas privadas, encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en todas sus vertientes, y se insta al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, a hacer cumplir de manera expedita, las disposiciones contenidas en reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales de ese municipio respecto a las acciones de las empresas privadas que fomentan la violencia de género.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que través de la entidad de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en el marco de sus respectivas competencias, presente un informe detallado sobre el estado de las carreteras y caminos en nuestro Estado, y remita su programa sexenal de trabajo.

### **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el original de los expedientes LXIV/C.P.I/01/2019, LXIV/C.P.I/02/2018, LXIV/C.P.I/08/2019, LXIV/C.P.I/09/2019, LXIV/C.P.I/10/2019, LXIV/C.P.I/12/2019, LXIV/C.P.I/13/2019, LXIV/C.P.I/15/2019, LXIV/C.P.I/16/2019, LXIV/C.P.I/19/2019, LXIV/C.P.I/20/2019, LXIV/C.P.I/32/2019, LXIV/C.P.I/52/2019, LXIV/C.P.I/53/2019, LXIV/C.P.I/54/2019 Y LXIV/C.P.I/58/2019 a la Contraloría Municipal o a la Comisión de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información de los Municipios, según corresponda, conforme a la relación que se menciona en el último párrafo del Considerando Sexto de este Dictamen, para los efectos a que se refieren los Considerandos Quinto y Sexto del presente Dictamen; Una vez hecho lo anterior, se ordena el archivo de los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el original de los expedientes LXIV/C.P.I/03/2019, LXIV/C.P.I/21/2018, LXIV/C.P.I/22/2019, LXIV/C.P.I/23/2019, LXIV/C.P.I/29/2019, LXIV/C.P.I/36/2019, LXIV/C.P.I/38/2019 y LXIV/C.P.I/45/2019 a la Contraloría Interna Municipal, a la Comisión de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información o a la Comisión que haya acordado o se acuerde en sesión de cabildo o bien al Ayuntamiento y Tesorero Municipal de cada uno de los Municipios según corresponda, conforme a la relación que se menciona.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el original de los expedientes LXIV/C.P.I/11/2019, LXIV/C.P.I/42/2019, LXIV/C.P.I/43/2019, LXIV/C.P.I/47/2019, LXIV/C.P.I/48/2019 y LXIV/C.P.I/49/2019 a la Contraloría Interna Municipal, a la Comisión de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información o a la Comisión que haya acordado o se acuerde en sesión de cabildo o bien al Ayuntamiento y Tesorero Municipal de cada uno de los Municipios según corresponda, conforme a la relación que se menciona.
- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el original del expediente LXIV/C.P.I/33/2019 a la Visitaduría General de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que inicie los procedimientos administrativos correspondientes.

- e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el original de los expedientes LXIV/C.P.I/14/2019, LXIV/C.P.I/25/2019, LXIV/C.P.I/26/2019, LXIV/C.P.I/27/2019, LXIV/C.P.I/28/2019, LXIV/C.P.I/34/2019, LXIV/C.P.I/37/2019 y LXIV/C.P.I/39/2019 a la Contraloría Interna Municipal, a la Comisión de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información, y a la Comisión que haya acordado o se acuerde en sesión de cabildo o bien, al Ayuntamiento y Tesorero Municipal de cada uno de los Municipios según corresponda, conforme a la relación que se menciona.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

## **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar un Decreto Especial, en donde se autorice la erogación por la cantidad de \$ 3,967,370.32 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 32/100 M. N.) destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que se le condenó al Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, determinadas en el juicio laboral 6/2011, por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por diversos trabajadores de este Municipio; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 27 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar un Decreto Especial en donde se autorice una partida presupuestal destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que se le condenó al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, determinadas en el expediente número 145/2013, actualmente 55/2016, emitido por la





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, hoy Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y se ordena el archivo del expediente 1418 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar una partida presupuestal al Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca; para el pago de las condenas decretadas en la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para el pago a la Agencia Municipal “Vicente Guerrero” del mismo Municipio. El expediente número 30 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se da como asunto total y definitivamente concluido y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del mismo.
- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca a efecto de que realice las adecuaciones necesarias al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, y se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

asigne una partida presupuestal para que se destinen recursos para el desarrollo turístico de los Pueblos Mágicos de: San Pablo Villa de Mitla, Mitla; Capulálpam de Méndez, Ixtlán de Juárez; Mazunte, Santa María Tonameca; San Pedro y San Pablo Teposcolula y Huautla de Jiménez, Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XXIV del apartado A del artículo 4, la fracción VII del artículo 6; y se adicionan la fracción XXV al Apartado A del artículo 4; las fracciones VIII y IX al artículo 6 de la Ley Estatal de Salud.
  
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Salud de Oaxaca y de la Secretaria de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, habiliten un espacio digno gratuito que otorgue el servicio de alimentación, hospedaje e higiene a los familiares y/o acompañantes de los pacientes internados en el Hospital General “Doctor Aurelio Valdivieso” ubicado en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo de los expedientes 6, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 32, 35, 36, 40, 44, 45, 47, 55, 58, 59, 60 61, 62, 68, 71 72, 80. 82, 95, 113 y 117 del índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional; como asuntos total y definitivamente concluidos.

### **COMISIÓN PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que remita a esta Soberanía, Programa de Trabajo Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género, en los términos que señala la Secretaría de Gobernación y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Así mismo exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca para que en coordinación de la Secretaría de la Mujer de Oaxaca, se avoquen a la brevedad a generar un mapa de violencia feminicida en el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

### **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
  
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que realice las modificaciones necesarias en la guía del procedimiento para la evaluación médico laboral en aspirantes en ingresar al Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, a fin de no contemplar como requisito de ingreso y/o contratación la aplicación de exámenes de VIH/SIDA.
  
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, y de la Delegación Estatal de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), para que dentro del ámbito de sus competencias identifiquen los establecimientos comerciales de auto servicio, departamentales y servicios; de seguridad y resguardo, así como los de servicios médicos de carácter particular en los que los trabajadores desempeñen sus actividades



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

de pie durante jornadas laborales de 8 horas o más, para que establezcan mecanismos que procuren el bienestar y la salud de sus trabajadores; asimismo, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Delegaciones Estatales de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca (SSO), para que realicen un programa de descanso intermitente para el personal médico y de enfermería adscrito a dichas instituciones, con la finalidad de atenuar las enfermedades causadas por realizar trabajos de pie.

- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades, eviten las prácticas dilatorias en la resolución de los procedimientos laborales que perjudican la economía de los trabajadores al servicio de los poderes del Estado de Oaxaca, que al final merman la hacienda municipal o estatal.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVI y se adicionan las fracciones XVII y XVIII del artículo 8 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta como respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al H. Congreso de la Unión y al Secretario de Turismo del País, a efecto de que se continúe fortaleciendo y se mantenga el recurso para promoción de los destinos turísticos del Estado, a través de las distintas ferias, tianguis de turismo y eventos deportivos de talla internacional que se celebren en el Estado de Quintana Roo y Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena la preclusión y archivo de los expedientes número 20, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 34, 36, 69, 365, 380, 382, 489, 497, 504, 569, 573, 586, 909, 970, 980, 981, 988, 9, 90, 1012, 1026, 1054, 1108, 1237, 1368, 1375, 1376, 1386, 1398, 1399, 1475, 1667, 1669, 1709, 1732, 1744, 1747, 1748, 1769, 1772, 1858, 1860, 1861, 1932, 1934, 1936, 1937, 1938, 1939, 1942, 1943, 1944, 1945, 1947, 1951, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Superior de Fiscalización del Estado de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos.

52. Asuntos Generales.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Contamos con 33 Diputadas y Diputados Presidente, por lo tanto hay quórum.

**El Diputado VicePresidente Pavel Meléndez Cruz:**

**(El Diputado Presidente toca el timbre)**

Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**EL Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA  
SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO

**10 DE ABRIL DE 2019**

1. Aprobación en su caso de las actas...

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Diputado Presidente, solicito se obvie la lectura del orden del día por favor.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Está a consideración de la Asamblea que se obvie la lectura del orden del día.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Quienes estén por la afirmativa por favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica preguntó si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a la sesión ordinaria y extraordinaria celebradas el día 3 abril 2019. En virtud que las actas mencionadas se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 noviembre 2018 se someten a consideración del pleno. Dado que ninguna Diputada y ningún Diputado

solicitó el uso de la palabra en votación económica preguntó si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre de 2018 consulto a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Efeméride de la Diputada Elim Antonio Aquino, del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes con motivo del Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Elim Antonio Aquino.

**La Diputada Elim Antonio Aquino:**

Gracias Presidente. Con su venia. Compañeros Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Este miércoles 10 abril se cumplen 100 años de la muerte del caudillo revolucionario del Sur, asesinado en la hacienda de Chinameca, en el Estado de Morelos por órdenes del carrancista Jesús Guajardo, en 1919. No se puede entender el triunfo de la revolución mexicana y el artículo 27 Constitucional, mucho menos el ímpetu de miles de campesinos que siguen luchando por la defensa de su tierra sin la

intervención del hombre que hizo del agrarismo el movimiento social más importante de México y que puso en el centro del debate nacional el reparto justo de la tierra. Las causas por las que luchó siguen teniendo vigencia y trascendencia. Por eso, Emiliano Zapata es pasado y es presente, fiel a sus ideales de justicia, a Zapata no lo movía el poder, no tuvo aliados políticos para beneficiarse personalmente y jamás traicionó al pueblo por el que luchó y dio su vida. Dos son los documentos donde plasmó su ideario político, el primero la carta abierta que dirigió al Constitucionalista Venustiano Carranza en 1919 en la que dice que la revolución se hizo para beneficiar a las grandes masas, no para conquistar ilusorios derechos que no dan de comer sino para preocuparse, procurarse un pedazo de tierra que habría de proporcionarles alimento. El otro y más



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

importante, el plan de Ayala que recoge las demandas campesinas sintetizadas en el lema tierra y libertad que significó las bases para mejorar la calidad de vida de millones de trabajadores del campo, se exigía la devolución de las tierras despojadas y de aquellas abandonadas. La tierra es de quien la trabaja era su otro lema.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Efeméride del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, con motivo del Aniversario del Natalicio de Enrique Flores Magón.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su venia señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público en galerías, medios de comunicación. El día de hoy se conmemora el 142 aniversario del natalicio de un gran oaxaqueño, Enrique Flores Magón que junto con su hermano emprendieron una lucha inquebrantable contra la opresión y contra la dictadura. Este 13 abril que conmemoramos el nacimiento de Enrique Flores Magón, nacido en Teotitlán del Camino, en la cañada oaxaqueña fue un gran periodista, político mexicano que siempre reivindicó los derechos de las y los trabajadores, se pronunció por las libertades individuales siendo un férreo opositor al régimen dictatorial de Porfirio Díaz. Enrique Flores Magón se dedicó principalmente al periodismo crítico desde



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

el periódico fundado por sus hermanos El Hijo del Ahuizote, que propagaba ideas de igualdad, de democracia y libertad buscando generar la conciencia colectiva en favor de una sociedad democrática e incluyente que propiciará condiciones equitativas de desarrollo generalizado. Este gran prócer oaxaqueño fue encarcelado en reiteradas ocasiones por el simple hecho de oponerse a las prácticas totalitarias y dictatoriales que afectaba las libertades comunes. Sin embargo, esto no coartó su ímpetu de lucha y más bien reafirmo sus convicciones libertarias y de apertura a nuevas ideas. Enrique Flores Magón, con sus hermanos, es considerado como los grandes precursores de la revolución mexicana, inconforme con la reelección de Porfirio Díaz y la manera de manejar la justicia en su provecho. Desde el periódico Regeneración siempre le recordaba al régimen de la libertad de imprenta no tiene

más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública, constituyendo un precedente inmediato en favor de la libertad de expresión, algo que hoy en día se vuelve a retomar con el comienzo de la cuarta transformación de la República que encabeza el señor Presidente Constitucional Andrés Manuel López obrador. En este sentido, compañeras Diputadas y Diputados, hago una remembranza histórica y conforme al legado magonista muestra una misión como legisladores oaxaqueños en garantizar la libertad de expresión, luchar por ideales de justicia y combatir la corrupción que tanto daño hace a las instituciones y a nuestra sociedad. Quiero terminar la intervención en esta memorable cita a los hermanos Flores Magón y también recordar al generalísimo Emiliano Zapata esperando encontrar cabida en las mentes progresistas de este Honorable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Congreso del Estado, los que se someten, los que renuncian al ejercicio de sus derechos no sólo son débiles, son también execrables, no hay virtud en el servilismo. Por eso tenemos que reivindicar la figura de los hermanos Flores Magón y en especial el día de hoy de Enrique Flores Magón. Concluyo señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados recordando a este Honorable Congreso del Estado una frase del generalísimo Emiliano Zapata Salazar que hoy cumple su centenario de haber caído en manos de la opresión y de la usurpación de la República por Victoriano Huerta y es muy ad hoc con el momento en que celebramos y que hoy vamos a también que tomar decisiones y termino con esta frase del general que decía: el que quiera ser águila que vuele, el que quiera ser gusano que se arrastre pero que no grite cuando lo pisen. Vida del general Emiliano

Zapata. Zapata vive, la lucha sigue. Es cuanto señor Presidente.

Gracias Diputado. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Aprobación en su caso de las y los Diputados integrantes de la junta de coordinación política.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo referido.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se designan como integrantes del Comité de transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a los ciudadanos Licenciado Jorge Abraham González Illescas, contador



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

público Omar Maldonado Aragón y licenciada Cruz y Shell Espinoza rojas titular de la Secretaría de suizos parlamentarios, titular de la Secretaría de servicios administrativos y titular del órgano interno de control respectivamente.

**SEGUNDO.-** Se designa como directora de la unidad de transparencia a la licenciada Leticia Aquino Bárcenas. Como personal habilitado y oficial de protección de datos personales a la licenciada Yadira Vásquez Santiago y como responsable de la página electrónica del Honorable Congreso del Estado licenciado Edel Porras Vásquez, director de informática y Gaceta parlamentaria.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si alguna de las o los Diputados suscribientes desean hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del acuerdo. A discusión el acuerdo de

referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia. En votación económica, quienes estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**El Diputado Ángel Domínguez Escobar:**  
¿Y a esos como los nombraron Presidente?

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Le pido Diputado que solicite la palabra antes y que ponga atención al proceso que se está siguiendo, se explicó que fue un acuerdo de la junta de coordinación política.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Mira Morales Niño, Presidente, te has vuelto autoritario en forma de actuar y yo creo que no es la correcta.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Te agradezco tus comentarios Diputado. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

30 votos a favor Presidente.

Se declara aprobado el acuerdo parlamentario referido. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria para los efectos procedentes.

**El Diputado Ángel Domínguez Escobar:**

¿Cuántos votos?, nadie votó. No fueron los 30 Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Aprobación en su caso del acuerdo parlamentario de las y los Diputados

integrantes de la junta de coordinación política

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se revocan los nombramientos de confianza de los empleados Diana Alejandra Pérez Sánchez y Fabián Cabrera Alvarado de fechas 16 de octubre de 2018 y 1 de noviembre del 2018 respectivamente con efectos a partir del 15 de abril de 2019. Firman los Diputados integrantes de la junta de coordinación política: Diputada Laura Estrada Mauro, Presidente, Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, coordinador; Diputado Noé Doroteo Castillejos, coordinador; Diputada Aurora Bertha López Acevedo, Coordinadora; Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, Coordinadora.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si alguna Diputada o Diputado suscribientes desean hacer uso de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

palabra. A discusión el acuerdo de referencia.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis**

Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Sí, Diputada.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis**

Como Presidenta de la Comisión de trabajo y seguridad social espero que se hayan garantizado a la trabajadora y al trabajador el debido proceso y su derecho de audiencia. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se toma nota Diputada. Gracias. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica, quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 27 votos a favor, perdón, se emitieron 24 votos a favor y siete en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el acuerdo parlamentario referido. Publíquese en la Gaceta parlamentaria y remítase a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa y de los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se expide la Ley para el Establecimiento de Límites Territoriales para el Estado y Municipios de

Oaxaca, adiciona la fracción XIX Bis, al artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; reforma las fracciones V, VI y el párrafo segundo del artículo 4; las fracciones V y VI del artículo 57 y adiciona la fracción VII del artículo 4 y la fracción VII del artículo 57 de la Ley Reglamentaria del Apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Pregunto a los Diputados promoventesi si desean hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la ley para el establecimiento de límites territoriales a las comisiones permanentes unidas de Gobernación y asuntos agrarios y de administración pública y por lo que





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

refiere a la Constitución local a la Comisión permanente de estudios Constitucionales, por lo que refiere a la ley reglamentaria del apartado B del artículo 106 de la Constitución local a las comisiones permanentes unidas de estudios Constitucionales y de Gobernación y asuntos agrarios y por lo que refiere a la ley orgánica municipal del Estado se propone turnar a las comisiones permanentes unidas de Gobernación y asuntos agrarios y de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa y la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario

Institucional, por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.

**El Diputado residente César Enrique Morales Niño:**

Acúsesse de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de administración pública. Informo al pleno que los puntos décimo y décimo quinto del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional. Por economía procesal pido atentamente la promovente que exponga sus respectivas iniciativas en una sola intervención. Se le concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. La primera iniciativa relativa a la adición de un párrafo trigésimo cuarto al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. La movilidad es una necesidad básica de las personas para lograr la satisfacción de sus necesidades en su pleno desarrollo. Como tal, constituye uno de los mínimos vitales de la población y una condición elemental para lograr una vida libre y autónoma. Este tema en particular adquiere cada vez mayor presencia de los oaxaqueños, los traslados de un lugar a otro para cumplir actividades laborales, académicas, recreativas por mencionar algunas se complican cada día más y, para muestra, ed la competencia que existe entre vehículos automotores desde camionetas, coches, taxis, urbanos, motocicletas y vehículos no motorizados

como son las bicicletas y los peatones, todos al mismo tiempo disputándonos un espacio al cual conocemos coloquialmente como calle. La actual administración de Gobierno en su plan estatal de desarrollo aborda el tema de movilidad y pondera las siguientes líneas de acción: garantizar el desplazamiento de personas con independencia de su condición no género así como de bienes a través de una red estructurada de transporte y vialidad que permitan la convivencia segura de modos eficientes y la inter movilidad propiciando la competitividad y minimizando los costos sociales de impactos ambientales. Adoptar una nueva jerarquía de la movilidad que propicien los modos colectivos y no motorizados sobre el automóvil privado deberá contemplar la priorización de la infraestructura para los distintos modos colectivos de transportación. Adecuar los ordenamientos involucrados directos e



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

indirectos de movilidad creando un marco normativo congruente con los distintos ordenamientos de otras entidades gubernamentales responsables de la planificación, administración, gestión, operación, supervisión y del medio ambiente. Considerar la oportunidad de crear la Secretaría de movilidad en el Estado de Oaxaca por lo que hace a la Secretaría de movilidad está ya fue creada contando para ello con el aval de este Congreso. Ahora bien, la dirección general de población de Oaxaca señala que en la entidad somos alrededor de 3,967,889 habitantes de los cuales de cada 100 personas en edades productivas hay 62 en edad de dependencia las que se ubican en rangos de cero a 14 años y las de 65 años y más que teóricamente son inactivas. El crecimiento de nosa población de 1950 al 2015 señala que entre 2010 y 2015 la tasa de crecimiento promedio anual fue de 0.9%

y que el pronóstico de crecimiento anual de 2016 al 2022 será de 21,695 habitantes. Consecuentemente y tal como lo señala el programa ONU Hábitat, se genera necesidades de traslado dentro de un espacio urbano de las personas en las que se encuentran factores como lo son el de los costos, el tiempo de traslado, las alternativas de transporte público de calidad, la accesibilidad con la sustentabilidad de los mismos que cada día se vuelven relevantes lo que implica un reto para los Gobiernos que deben encaminar sus esfuerzos a satisfacer las necesidades de movilidad de los ciudadanos. La propuesta concreta que traigo es adicionar un párrafo trigésimo cuarto al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en la que se establece lo siguiente:

Artículo 12.- En el Estado, toda persona tiene derecho a la movilidad bajo los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

principios de igualdad, accesibilidad, sostenibilidad, calidad y equilibrio con el medio ambiente. La ley respectiva deberá establecer al peatón como prioridad, a los conductores de vehículos no motorizados y a las personas con discapacidad. Es cuanto Presidente en cuanto a esta adición al artículo 12 de la Constitución. Voy con la siguiente iniciativa. Ésa reformar la fracción primera del artículo 55 de la ley de los derechos de las personas con discapacidad en el Estado de Oaxaca. La Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos y la Constitución de nuestro Estado establecen que todas las personas son iguales ante la ley y, en consecuencia, las personas con discapacidad tienen el derecho a igual protección legal y a beneficiarse de las disposiciones legales en igual medida, sin discriminación alguna. Derivado de lo anterior, debe prohibirse toda discriminación por motivos de

discapacidad y garantizar de esta manera a todas las personas con discapacidad su debida protección legal en condiciones de igualdad y efectividad que de acuerdo a la ley de la materia es obligación del Estado asegurar la realización de todos los ajustes razonables para garantizar el cumplimiento de la accesibilidad y la igualdad de oportunidades para todas las personas con discapacidad que, de acuerdo a la ley de la materia es obligación del Estado asegurar la realización de todos los ajustes razonables para garantizar el cumplimiento de la accesibilidad e igualdad de oportunidades para todas las personas con discapacidad. Al respecto, resulta importante destacar que la discapacidad puede presentarse de distintas maneras, las que a saber son las siguientes: discapacidad física, discapacidad intelectual, discapacidad mental, discapacidad sensorial. Dichas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

discapacidades se encuentran definidas en la ley general de la materia, es decir a la ley General para la inclusión de las personas con discapacidad que en nuestro ordenamiento local se establece la necesidad de generar un sistema estatal de información de personas con discapacidad en el que, entre otros datos deberá de contener el tipo de discapacidad sin que en el mismo ordenamiento se encuentre indefinidos. En atención a ellos por eso que presenta esta iniciativa a efecto de que nuestra ley local se encuentra definido los tipos de discapacidad a fin de que se traduzcan en políticas públicas adecuadas para la inclusión de este importante sector de la sociedad oaxaqueña. Si se dieron cuenta, ambas iniciativas son a favor de las personas con discapacidad. Es cuanto.  
(Voces de Diputados que solicitan suscribirse la iniciativa)

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Bien, quienes deseen suscribirse a la iniciativa de la Diputada María de Jesús, favor de levantar la mano. Se toma nota. Gracias. Acúcese de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. El décimo quinto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 129 de la Constitución



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta al Diputado Luis Alfonso Silva Romo si desea hacer uso de la palabra.

**El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**

No Presidente, que se turne a Comisión por favor.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Informó al pleno que los puntos décimo segundo y décimo cuarto del orden del día son iniciativas de la Diputada Laura Estrada Mauro del partido morena. Por economía procesal pido atentamente la promovente

que exponga sus respectivas iniciativas en una sola intervención.

**La Diputada Laura Estrada Mauro:**

Que se turne a comisiones Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el punto décimo segundo se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere la Constitución local a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que refiere al código penal a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia y el décimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de desarrollo social y fomento cooperativo y de presupuesto y programación. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Secretaría dar contar con el siguiente asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, y los Ciudadanos Roberto Euro García Pérez y Heliodoro Caballero Caballero, por la que se propone un nuevo Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar.

**El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:**

Muchas gracias señor Presidente. Con su venia, saludamos a los compañeros de la prensa que nos acompaña, público asistente. Quiero mencionar que Oaxaca fue pionero en la implementación de un

código procesal penal carrancista antes de la reforma Constitucional de 2008. Sin embargo, desde ese tiempo hasta el día de hoy al código penal vigente no contempla la concordancia entre ese código penal procesal Y que se utiliza para sancionar los delitos. Por ello, resulta indispensable hacer un estudio cuidadoso en el aspecto teórico planteado por diversos maestros juristas, entre ellos, Zafaronni, Ferrajoli y Jacobs. Esto para lograr el equilibrio es de los derechos de la víctima ofendido, del imputado procesado o sentenciado y que la sociedad encuentre en ello un medio para la eficaz administración de justicia. Quiero ahondar un poquito más en el planteamiento del maestro Ferrajoli y decir que las penas, las sanciones y el procedimiento o el proceso penal no tendrán nunca una eficacia si no se construye lo que el mismo denomina las fallas estructurales. A qué se refiere, el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

complemento del compromiso y obligación del Estado por reinsertar a sus delincuentes a la sociedad bajo un sistema distinto. En esa lógica, este código plantea sentencias alternativas como el trabajo comunitario, la asistencia a capacitaciones dentro de funciones que le permitan desarrollar actividades productivas, entre otras. Evidentemente las reformas Constitucionales federales obligan a replantear la manera en que el Estado readaptada sus delincuentes, sin embargo es importante también destaca que en tanto no se determine la culpabilidad y bajo el principio de presunción de inocencia, todo proceso debe guardar los rigores que éste determina. En este sentido nuestro código penal en propuesta contempla, por ejemplo, que los primodelincuentes o aquellos cuyo delito no implique prisión puedan desarrollarlo fuera de esta modalidad y quienes en cuestión de prisión

cautelar puedan desarrollar actividades productivas que le permitan el propio sostenimiento de ellos y su familia en ello se estaría modificando también la manera en que se da el trato una vez que una persona es detenida, es decir, una separación entre los ya indiciados o sentenciado si quienes por alguna circunstancia aún podrían demostrar o acreditar bajo ese principio, repito, de presunción de inocencia esta condición. Es fundamental decir que también los nuevos tiempos en una concepción de derechos humanos progresista determina que aún el reo del presunto implicado o como lo determinen los cuerpos penales de cada entidad federativa gozan de estas garantías, lo que este código pretende es no solamente contemplar el régimen interno a través del código de procedimientos penales, el código nacional de procedimientos penales y este código





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

penal estatal o local sino que presupone la incorporación de tratados internacionales que permitan que la implementación de las políticas públicas para abatir la delincuencia o administrar justicia siempre estén sustentadas en la observancia de los derechos humanos. Es por ello que este código, su actualización, su revisión y discusión son fundamentales ya que permitirán abatir más menos veinte años de desfase entre un código de procedimientos penales y un código penal. Mayores penas nunca han menguado ni siquiera ha puesto en consideración a los delincuentes, el delincuente tiene una patología que no sólo es médica sino también social y entonces requerimos de un instrumento legal distinto para tratar las nuevas modalidades de los delitos. En ese mismo marco encontramos delitos del orden cibernético o delitos electorales, una de las modalidades que presenta este código es que los delitos

electorales dejarán de ser materia del código penal y pasarán a la ley de la materia dado la condición de especialización que estos tienen. En el caso de las penas ya dijimos que estas tendrán diferentes modalidades y la cárcel o la prisión como comúnmente le llamamos será sólo para aquellos delincuentes cuyo grado de peligrosidad pongan en riesgo el tejido social. Todos los demás supuestos estarán sujetos a la revisión precisamente individualizada bajo un sistema de juicios orales y de debate entre los postulantes y el propio juzgado. Es decir, pasamos de un sistema estrictamente legal o de letra literal a un sistema de administración de justicia progresista enfocado en todos los instrumentos internacionales y con una visión mucho más humanas puntos cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se expide la Ley para la Reconstrucción ante Fenómenos Naturales del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta a la Diputada promotora si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

**La Diputada Gloria Sánchez López:**

Diputado César Morales Niño, Presidente de la Mesa Directiva, con su permiso. Compañeras y compañeros que integran la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. Oaxaca ha sido el epicentro de los peores desastres naturales en los años recientes. Oaxaca ha sido demostrada por huracanes, tormentas tropicales, terremotos, deslaves e inundaciones por mencionar algunos se encuentre el huracán Paulina en 1997 que dejó un saldo de 110 personas muertas y 50 municipios afectados. Asimismo, el sismo del 30 septiembre 1999 de magnitud 7.4 con un saldo de 50 muertos y 45,000 viviendas afectadas. En años recientes, como olvidar la noche del 7 septiembre 2017 cuando Oaxaca se vio severamente dañada por un terremoto de 8.1 y pocos días después del terremoto más ahora de siete. Uno sin olvidar el sismo de 6.4° en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

mes de febrero de 2018 y si esto fuera poco el año fuera completado con inundaciones por desbordes de ríos, deslaves, por el paso de tres tormentas tropicales lo cual cobró la vida de 110 personas y es que en el 2017 la coordinación de protección civil de Oaxaca reportó que sólo este año la entidad alcanzó los efectos por desastres naturales acumulados en 17 años además de que fue el centro del terremoto más fuerte que ha ocurrido en el país en los últimos 100 años. Ante tales desastres naturales, que no podemos evitar ni predecir, es de vital importancia contar con una ley que genere certeza jurídica ante un fenómeno natural extremo que afecte el patrimonio de las y los oaxaqueños, una ley que establezca acciones que permitan alcanzar la reparación del daño a las familias que perdieron su patrimonio debido a los fenómenos, una ley que contribuya a la recuperación económica de las personas

de los municipios afectados a través de apoyos gubernamentales para pequeños y medianos negocios afectados, una ley que articule los esfuerzos para reparar y rehabilitar a brevedad el patrimonio cultural e histórico del Estado de Oaxaca. Es así que hoy presenté ante esta Legislatura la ley de reconstrucción ante desastres naturales para el Estado de Oaxaca la cual busca cubrir aspectos que en los pasados desastres no fueron atendidos y han generado hasta la fecha molestia e incluso en el peor de los casos la degradación de la vida de los afectados quienes por citar un ejemplo tras poco más de dos años de ocurrido el desastre sigue sin recibir el apoyo gubernamental prometido. Hoy buscamos que no sean sólo promesas las que reciban, que sea la ley ya que los obligue a atenderlos y no dejarlos sin ayuda. Es cuanto Diputado Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 9, se adiciona un tercer párrafo al artículo 57 recorriéndose en su orden el actual para quedar como cuarto párrafo; y un segundo párrafo al artículo 83 recorriéndose en su orden los actuales para quedar como tercero y cuarto párrafos, todos de la Ley de

los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Informo al pleno que los puntos décimo octavo, décimo noveno, vigésimo y vigésimo primero del orden del día son iniciativas de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del partido revolucionario institucional. Por economía procesal pido atentamente la promovente que exponga sus iniciativas en una sola intervención.

### **La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Con el permiso de la mesa y señoras y señores Diputados, público en general. Oaxaca es el Estado de la República con mayor número de municipios, 570.153 se rigen por el sistema de partidos políticos y 417 por el sistema normativo interno lo que significa que la mayoría de los municipios del estado cuentan con sus respectivas formas de organización y de Gobierno. Como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el municipio es el nivel de Gobierno más cercano a las necesidades de la población. Por lo tanto, es el territorio municipal el que brinda identidad, arraigo y certeza a sus habitantes. De ahí la importancia de su delimitación en aras de la convivencia armónica. Al respecto, el artículo 46 de la carta magna dispone que las entidades federativas puedan arreglar entre sí y en

cualquier momento por convenios amistosos sus respectivos límites y el artículo 59 de la Constitución Política del Estado contempla la facultad del Congreso para arreglar y fijar los límites del Estado. El 10 noviembre 2018 se publicó en el periódico oficial del Gobierno del Estado el decreto 1615 aprobado el 25 septiembre del mismo año por el pleno legislativo del Congreso del Estado que aprobó diversas reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a través de las cuales se faculta al Honorable Congreso del Estado para autorizar al gobernador del estado la firma y ratificación de convenios respecto a límites territoriales del Estado y para solicitar su aprobación a la Cámara de senadores para aprobar convenios amistosos entre los municipios para fijar sus límites territoriales conforme a la ley de la materia la cual actualmente no existe.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Asimismo, se faculta al gobernador del Estado para que previa autorización del Congreso del Estado celebre convenios amistosos entre el Estado con las entidades federativas colindantes para el reconocimiento de sus límites territoriales. Igualmente, de conformidad con la ley en la materia, de igual manera se faculta a la sala Constitucional del tribunal superior de justicia del Estado para resolver los conflictos por límites territoriales municipales de carácter contencioso. Quiero decir que, sin duda, en los distintos niveles de Gobierno se pueden lograr esos acuerdos amistosos para lograr la paz que a veces necesitan tantos municipios, conflictos agrarios es el Estado que mayor número de conflictos tiene y, segundo, que curiosamente de los 570 municipios una cosa son los límites agrarios y otra cosa son los límites municipales y de los 570 municipios ninguno tiene delimitado el área

municipal y esa es en gran parte porque la ley nos remite a eso que el Congreso tenga que lograr y validar los acuerdos para definir esos límites municipales. Se la Comisión de límites del Estado adquiere la facultad por asunto y decisión de este Congreso y de esta soberanía, podrá intervenir en arreglar o definir a los pueblos que no están en conflicto con sus límites para definir y verificar las áreas de los municipios que no tengan conflicto. Por lo anterior, en ejercicio de los las facultades Constitucionales, el ciudadano gobernador Constitucional del Estado y quienes integramos la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional sometemos a consideración, discusión y en su caso la aprobación de este Honorable Congreso del Estado la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la ley para el establecimiento de límites territoriales para el Estado y municipios de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Oaxaca, adiciona la fracción 19 bis al artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones quinta, sexta y el párrafo segundo del artículo cuatro, las fracciones quinta y sexta del artículo 57 y adiciona la fracción séptima del artículo cuarto de la fracción sexta del artículo 57 de la ley reglamentaria del apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y deroga diversas disposiciones de la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca. Esto sin duda ayudaría mucho a tener perfectamente focalizados los asuntos de límites municipales de los municipios que así necesiten atención y que habrá una instancia del Estado para buscar esos acuerdos amistosos. La siguiente propuesta va con el sentido de otorgarle armonizar la ley en el caso de la defensoría

pública del Estado para que pueda quedar armonizada con la ley Federal. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el 18º punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de administración pública; el decimonoveno punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de hacienda y de administración y procuración de justicia; el vigésimo se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales, el vigésimo primer punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se abroga la Ley de Cooperación de los Productores de Limón del Estado de Oaxaca, en el Fideicomiso para realizar estudios de investigaciones de carácter técnico, así como desarrollar Programas para el mejoramiento del cultivo y de la Industria beneficiadora del limón y de los sistemas de conservación y comercialización de este cítrico en la República.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Presidente, tengo dos propuestas y no sé si están contempladas de manera conjunta.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Puede hacer uso de la palabra para exponer sus dos puntos, por economía procesal por favor proceda con sus dos iniciativas. Gracias.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Con su venia ciudadano Presidente. Compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. He presentado dos propuestas para poder, en la primera, la posibilidad de la abrogación de la ley que regula el fideicomiso para el trabajo de la producción de cítricos, limón fundamentalmente en el Estado, nosotros tenemos como





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

legisladores la función primordial de hacer leyes pero también tenemos una serie de leyes o cuerpo legislativo que son prácticamente obsoletos, es decir, letra muerta y que muchas de ellas que son del siglo pasado son ya totalmente, están totalmente en desuso de manera tal que la primera propuesta es sobre la aprobación de esa ley, es decir, tenemos la responsabilidad de hacer leyes pero también hay algunas que están en el cuerpo legislativo del Estado que ya no tiene razón de ser y que al igual que la semana pasada presente la eliminación de una que era anterior a la ley de coordinación fiscal en materia de producción del mezcal y aguardiente destilados lo mismo ahora estamos proponiendo, estoy proponiendo que pueda aprobarse esa ley, de manera tal que esa sería la primera y que pido que se turne a la Comisión respectiva y la segunda tiene

que ver con algo que es muy importante que hemos propuesto con compañeras y compañeros legisladores de la Comisión de cultura, el compañero Alejandro B, la profesora Juana Aguilar que me ha manifestado la misma decisión, la compañera Aleida Tonelly sobre el tema de poder adicionar en la ley orgánica de la Comisión de cultura para poder tener ahí incluida una propuesta más amplia y que me parece que es de justicia elemental y que implica incluir a los jóvenes que por omisión no tiene participación en ninguna de las comisiones de manera directa con su nombre como tal como como juventud de manera tal que a eso se refiere esta segunda propuesta. La juventud es una etapa de cambios y turbulencia la condición humana, permite descubrir, aprender, experimentar pero sobre todo transformar. Son los días en que salen a flote las convicciones, expectativas y pasión por la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

vida, al periodo más o menos extendido temporalmente hablando de los años que solemos denominar juventud se caracterizan por una búsqueda constante de la singularidad como una especie de ruptura de la subordinación a la autoridad y la afrenta de los valores establecidos. Es en sí misma un entramado dialéctico de construcción de la individualidad. No podemos entenderlo de otra forma, está comprobado históricamente, son los jóvenes los que han hecho posible las grandes batallas y el cambio en el país. Este proceso de transformación de la cuarta transformación no sería entendible sin el papel de los jóvenes, si los jóvenes no hay transformación. Sin embargo, a pesar de ser un sector tan importante y numeroso, 37. 5 millones de jóvenes de entre 12 y 29 años que representan el 31. 4% de la población según cifras del propio Instituto Mexicano de la juventud ha sido

marginados del desarrollo y la modernidad sobre todo en las últimas administraciones lo que ha reducido el papel de la juventud a veces a simples elementos instrumentalistas o solamente de ámbito festivo y, lo peor, generando la exclusión del ámbito laboral, educativo, desarrollando lo que hoy día algunos de manera despectiva conocen como los ninis. En un informe presentado el año pasado, el CONAPRED señaló como problema principal de los jóvenes en México que casi la mitad de la población vive en situación de pobreza pues en 2014 17. 5 millones de personas jóvenes estaban en situación de pobreza de los cuales 13. 9 millones viven en pobreza moderada y tres. 6 millones en pobreza extrema dicho documento menciona también que 19. 7 millones de jóvenes tienen ingresos menores a la línea de bienestar económico. Aunado a lo anterior, los tratos discriminatorios contra el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

sector de jóvenes se ha agudizado pues son cuestionados por su apariencia, condición social, el lugar en que habitan e, incluso, su perfil a veces en redes sociales o sus preferencias sexuales. Esta situación convierte a los jóvenes en un sector altamente vulnerable ya que se les percibe como amenaza para la cohesión social excluyendo los espacios comunitarios, educativos, de cultivos etcétera. La criminalidad, la migración y violencia son sólo algunos de los fenómenos que se generan cuando se deja de atender a este sector. El laboratorio de pobreza, violencia y gobernanza de la Universidad de Stanford considera que es posible bajar los índices de criminalidad en México se diseñan políticas de prevención que reconozca a los jóvenes como los principales víctimas del delito y también como sus principales victimarios con todas las adversidades en Oaxaca necesitamos que los jóvenes

jueguen un papel fundamental en el proceso de cambio político. Por eso, estamos proponiendo al tenor y en consonancia con la propuesta que ha hecho el ejecutivo de apoyar a los jóvenes, el ejecutivo federal de apoyar a los jóvenes con más de 100 universidades, incorporarlos a programas de becas de capacitación para el trabajo necesitamos además desde esta Legislatura reconocer su papel fundamental. Por eso, compañeras y compañeros, estoy proponiendo a esta soberanía reformas y adiciones a la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de manera tal que la ley orgánica del Congreso del Estado puede quedar según el artículo 65 fracción sexta de la Comisión de cultura se denomine a partir de ahora cultura y juventud, reglamento interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca artículo 42 fracción sexta cultura y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

juventud y un inciso que sería la promoción de iniciativas de ley que las reformas legales como función de la comisión necesarias tendientes a favorecer a la juventud oaxaqueña en todos los órdenes. De igual manera propondrá y gestionará la creación de organismos públicos y privados que tengan como propósito apoyar la educación, cultura e, empleo y actividades deportivas para acrecentar la salud y bienestar de los jóvenes. Asimismo, favorecerá la implementación de políticas públicas ante las instituciones del sector público privado y social que constituyan el edificio para la juventud oaxaqueña. Sin los jóvenes no habrá cuarta transformación. Es cuanto ciudadano Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la comisiones permanentes

unidas de hacienda y de agropecuaria, forestal y minera, por lo que respecta al 20º tercer punto del orden del día se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 419 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

permanente de administración y procuración justicia. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que se declara al “Tejate Bebida de los Dioses”, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra el Diputado Othón Cuevas Córdova.

**El Diputado Othón Cuevas Córdova:**

Con su venia Presidente. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público en galerías, señoras y señores de la prensa. El 17 octubre del año 2003 en la ciudad de París, Francia, fue adoptada la convención para la salvaguarda del

patrimonio cultural inmaterial en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura, Unesco. Dicha convención fue aprobada por la Cámara de senadores del Honorable Congreso de la unión el 27 de octubre de 2005, según decreto publicado en el diario oficial de la Federación el 29 de noviembre del mismo año. A partir de la implementación de la convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial 2003, debe entenderse por patrimonio inmaterial todo aquel patrimonio que debe salvaguardarse y consiste en el reconocimiento de los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas transmitidos de generación en generación y que infunden a las comunidades y grupos un sentimiento de identidad y continuidad contribuyendo así a promover el respeto a la diversidad cultural y a la creatividad humana. Ahora



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

bien, nuestra entidad federativa expidió la ley de desarrollo cultural para el Estado de Oaxaca la cual fue publicada por el periódico oficial el 3 de abril del año 2010 cuyo objeto es garantizar a través de un marco jurídico al respeto, protección y fomento de la diversidad cultural del Estado así como del patrimonio cultural de los individuos, comunidades y pueblos. Asimismo, se acogió la definición de patrimonio inmaterial mencionado anteriormente a la cual se le denominó patrimonio cultural intangible o inmaterial. Igualmente, con la expedición de la ley de la materia se declaró de interés público la salvaguarda, conservación, restauración, recuperación, preservación, promoción, difusión, enriquecimiento e investigación del patrimonio cultural tangible e intangible del Estado el cual debe ser valorizado y transmitido a las generaciones futuras en todas sus formas como testimonio de la

experiencia y de las aspiraciones humanas a fin de nutrir la creatividad en toda su diversidad e instaurar un verdadero diálogo intercultural en el Estado. En ese sentido y considerando que los bienes del patrimonio cultural del Estado podrán ser objeto de declaratoria, a través del acto jurídico correspondiente del Congreso del Estado de Oaxaca que tiene por objeto otorgar un reconocimiento adicional a un bien se propone declarar al “Tejate Bebida de los Dioses”, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Oaxaca, con la finalidad de sensibilizar y concientizar a diversos sectores de la sociedad de la importancia de este producto en nuestro Estado y, así, estar en posibilidades de que se tomen medidas necesarias y suficientes para su consumo y consecuentemente promover el respeto a la diversidad cultural y a la creatividad humana ya que esta bebida ha sido transmitida de generación en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

generación. Lo anterior, ya que el téjate, conocido también como la bebida de los dioses de origen prehispánico fue utilizado en las ceremonias de siembra y cosecha cuya materia prima predominante es el maíz que representa uno de los elementos más importantes desde la creación misma del universo según el libro sagrado de los mayas el Popol Vuh, dicha palabra proviene del náhuatl tejatl que quiere decir agua harinada y que se compone de textli, harina, y atl, o sea, agua, en este último término. Los principales ingredientes como oaxaqueños, seguramente ya lo conocemos pero sobresale la flor que se conoce como Rosita de cacao que se produce principalmente en la comunidad de Huayapam, cuya altura a nivel del mar hace casi que ese árbol sólo se produzca en esta comunidad. Es esta flor la que le va haciendo la cubierta esponjosa y los bebedores expertos dirían que un buen

téjate es aquel con una capa espesa de rosita de cacao, a los compañeros que degustaron una jícara de tejate a la entrada me dará la razón porque me imagino que la mayoría son expertos bebedores de tejate. Esta bebida de los dioses es caracterizada en diversos municipios de nuestro Estado por mencionar algunos se encuentra San Agustín Yatareni y San Andrés Huayapam, dos municipios del distrito número 12 que represento y razón por la que este último municipio referido sea considerado como tales porque ahí crece el árbol de rocital como ya lo he mencionado. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a esta soberanía, quiero decir que la junta de coordinación política no le dio carácter de urgente y obvia resolución argumentando que no es un punto de acuerdo sino es una iniciativa de decreto. Quiero decir que sí está permitido aprobar de urgente y obvia resolución un decreto y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

lo dejo a consideración de la asamblea. Propongo a esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto de urgente y obvia resolución por el que se declara al “Tejate Bebida de los Dioses”, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Oaxaca. Compañeras y compañeros, es cuanto pero antes permítanme hacerles a ustedes y a todo el público aquí presente una atenta y cordial invitación de parte de las autoridades del municipio de Huayapam, del Comité de festejos a la Vigésima Feria del Tejate. Muchísimas gracias.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III del artículo 104; y se adiciona el artículo 104 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VIII del artículo 70, se adiciona el artículo 102 Bis de la Ley





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción LXXXII recorriéndose en su orden la última fracción del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Elena Cuevas.

**La Diputada Elena Cuevas Hernández:**

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente aquí en galerías. Despreocupación del Estado que la convivencia entre padres e hijos se produzca en las mejores condiciones, especialmente en aquellos casos de riesgo donde las relaciones entre los progenitores se encuentra conflictuada, viéndose afectado el derecho de convivir los hijos, ello en aras de garantizar una sana

convivencia velando por una educación integral en pro de un buen desarrollo de los niños y niñas del Estado de Oaxaca. El motivo fue que esas convivencias eran caóticas porque, además de las propias condiciones del juzgado era un corredor de criaturas entre los abogados litigantes, otras convivencia se llevaban a cabo en agencia del ministerio público con el fin de que los padres estuvieran vigilados como en el caso de los generadores de violencia familiar por lo que se veía a la gente en los separos esperando que se resolviera su situación jurídica para que se llevará a cabo las mismas. Casos más extremos será cuando el propio juez concurría a la convivencia en los parques, en algún lugar de diversión o destinado a algún funcionario Secretario de acuerdos, un actuario estuviera cada sábado, cada domingo de cada 15 días presenciando esas convivencias, es decir existe alguna legal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

increíble en este tipo de situaciones y, bueno, con el avance de nuestros derechos familiares de los derechos humanos resultan por demás importante la creación de estos centros de convivencia familiar supervisada los cuales, además que comprometen el Estado a través de sus órganos de impartición de justicia para la implementación de las acciones previstas en el protocolo de actuación para quien imparte justicia en caso de que involucren niñas, niños y adolescentes de Oaxaca. Por ello, entre otras medidas se propone la ley orgánica del poder judicial del Estado reformar también la creación del Centro de convivencia familiar supervisada con el órgano auxiliar del poder judicial del Estado de Oaxaca cuyo objetivo será facilitar la convivencia paterno filial en aquellos casos que a juicio del titular del juzgado y salas no se pueda realizar de manera libre o se proponga el riesgo de interés superior del

menor. La suprema corte de justicia de la nación ha determinado que las funciones del interés superior del menor como principio jurídico protector es constituir en una obligación para las autoridades estatales y asegurar la efectividad de los derechos subjetivos de los menores, es decir, implica una prescripción de carácter imperativo cuyo contenido es la satisfacción de todos los derechos del menor para potencializar el paradigma de la protección integral. El centro de convivencia familiar supervisada será administrado y vigilado al cual expedirá la base para su organización y funcionamiento. Asimismo, la creación a nivel municipal de centros de convivencia familiar en aquellos casos que los jueces de lo familiar lo requieran y siempre que los recursos de ambas instancias lo permitan. El día de hoy presentó ante esta soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

el que se adicionan y reforman diversos artículos de la ley orgánica del poder judicial del Estado de Oaxaca y la ley orgánica municipal igual del Estado de Oaxaca. Es cuanto.

**El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la ley orgánica del poder judicial del Estado de Oaxaca a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de presupuesto y programación y por lo que refiere a la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca se propone turnar a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de administración y procuración justicia. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 218 y se adiciona el artículo 220 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberanos de Oaxaca.

**El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por la que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

párrafo al artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Pregunto a las promoventes si desean hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida las iniciativas y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto y de hacienda. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se deroga la fracción I del artículo 94 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.

**El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Se pregunta a la promovente si desea exponer su iniciativa. Se concede el uso de la palabra la Diputada Arcelia López Hernández

**La Diputada Arcelia López Hernández:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros legisladores, público presente, medios de comunicación. La virtud de la justicia consiste en la moderación, según lo regulado por la sabiduría: Aristóteles. La dignidad humana un principio clave en el derecho, la causa y la razón de las legislaciones son los derechos humanos y su protección la meta a la que debe aspirar todo sistema jurídico. En ese sentido, la ley de tránsito, movilidad y vialidad de Oaxaca en su apartado de sanciones, manifiesta que una de sus agravantes es la de reincidencia, situación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que advierte que la autoridad, al imponer sanciones no observa el derecho que tiene una persona a que se ha sancionado única y exclusivamente por el acto cometido ya que como se observa en su legislación, al imponer una sanción debe tomar en cuenta los antecedentes, el sujeto al aumentarla, por lo que se hace necesario observar el principio pro persone y hacer garantes sus derechos, a efecto que las personas sean sancionados por la autoridad oral los que cometen en ese momento sin atender a cuestiones de reincidencia. En este sentido se puede concluir que la configuración y aplicación de la reincidencia en el derecho Penal trae consigo vulneraciones de principios fundamentales que consagra nuestra Constitución vulnerando el principio en el que no puede realizar una doble valorización del hecho anterior para agravar la pena por encima del extremo máximo del tipo pena. Es así que la

reincidencia vulnera la dignidad del ser humano, puesto que al ser una circunstancia cualificada agravante que implica imponer una pena por encima del extremo máximo, prevista por el tipo penal para satisfacer los fines sociales, vulnera sus derechos humanos, por lo cual es preciso que en la ley de tránsito, movilidad y vialidad de Oaxaca se derogue la fracción primera del artículo 94, reconociendo los principios sustantivos del derecho penal, que si bien son criterios propios del derecho penal, como lo señalan los criterios jurisdiccionales los mismos son aplicables al derecho administrativo sancionador, pues los derechos humanos son transversales para el sistema jurídico mexicano, y de la cual esta materia no se encuentra ajena, es por ello que se propone la derogación de esta fracción primera, que deberá manifestar lo siguiente:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Artículo 94.- son agravantes de la infracción a esta ley:

I.- Derogada.

II.- Con el infractor se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes, psicotrópicos, drogas, enervantes, u otras sustancias tóxicas.

III.- Cuando el conductor se retire del lugar de los hechos.

IV.- Estacionarse en las zonas reservadas con personas con discapacidad y no se tenga la autorización respectiva.

V.- Las que se señalen en el reglamento y demás disposiciones aplicables.

Tratándose de estas infracciones, se podrán aplicar conjuntamente dos o más sanciones señaladas en esta ley. Es cuanto.

**El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II y se adicionan las fracciones IV y V al artículo 334 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

**El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la tribuna. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de igualdad de género. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 56, 134, 140 y 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Inés Leal Peláez.

**La Diputada Inés Leal Peláez:**

Con su venia Presidente. Buenos días compañeras y compañeros legisladores, agradezco amablemente la atención que me brinden los medios de comunicación y

un saludo afectuoso a todos los que están aquí presentes en esta casa del pueblo. Muchas gracias. Es una pena ver en la carretera basura tirada donde se supone debería haber plantas y árboles. En las visitas que hacemos cada fin de semana a las comunidades del Estado hemos observado que hay mucha basura donde tendría que encontrarse espacios libres de contaminación. La población humana se ha duplicado en los últimos 50 años, la población de fauna silvestre ha disminuido en hasta un 60%. Estos años han sido suficientes para poner en riesgo a la población de los seres vivos del planeta, incluso poner en riesgo nuestra propia vida. Anteriormente, se han hecho llamados a las autoridades municipales y federales para que tengan injerencia en temas de cultura ambiental. Con urgencia debemos responder a los retos que se presentan, debemos cuidar, proteger y conservar al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

mismo tiempo debemos impulsar políticas públicas que eviten el deterioro de nuestro Oaxaca. Debemos procurar el equilibrio del sistema ecológico pues estamos a tiempo de corregir el daño que hemos causado al planeta. Si establecemos principios fundamentales en los ordenamientos municipales tendremos la fortuna de hacer lo que nos toca, vigilar el medio ambiente de las siguientes generaciones. Es por eso que esta iniciativa pretende preservar para asegurar que la naturaleza y los seres humanos podamos convivir en paz. Por tal motivo hoy llamé a esta tribuna para que establezcamos principios fundamentales en los ordenamientos municipales y hacer lo que corresponde. Toda persona tiene el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, eso lo dice el artículo cuarto de nuestra Constitución. Sin embargo, la ley orgánica municipal considera en un mínimo el cuidado del

medio ambiente por que, a pesar de ser una garantía, no es una obligación de los municipios crear un para el cuidado de este punto es por ello que propongo los principios básicos del cuidado del medio ambiente en la elaboración del Bando municipal y Buen Gobierno. Quien no cumpla con el cuidado del medio ambiente deberá ser sancionado de forma directa contemplando así también la elaboración de reglamentos e incluso la denominación de la Comisión de ecología a la Comisión de equilibrio ecológico y protección al medio ambiente, de tal forma que veamos por el medio ambiente de las siguientes generaciones. La falta de cultura ecológica y educación ambiental es algo que debería preocupar a todos los oaxaqueños, estamos a tiempo, podemos recuperar el rumbo del planeta. Hagámoslo por las siguientes generaciones, garanticemos el cuidado del medio ambiente. Quiero citar





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que hay municipios que sí se preocupan por combatir la contaminación, promoviendo y preservando el medio ambiente, por ejemplo tenemos al municipio de Santiago Xuaqui en la Sierra Juárez y el municipio de San Juan Lachao en la Costa. Esos dos municipios, además de preocuparse en la conservación y cuidado del medio ambiente, con esas actividades obtienen beneficios económicos que ayudan a seguir preservando sus recursos naturales como por ejemplo la venta de bonos de carbono verde, compañeros los invito si logramos hacer conciencia del cuidado de nuestros recursos naturales en cada uno de los municipios de nuestro Estado estaremos ayudando a tener un estado más limpia y tener municipios sustentables con la naturaleza además con un beneficio económico. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

**El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa... quienes deseen sumarse a la iniciativa de la Diputada Inés sírvanse manifestarlo levantando la mano para que el Secretario de servicios parlamentarios tome nota. Sostenga por favor la mano. Gracias. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

**El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana.

Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona una fracción al artículo 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que deberá ser la III,

recorriéndose las demás fracciones y modificándose al respecto el último párrafo del propio numeral y se adiciona un párrafo que será al artículo 17, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Magda Isabel Rendón tirado.

**La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:**

Con su venia Presidente de la mesa. Ciudadanas Diputadas y Diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general. Yo voy a ser muy breve porque el tema que preocupa es un tema que ocupa a todos y a todas por supuesto, estamos hablando efectivamente de algo que es una realidad los recursos de las agencias que no reciben de parte de las autoridades municipales. La



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

justicia, por medio de las leyes y la actuación imparcial de los tribunales son la clave para que haya Estado de derecho. Cuando no hay acceso a la justicia no podemos siquiera hablar de un Estado de derecho. El Estado de Oaxaca tiene un buen número de agencias municipales que cotidianamente enfrentan problemas con los municipios como lo estamos viviendo donde dependen administrativamente de ellos. Los casos más socorridos la negativa de entregar los recursos federales que por obligación el ayuntamiento debe entregar. La falta de recurso al no existir un procedimiento legal se recurre a la protesta violenta tomando oficinas públicas o bloqueando carreteras. Ante esta situación el Estado debe instrumentar procedimientos jurídicos para que, en casos como éstos, actúe y resuelva conforme a derecho a la sala Constitucional del tribunal superior de justicia del Estado.

Lo anterior, por supuesto que no impide que se agote la vía política o del diálogo cuando se fracase por este camino debe procederse a la vía del derecho. Es por eso que la iniciativa que se presenta con lleva el espíritu de justicia y democracia como valores preponderantes que se deben considerar para legitimar las agencias municipales a fin de que puedan deducir las controversias Constitucionales por los motivos señalados. Las agencias municipales son instancias administrativas que dependen de los ayuntamientos pero ello no es causa para que no tengan acceso a la justicia. El agente municipal es un representante político de la comunidad, representa intereses sociales y económicos de un buen número de habitantes por lo que es urgente que se abra un procedimiento para dilucidar y resolver intereses opuestos por motivos políticos únicamente cuando el tema sea la falta de entrega de recursos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

federales por autoritarismo de los ayuntamientos. Es bien sabido compañeros y compañeras porque nos llegan a nosotros a pedir el apoyo para poder ayudarles a resolver esas controversias que tienen las agencias municipales. Creo necesario que impulsemos esta iniciativa para que ellos puedan tener esa autonomía. Es imprescindible nutrir el Estado de derecho mediante procesos legales que pongan fin a las discusiones que se apartan de la legalidad y de la Constitución. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la ley reglamentaria del artículo sexto C de la Constitución local a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que refiere a la ley orgánica municipal

del Estado a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se toma nota de las adhesiones de la iniciativa. Se toma nota Diputada, gracias. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se modifica la fracción IX y se adiciona una fracción X del artículo 6 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Juana Aguilar Espinoza.

**La Diputada Juana Aguilar Espinoza:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Como hijo del pueblo nunca podría olvidar que mi único fin debe ser siempre su mayor prosperidad. Licenciado Benito Pablo Juárez García.

Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación presentes. Con la venia señor Presidente. La declaración universal de la Unesco define a la cultura como el conjunto de los rasgos distintos, espirituales y materiales e intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes, las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. Cabe señalar que la cultura es lo que caracteriza a los individuos, grupos y comunidades por lo que ésta constituye un derecho humano de todas las personas y la obligación de las autoridades del Estado de garantizarla en términos de los

instrumentos legales internacionales. A pesar de que la cultura constituye un derecho humano, ésta no ha sido garantizada plenamente ya que, actualmente, existen sectores de la población que no tienen acceso a los bienes y servicios culturales principalmente las personas con discapacidad, las personas adultas mayores, los pueblos y las comunidades indígenas. Al respecto el Comité de derechos humanos y derechos económicos, sociales y culturales establecido a la observación número 25 que estos requieren protección especial para lograr que la cultura sea accesible, es decir, que las autoridades deben crear oportunidades afectivas para que éstos tengan un acceso físico y financiero hacia la cultura. Por lo anterior y para lograr una plena accesibilidad de la cultura se propone establecer reformas a la fracción nueve del artículo seis de la ley de desarrollo cultural



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

para el Estado de Oaxaca a efecto de establecer la obligación del ejecutivo del estado de implementar acciones políticas para otorgar subsidios y descuentos en favor de las personas mayores, a las personas con discapacidad quienes viven en la pobreza y para el acceso a los bienes y servicios culturales del Estado de Oaxaca. Es por ello que quiero concluir mi participación el día de hoy dando mi más sincero agradecimiento al Diputado Alejandro Avilés Álvarez por el apoyo económico de \$100,000 que entregó el día de hoy al Comité de banda de música de la comunidad de Puerto Ángel, Pochutla, Oaxaca para comprar instrumentos musicales e integrar a los niños de muy bajos recursos. Gracias señor Diputado por este apoyo en nombre de los niños le estoy sinceramente agradecida. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de cultura, grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al 36º punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo a los artículos 16, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se concede el uso de la palabra al Diputado Fredie Delfín.

### **El Diputado Fredie Delfín Avendaño:**

Con su venia Presidente. Diputadas, Diputados, público presente, medios de comunicación que nos acompaña. La organización de las Naciones Unidas a través de la agenda 2030 es objetivo 16 señala que como dato destacable al poder judicial y a la policía como las instituciones más afectadas por la corrupción. Una de las metas es construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. El Instituto estatal de acceso a la información pública de Oaxaca no ha emitido los lineamientos que permitan a los sujetos obligados del Estado cumplir con las obligaciones de transparencia a nivel local. Por ello, es importante que los sujetos obligados cuenten con diversos lineamientos que les permitan hacer más

sencillo el proceso de la publicación de la información que generan. Con esto, la ciudadanía ejercer su derecho de acceso a la información. En esta iniciativa se adiciona un párrafo a cada artículo que establece las obligaciones de cada sujeto obligado que, si bien es cierto que existen lineamientos de carácter general emitidos por el Instituto nacional de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales, lo es también que es una atribución del órgano garante local establecer los lineamientos respecto de aquellos temas que no haya expedido el INAI. Es oportuno hacer referencia que el artículo 19 de la declaración universal de derechos humanos de 1948 se proclamó por primera vez en la historia que todo hombre tiene de acceso a la información y catalogo esta información como el acta de nacimiento del derecho a la información y es por esta razón que el Estado debe



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

garantizar el derecho de las personas para acceder a la información pública, buscar obtener y difundir libremente la información en cualquiera de sus manifestaciones, ya sea oral, escrita o a través de medios electrónicos o informáticos. El acceso a la información constituye una herramienta esencial para hacer realidad el principio de transparencia en la gestión pública y mejorar la calidad de la democracia. Por todo lo anterior someto consideración del pleno legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un párrafo a los artículos 16, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca puntos cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto.

Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 103 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la comisiones permanentes unidas de igualdad de género





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Informar pleno que los puntos trigésimo octavo, trigésimo noveno y trigésimo sexto del orden del día son proposiciones de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional. Por economía procesal pido atentamente la promovente que exponga sus respectivas proposiciones en una sola intervención.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público aquí presente. La primera proposición con punto de acuerdo con solicité que fuera por urgente y obvia resolución relativo a un exhorto al Presidente de la República, a los titulares de la Secretaría de salud a nivel Federal y estatal con la finalidad de que, en

Oaxaca se sigue manejando el tema del seguro popular. Quiero comentarles que, a la fecha, el programa supuestamente ya desapareció, sin embargo la Secretaría de salud sigue manejando a los beneficiarios como si fueran todavía del seguro popular. Por las adecuaciones que hubo al inicio del cargo que asume el Presidente de la República hay ciertos temas como el apoyo al cáncer que fue eliminado, el seguro popular va a ser sustituido por IMSS Bienestar, sin embargo las reglas aún no están sólidas, no se sabe cómo va a funcionar el tema de IMSS Bienestar, quienes una población que va a ser absorbida por el IMSS pero además de esto creo que es un secreto a voces, todos sabemos que las instituciones, los hospitales que tiene el IMSS no se dan abasto y para dar el servicio a los trabajadores de la iniciativa privada. Por esa razón estoy presentando este exhortó



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

por que no se pueden hacer cambios de la noche a la mañana, tiene que haber un esquema de transición y para que nosotros podamos garantizar que en Oaxaca a los más de 2 millones de oaxaqueños tanto adultos, jóvenes, niños como adultos mayores que son beneficiarios del seguro popular sigan recibiendo el beneficio como se venia haciendo con anterioridad, es por ello que estoy presentando este punto de acuerdo. Yo espero que, en su momento, puedan ustedes votarlo si es que ese es su interés, la salud de los oaxaqueños más desprotegidos. El siguiente punto de acuerdo es con la finalidad de exhortar al ejecutivo estatal para que instruya a todas aquellas dependencias y Secretarías pero en especial a la Secretaría de asuntos indígenas, ustedes saben bien que ahorita hay un conflicto en la zona del istmo que es por un problema de recursos que están peleando una agencia municipal con el

Presidente. Se entiende que la Secretaría de asuntos indígenas, además de buscar programas en beneficio de los pueblos indígenas, tiene dentro de sus políticas e garantizar los derechos de los pueblos indígenas. Por lo tanto yo creo que debe ser de manera conjunta el trabajo que realice esta Secretaría o la Secretaría General de Gobierno, con la Secretaría de seguridad, no puede ser posible que por el pleito que traen en ese municipio esté bloqueada una vía de comunicación y no nada más es que no puedan transitar los ciudadanos oaxaqueños sino también hay varados vehículos que tiene que transportar, que son de la iniciativa privada y que trae pérdidas millonarias para los empresarios además de tener bloqueado un lugar que da acceso a otro estado que es Veracruz, entonces este punto de acuerdo relativo a hacer un exhorto para que la Secretaría de asuntos indígenas tome cartas en el asunto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y pelea por los derechos de este pueblo y pretende llegar a un mejor diálogo por el tema que se está viviendo en la región del Istmo y, por último, yo creo que este punto de acuerdo compañeros tenemos que ser conscientes y realistas. El día martes, no perdón, el día lunes hubo un eventual y del sistema estatal de combate a la corrupción, tuvimos la presencia del fiscal anticorrupción y él decía que con el hecho nada más de conocer si existe un acto de corrupción por alguna dependencia del Gobierno estatal, municipal se le da seguimiento, sin embargo fue claro y dijo el también que, desgraciadamente, se ha avanzado únicamente en papel, que nada más cuenta con un policía que es quien lo apoya a investigar sobre los temas de combate a la corrupción. Hace unos días salió en un medio de comunicación algunas obras que son fantasmas aquí en el municipio de Oaxaca de Juárez, también

salió lo de un centro de salud en Tuxtepec, en la comunidad de San Bartolo. Curiosamente llega el Secretario de salud y le preguntan sobre este tema y dice que va a investigar a dónde se fueron esos más de 17 millones de pesos. Pues yo no sé si desconocen la mecánica de cómo se va entregando el recurso a través de la Secretaría de finanzas pero la realidad es que, en la mayoría de los casos es por avance de obra y se los voy a poner muy sencillo, si son \$10 será un primer anticipo de tres para que inicien la obra, de cuatro pesos hasta que demuestren que esos cuatro pesos fueron utilizados devuelven a dar otros cuatro pesos o tres pesos y, de ahí, se finiquita la obra para que ya se concluya, resulta que este centro de salud de San Bartolo Tuxtepec Oaxaca lo demolieron y no le han metido un sólo peso y no saben dónde está ese recurso, estas obras que dicen de aquí del municipio de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Oaxaca de Juárez que es un muro de contención y unas pavimentaciones argumentan que porque es de una organización o que lo gestionó una organización que es antorcha campesina pero yo quiero decirles que el recurso no se le da a antorcha campesina se le da al municipio y el municipio es el ejecutor así que hay responsables y son servidores públicos. Este exhortó que estoy presentando es que el Secretario de la Contraloría se ponga los pantalones y realmente en donde hay desvío de recursos él llame a cuentas a estas personas para que digan en dónde está ese recurso, ya basta compañeros de estar simulando y de estar también protegiendo a algunas dependencias y algunos servidores públicos. Este exhortó es para mí de gran relevancia y se los voy a leer para que ustedes valoren si se aprueba o no se aprueba. Fue presentado como de urgente

y obvia resolución. Se exhorta al titular de la Secretaría de Contraloría y transparencia gubernamental para que inicie las investigaciones y sanciones a los servidores públicos que resulten responsables por aquellas obras que hayan sido declaradas concluidas en su totalidad sin ser cierto así como de aquellas obras que están siendo validadas con porcentajes de avances sin que se corresponda al avance. Asimismo, se exhorta al fiscal anticorrupción para que inicie las carpetas de investigación por los hechos antes mencionados los cuales pueden constituir algún delito en su calidad de servidores públicos. Segundo, se instruye a la Secretaría de servicios parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado para que notifique el presente acuerdo a las autoridades señaladas con fundamento en lo establecido en el artículo 30 fracción primera de la ley orgánica del poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

legislativo del Estado de Oaxaca así como del artículo 61 fracción tercera solicitó que la presente iniciativa de punto de acuerdo por exhorto se trate de urgente y obvia resolución y por consiguiente sea sometida a su discusión y aprobación en el momento de su presentación. Compañeros, no seamos sumisos, les recuerdo que ya nos vamos a ir a período de receso y que si no se aprueba la verdad es dar largas al asunto. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acúcese de recibida las proposiciones. Los Diputados que desean suscribirse a la proposición. Se toma nota. El trigésimo octavo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. El trigésimo noveno punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de

asuntos indígenas y migración y de derechos humanos. El cuadragésimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas instructora y de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Othón Cuevas Córdova...

**El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:**

Presidente, ¿me permite por favor?, disculpe que interrumpa la sesión, ofrezco una disculpa, pero la compañera lo pidió como de urgente y obvia resolución, por qué no lo somete, se me hace un tema relevante que cualquiera roba y nadie dice



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

nada. Vamos poniendo un orden ahí, que se investigue y que el fiscal anticorrupción bueno pues ver qué requiere.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Diputado, ya fue turnado a comisiones y por acuerdo de la junta...

**El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:**

Perdón, discúlpeme, pero la pidió de urgente y obvia, sométala para ver si se está o no de acuerdo.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Diputado los asuntos de urgente y obvia se aprueban en la conferencia parlamentaria y no fueron considerados.

**El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:**

Estaré de acuerdo en su decisión más que son temas muy importantes para Oaxaca porque cualquier sinvergüenza roba y nadie

decimos nada y creo que de mi distrito a eso vine, a cuidar las manos a los rateros y si tengo la oportunidad de levantar la voz yo voy a ser aunque yo interfiera en sucesión y ofrezco una disculpa.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se toma nota Diputado.

**El Diputado Ángel Domínguez Escobar:**

Presidente, creo que coincidimos todos en esa propuesta, yo creo que avalamos lo que la compañera propone yo creo que no podemos estar al margen de lo que esta pasando.

Se toma nota Diputado.

**El Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Presidente, no solamente estamos de acuerdo en que sea de obvia y urgente resolución sino incluso que se abunde y se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

dé parte a la OSFE, no podemos quedar como cómplices de actos de corrupción que nos empañan a todos los Diputados.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Diputados, les informo que ya fue turnado las iniciativas a comisiones. Gracias.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Presidente, mire, la verdad usted su actuar durante este periodo ha sido nefasto yo si quiero pedir a todos los compañeros que más adelante, si pretenden ratificar a la Mesa Directiva para que se queden permanente lo valoren porque no es posible que de manera arbitraria se cometan aquí abusos y no se consideren temas que son de relevancia para los oaxaqueños. Me queda claro que la conferencia parlamentaria incluyéndolo a usted son cómplices de la corrupción en Oaxaca. Yo

estoy segura que hay algo detrás de eso porque siempre tratan de no aprobar, de no aprobar y de no aprobar. Aquí no es tema que se refiera al tema económico o que afecte las finanzas del Estado, al contrario, es de revisar lo que se están robando porque sabemos que se lo están robando pero si usted hace caso omiso yo espero que los compañeros Diputados a única que pretendan ponerlo a usted en la permanente lo valoren porque creo que no se lo merece.

**El Diputado Ángel Domínguez Escobar:**

Discúlpame, yo creo que nuestro voto vale en la siguiente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputados. Pido a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud del Estado implemente acciones y medidas para prevenir y combatir las enfermedades gastrointestinales en el Estado y elabore una estrategia específica para la prevención de la hepatitis tipo A.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Pregunto si alguno de los Diputados promoventes desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado Othón.

**El Diputado Othón Cuevas Córdova:**

Con su venia Presidente. Compañeros Diputados y Diputadas, público en galerías, compañeras y compañeros de la prensa. Este punto de acuerdo fue solicitado por un servidor como de urgente y obvia resolución que espero así se le dé el trato correspondiente debido a que es un asunto de vida o muerte. Lo expongo. De acuerdo con la guía práctica clínica con número de registro SSA -214 -09 una de las causas más comunes de hepatitis aguda es la hepatitis por virus A. Desde la utilización de estudios serológicos en la década de los 80 se ha vuelto aparentemente la epidemiología manifestaciones clínicas e historia natural, los humanos parece ser el único reservorio de la hepatitis A y en nuestro país la importancia de la enfermedad radica en el modo de transmisión fecal, oral debido a que las malas condiciones higiénicas que prevalecen en gran parte del territorio





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

nacional hacen de ella una enfermedad endémica. De manera universal, la infección por el virus de la hepatitis A es asintomático en su clínica en la mayoría de los casos tres cuartas partes de la población adulta presentan una infección sintomática a diferencia del 90% de los menores de dos años en quienes la infección es asintomática. La edad es el factor determinante acerca de la severidad de la enfermedad. Existe una relación directa entre la edad y la probabilidad de desarrollo de complicaciones, la mayoría de las partes por hepatitis A aguda ocurren en personas mayores de 50 años a pesar de que la infección es rara en este grupo de edad en los cuales la tasa de mortalidad es hasta de un 2%. Por su parte, la tasa general de mortalidad por infección del virus de la hepatitis A es del 0.02%. En nuestro país se ha reportado la prevalencia del 90% en Harvard desde hace 20 años,

un estudio reciente mostró que en el incremento de la edad ocurre el primer contacto con la enfermedad. De 1991 a 1993 la edad promedio de contagio era de 6.4 años mientras que de 2003 a 2005 esta fue de 10.1 años. Por otra parte, en una corte de 259 niños no vacunados de un rango de edad promedio de 8.59 años sólo es buena y no por ciento tenía anticuerpos. En el caso en particular de nuestro Estado la semana inmediata anterior el Secretario municipal y director de mercados y comercio del Honorable ayuntamiento Constitucional de Miahuatlán de Porfirio Díaz emitieron una circular dirigida a comerciantes de alimentos y bebidas en áreas públicas donde manifestaron que, en aras de salvaguardar la salud de los ciudadanos del referido municipio se les informaba que existe un brote de epidemia de hepatitis tipo A en su máxima expresión, es decir, nos encontramos ante la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

presencia de un brote de epidemia de la referida enfermedad en un municipio con más de 41,387 habitantes, por lo tanto no es un tema menor. Consecuentemente, se propone exhortar al titular del poder ejecutivo para que, a través de la Secretaría de salud, elabore una estrategia específica para la prevención de la hepatitis tipo han informando los habitantes sobre la sintomatología, medios de contagio y demás características propias de la enfermedad. Asimismo para que implementen las acciones necesarias y suficientes para controlarla y, en su caso, erradicarla. Lo anterior, con la finalidad de proteger el derecho humano a la salud, no sólo de la población del municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz sino de todo nuestro Estado ya que el artículo cuarto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos así como el diverso 12 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. En tal sentido, la suprema corte de justicia de la nación ha establecido en su jurisprudencia que entre los elementos que comprende el derecho a la salud se encuentra el disfrute de los servicios de salud de calidad en todas sus formas y niveles entendiendo calidad como exigencia de que sean apropiados médica y científicamente por lo que para garantizarlos menester que sean proporcionados con calidad lo cual tiene estrecha relación con el control que el Estado haga de los mismos. Por su parte, la Comisión nacional de derechos humanos ha reiterado que este derecho debe entenderse como la prerrogativa de exigir al Estado un sistema capaz de proteger y velar por el restablecimiento de la salud y que el desempeño de los servidores públicos de las instituciones es



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

fundamental ya que de sus acciones u omisiones dependerá la eficacia con que este se garantice. Con este contexto, el presente punto de acuerdo tiene una gran relevancia social ya que se refiere sin lugar a dudas a un tema con un impacto directo con los habitantes del municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz con efectos en la convivencia y evolución de dicha región y, en general de todo nuestro Estado. Por tal motivo, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al titular del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca para que, a través de la Secretaría de salud, elabore una estrategia específica para la prevención de la hepatitis tipo A informando a los habitantes sobre la sintomatología, medios de contagio y demás características propias de la enfermedad. Asimismo para que

implementen las acciones necesarias y suficientes para controlar las y, en su caso, erradicarla. Es cuanto ciudadano Presidente.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Informo al pleno que los promovente se equivocaron en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

33 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 30 votos que se trate de urgente y obvia resolución.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Presidente, ¿me permite?

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Sí.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Quisiera solicitarle de la manera más atenta porque no sé de quién fue la idea de cerrar las puertas de emergencia, protección civil establece las puertas de emergencia para

que en caso de algún accidente o de algún asunto natural estén abiertas y pueda la gente salir de este recinto pero me extraña y me causa curiosidad porque ignoro a quien se le ocurrió esta brillante idea, está cerrada las dos puertas de emergencia. En este estado donde todos los días tiembla a alguien se le ocurrió cerrar las puertas de emergencia hoy y yo quiero que lo pregunte y que asuma la responsabilidad de que si algo sucede y lo que pase es absolutamente la responsabilidad de quien lo propuso. Muchas gracias Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Pido por favor que mantengan abiertas las puertas de emergencia si son tan amables. Personal de seguridad por favor.

Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Pido a la Secretaría informe el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

35 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para que lleve a cabo cursos y capacitaciones dirigidos a las y los prestadores de servicios de salud de los sectores públicos, social y privado para que conozcan y apliquen la Norma Oficial denominada NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de igualdad de género. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que implemente, en el ámbito de sus atribuciones la creación del “Museo del Mezcal”.

**El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Se le concede el uso de la palabra el Diputado César Enrique Morales Niño.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Buenas tardes compañeras, compañeros. Público asistente. Desde esta tribuna me

permito hacer alusión a la bebida tradicional ancestral que por excelencia ha servido como referencia internacional y nacional para posicionar a nuestro Estado como atractivo turístico. Cada año en el mes de julio en el marco de las festividades de la máxima fiesta de los oaxaqueños se realiza la feria internacional del mezcal en la cual los principales productores ofrecen degustación de los tipos de mezcales y la muestra del proceso tradicional de elaboración hasta las diferentes especies de agave, que se crea el mezcal. Desde el año 2010 existe en la Ciudad de México el museo del tequila y mezcal ubicado en la plaza Garibaldi en el cual se exhiben la historia y características del tequila y mezcal. En otra sección se realiza una cata y degustación de diferentes tequila, mezcal y derivados del maguey. En virtud de lo anterior, demanda la necesidad de crear el museo del mezcal en el Estado de Oaxaca



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

para fomentar la difusión y promoción del trabajo de los artesanos que se dedican a la elaboración de la bebida prehispánica llamada mezcal y así poder traer más turismo internacional y nacional en todo el año sin esperar a que sea una temporada en que haya periodo vacacional e incentivar la economía de las pequeñas y medianas empresas oaxaqueñas y colectivos artesanales dedicados a la producción del mezcal por lo que el Gobierno del Estado a través de sus atribuciones y obligaciones que la ley le confiere debe fortalecer a los organismos dedicados a la producción del mezcal generando condiciones que contribuyan a mejorar el ingreso de este sector creando apoyo para el impulso productivo y desarrollo cultural. Es muy importante que si estamos peleando la denominación de origen, demostremos por que en Oaxaca es la cuna del mezcal. Para

todo mal, mezcal y para todo bien, también. Muchas gracias.

**El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal y a su vez a la Comisión de turismo. Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

(PROFEDET) del Estado de Oaxaca, a efecto de que implemente campañas masivas de información, de asesoría Jurídica y asistencia técnica para que los empleadores y trabajadores conozcan sus respectivos derechos y obligaciones respecto al pago del reparto de utilidades.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Economía y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, Instrumenten acciones coordinadas para promover e impulsar la producción y comercialización de juguetes artesanales elaborados con madera, textiles, palma y totemoxtle, en el marco de la celebración tradicional del Día de Niño en el Estado; y a través de la Secretaría de Finanzas considere la asignación de estímulos e incentivos fiscales dirigidos a los artesanos con el objeto de impulsar la comercialización estratégica de los juguetes artesanales a nivel estatal, nacional e internacional.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Diputada, ¿desea hacer uso de la palabra?.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**La Diputada Laura Estrada Mauro:**

No Diputado, que se pase a comisiones.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que en coordinación con las instancias de

Gobierno correspondientes, establezca mesas de trabajo y realicen las acciones necesarias para lograr una pronta solución a la problemática existente entre el municipio de San Juan Mazatlán Mixe y sus Agencias Municipales.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acútese de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de Gobernación y asuntos agrarios. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado para que en el ámbito de sus atribuciones instruya a la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), así como a Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO); a la reactivación de la obra pública en el Estado a través de planes y programas de infraestructura, en lo referente a obras por administración directa, sean contemplados los trabajadores de base de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO).

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez Cruz.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su permiso señor Presidente. Compañeras, compañeros Diputados, público en galerías y medios de

comunicación. Acudo a la tribuna para hacer esta proposición con punto de acuerdo para exhortar al poder ejecutivo del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a la Secretaría de las infraestructuras SINFRA, así como a caminos y aeropistas de Oaxaca a la reactivación de la obra pública en el Estado a través de planes y programas de infraestructura en lo referente también a las obras por administración directa sean contemplados los trabajadores de base de caminos y aeropistas de Oaxaca CAO quienes han solicitado un porcentaje de obras contribuyendo a un ahorro del 30% del presupuesto, manifestando su total disposición según el sindicato para que en estricto apego al contrato colectivo de trabajo se logren los acuerdos referente al pago de las horas extraordinarias y no afecten el monto de las obras debiéndose también aplicar auditorías permanentes a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

las obras realizadas por el Gobierno del Estado para evitar el desvío de los recursos, la entrega de obras de mala calidad y se instruya también al director general de caminos, aeropistas de Oaxaca CAO para que a la brevedad regularice y se realice el alta de la maquinaria adquirida a cargo de la obra desde el año 2006 como son porteros, pipas, retroexcavadoras, motoconformadoras, tractores entre otra maquinaria. Cabe mencionar que la infraestructura sin lugar a dudas es un elemento clave para potencializar el desarrollo que permita el crecimiento del sector productivo y contribuye a la integración de localidades en el Estado. Tenemos muchísimos caminos secundarios muchísimas obras inconclusas en el Estado que, desafortunadamente, la corrupción en las administraciones de Gobierno han dado como resultado del atraso en materia de infraestructura y la

corrupción se encuentra inmersa en la contratación de obra pública a particulares lo cual afecta la calidad física de lo construido porque, si bien se pueden dar cifras asombrosas en los informes de Gobierno, sobre modernización, rehabilitación, mejoramiento y conservación, en la realidad es que sigue la pésima calidad de las obras que se han hecho en los últimos sexenios. La complicidad de los sectores públicos y las empresas contratistas, ganó la supervisión en la ejecución de las obras así como una inadecuada fiscalización de los procedimientos ante las instancias legales han dado como resultado la infraestructura que hoy tenemos, una red carretera que no ha crecido ni se ha modernizado. Hoy en día las comunicaciones, los transportes y, en general las obras de infraestructura pública constituyen elementos básicos para el desarrollo económico y el mejoramiento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de las condiciones de vida de las empresas. Resulta fundamental impulsar la obra pública para generar satisfacciones en lo general, el desarrollo de la economía y el desarrollo integral de la sociedad, si no lo hacemos o no se ejecuta responsablemente le estamos fallando a Oaxaca por cuando existe el uso adecuado de este sector se incrementa la economía en su conjunto, la obra pública es un indicador real de bienestar, progreso y rumbo de la sociedad. Sin embargo, se aprecia una inactividad inusual, la actividad es construir obras a corto plazo que es un largo plazo, vigoricen la actividad económica en la entidad y no vemos respuestas viables, oportunas, no se están ejecutando obras en Oaxaca y de ahí la necesidad de exhortar al titular del ejecutivo para que SINFRA, CAO, reactiven la obra pública en el Estado a través de planes y programas de infraestructura acorde a la

ley de obras públicas y servicios relacionados del Estado de Oaxaca que establece en su artículo 62 de las dependencias y entidades podrán realizarse los trabajos por administración directa siempre que posean la capacidad técnica, los elementos necesarios para tal efecto consistentes en maquinaria, equipos de construcción, personal técnico según lo requieran. Para finalizar, señor Presidente, compañeras y compañeros, desde que prácticamente hace un año está paralizado caminos y aeropistas de Oaxaca y todos los trabajadores, mujeres y hombres de esa empresa pública están inactivos y que desafortunadamente se ha desconfiado de la aplicación de la mano de obra que cuenta el de la maquinaria que esta parada y sobre todo puede ser como ya ha habido casos que se han fincado responsabilidades puede ser sustraída por algunos funcionarios y terminar apareciendo en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

cualquier constructora particular. El sindicato de CAO que ha acudido con nosotros, a nuestro grupo parlamentario, está de acuerdo en ayudar al Gobierno del Estado y el pueblo de Oaxaca para seguir trabajando. Desafortunadamente los administradores y residentes de obra de CAO son los que han hecho los chanchullos y la corrupción y han dejado en mal a todos los trabajadores de CAO cuando lo que hacen ellos es contribuir con su forma de trabajo por el bien de todos los oaxaqueños. Es cuanto señor Presidente

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de vigilancia del órgano superior de

fiscalización. Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental emitan recomendaciones a las Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo, con el objeto de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas de hechos de corrupción.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de legislación pública y de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Griselda Sosa Vásquez, Mauro Cruz Sánchez, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Elim Antonio Aquino Y Magda Isabel Rendón Tirado, integrantes de Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres Oaxaqueñas, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Comisionada de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, para que en cumplimiento a la sentencia del Juicio de Amparo con número de expediente 931/2018 en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Oaxaca, emitan, de inmediato, una nueva declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Alguna Diputada o Diputado integrante de dicha Comisión desea hacer uso de la palabra?. Se concede el uso de la palabra la Diputada Griselda Sosa Vásquez.

**La Diputada Griselda Sosa Vásquez:**

Si no podemos poner fin ahora a nuestras diferencias, por lo menos podemos ayudar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

a hacer el mundo seguro para la diversidad.

John F Kennedy.

Buenos días compañeras Diputadas, compañeros Diputados, buenas tardes, medios de comunicación, personas que nos acompañan en este recinto con el permiso de la Mesa Directiva.

La alerta de violencia de género contra las mujeres es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo establecido en la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y su trámite para emitirla o concederla lo describe el reglamento de dicha ley. El pasado 30 agosto 2018 la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres CONAVIM, emitió una resolución respecto a la solicitud ADGM/042017 de la alerta de violencia de género contra las mujeres para el Estado

de Oaxaca, cuyo procedimiento se originó derivado de la solicitud presentada por la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca el día 3 julio 2017. El 20 septiembre 2018 fue presentada una demanda de amparo en la Oficialía de correspondencia común de los juzgados de distrito del Estado de Oaxaca con sede en San Bartolo Coyotepec, en donde se le asignó el número de expediente 931/2018 turnado al juzgado decimoprimer del distrito en el Estado de Oaxaca con el acto reclamado la resolución del 30 agosto 2018 relativa a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el Estado de Oaxaca en cuanto a que tal resolución carece de fundamentación y motivación y se encuentra incompleta pues no prevén la asignación de recursos presupuestales para la ejecución de la acción y medidas establecidas para hacer frente a la contingencia de la alerta de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

género ni las medidas de reparación del daño, se señalaron como autoridades responsables al director adjunto de procedimientos Constitucionales de la Secretaría de Gobernación y a la Comisión nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, se apersonaron diversas autoridades como terceros interesados lo que resolvió el juez decimoprimer del distrito en su sentencia dice lo siguiente: efecto ambulatorio, dejan sin efecto la resolución dictada el 30 agosto 2018 relativa a la declaratoria de la alerta de violencia de género contra las mujeres para el Estado de Oaxaca, obligación de hacer siguiendo los lineamientos de esta sentencia de inmediato emitan otra resolución en la que se pronuncien de manera explícita y precisa sobre la asignación y ejecución de los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a esta contingencia de la alerta de

violencia de género contra las mujeres en el Estado de Oaxaca así como en cuanto a las medidas que deberán incrementarse para dar cumplimiento a la reparación del daño previsto en el artículo 26 de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia a que se hace referencia en el artículo 38 bis del reglamento de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Por ello, exhortamos a la Secretaría de Gobernación, a la Comisión nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres para que, en cumplimiento de la sentencia del juicio de amparo con número de expediente 931/20 18 en el juzgado decimoprimer del distrito del Estado de Oaxaca emitan de inmediato una nueva declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Oaxaca donde se pronuncie de manera explícita y precisa que la asignación y ejecución de los recursos





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de violencia de género y, así como la implementación de las medidas necesarias para dar cumplimiento a la reparación del daño a las víctimas, previstas en el artículo 26 de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Informo al pleno que las y los promovente invocaron en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 56 o Constitucional y 61 del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que

estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

34 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 34 votos que se trate de urgente lluvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

34 votos, Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 34 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos y sólo se pongan a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes.

En votación económica solicitó que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que dieron origen a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado y los Diputados que integran las comisiones dictaminadores podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de administración pública.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4; la fracción XXXIV al artículo 45; las fracciones X, XIV, XX y XXXIV al artículo 47, la fracción XIV al artículo 49 Bis y el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si alguno de los Diputados o Diputadas promoventes desea hacer uso de la palabra. Con fundamento en el artículo 116 y 132 del reglamento pero del Congreso se informa que no se reservaron artículos. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se recogerá la votación en lo general en forma nominal. Solicito abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor

o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?

**El Diputado Othón Cuevas Córdova:**

Othón Cuevas a favor.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se toma nota Diputado.

Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

39 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el decreto en lo general con 39 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se recogerá la votación en lo particular en forma nominal. Solicito abran



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Solicitó a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

39 votos a favor Presidente y cero en contra. 40 votos.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 40 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la

Comisión permanente de administración pública.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de los Titulares de la Dirección de Registro Civil, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado, con la finalidad de que se implemente una campaña de difusión en las ocho regiones del Estado, para informar a la ciudadanía que las actas de nacimiento no pierden su vigencia, así como para que se denuncie a las autoridades e instituciones que pretenden



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

imponer como requisito obligatorio, la actualización de dicho documento.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Algún integrante de la Comisión respectiva desea hacer uso de la palabra? A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

37 votos a favor, Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 37 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración pública y de igualdad de género.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

virtud de que el decreto del dictamen consta de un solo artículo fijo será discutido una sola vez y se recabará conjuntamente la votación en lo general y particular. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto. Se procederá a recabar la votación en lo general y particular de forma nominal. Solicito abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

38 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el decreto en lo general y particular con 38 votos a favor.

Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto emitas el ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 66 Bis al Código Civil para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud de que el decreto del dictamen consta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de un sólo artículo firme será discutido de una sola vez y se recabará conjuntamente la votación en lo general y particular. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto. Se procederá a recabar la votación en lo general y particular en forma nominal. Solicito abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

**37 votos a favor y cero en contra  
Diputado Presidente.**

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el decreto en lo general y particular con 37 votos a favor.

Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto, remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:**

Presidente discúlpeme la interrupción, hay que descontar el día a los que no están votando, somos 42 Diputados, sólo 37, que tomen lista porque luego se hacen chistositos.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se toma nota Diputado. Se toma nota. Gracias. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción III, al artículo 284 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud de que el decreto de dictamen consta de un sólo artículo firme será discutido de una sola vez y se recabará la votación en general y particular. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto. Se procederá a recabar la votación en lo general y particular en forma nominal. Solicito abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en

contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 37 votos a favor y uno en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el decreto en lo general y particular con 37 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 294 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, y los artículos 146 fracción XII, 664 Decies, 664 Undecies, 664 Duodecies, 664 Terdecies, 664 Novodecies, 664 Vicies, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los gametos del dictamen. Con fundamento en el artículo 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas de artículos. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta. Se recogerá la votación en lo general en

forma nominal. Solicito abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 36 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el decreto en lo general con 37 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se recogerá la votación en lo particular en forma nominal. Solicito abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

por votar? Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 35 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 35 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto, remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la Presidenta del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a tomar medidas necesarias para que los Jueces y Secretarios cumplan con lo que disponen los artículos 80, 81, 82, 83 y 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Oaxaca, y acaten lo previsto por los artículos 8 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de no lesionar los derechos de las y los Ciudadanos.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 37 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 37 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del presente expediente en virtud de que, derivado del análisis realizado por la Comisión, se considera improcedente aprobar el Decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 332 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ya que el citado dispositivo consta de siete fracciones, y no como erróneamente fue planteado (que consta de cuatro fracciones); por ende, se considera que la adición que se pretende realizar ya se encuentra establecida en la fracción V del numeral en cuestión, por lo que resulta innecesaria la misma.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría forma el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 39 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 39 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de agua y saneamiento.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones ejerza las medidas necesarias para supervisar y sancionar en su caso, la problemática que se vive en la comunidad de San Felipe Yegachin, con motivo de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

descarga de aguas residuales del Centro Federal de Readaptación Social No. 13, ambos ubicados dentro del Municipio Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría forma el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

32 voto a favor, Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de asuntos indígenas y migración.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón, para que despliegue todos los recursos legales y políticos con que cuente a su disposición a favor de la ciudadana



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

mexicano-estadounidense Zaachila Isabel Orozco-McCormick, con el fin de que sea revocada la sentencia que pesa en su contra en Estados Unidos y sea absuelta de los delitos de los que se le acusa como resultado directo de su actividad humanitaria.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

### **La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

28 votos a favor, Presidente.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de asuntos indígenas y migración.

### **La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, precluye y ordena el archivo del expediente número 12, del índice de la Comisión Permanente de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Asuntos Migratorios de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por haber concluido el periodo en el que fue presentada la Iniciativa; y asimismo, precluye y ordena el archivo de los expedientes números 2, 6, 7, 9, 11, 12 y 14 del índice de la comisión Permanente de Asuntos Indígenas de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por haber concluido el periodo en el que fueron presentadas las Iniciativas y Puntos de Acuerdos.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación

económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**28 votos a favor Presidente.**

Se declara aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de asuntos indígenas y migración y de grupos en situación de vulnerabilidad.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

instancias que intervienen, procuran y administran justicia como son la Secretaría de Seguridad Pública, las policías municipales, la Fiscalía General del Estado, y el Tribunal Superior de Justicia del Estado, para garantizar el derecho de las personas hablantes de lengua indígena de ser asistidos de traductor e intérprete en su lengua indígena, variante lingüística y conocedor de su cultura.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si uno de los integrantes de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados

que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría dar cuenta a esta Presidencia el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 29 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.

Se declara aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de desarrollo económico, comercial, industrial y artesanal.

### **La Diputada Yarith Tannos Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo al artículo





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

19 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud de que el decreto del dictamen consta de un solo artículo firme se discutirá de una sola vez y se recabará conjuntamente la votación en lo general y particular. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto. Se procederá a recabar la votación en lo general y particular en forma nominal. Solicito abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Pido a la

Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**La Diputada Yarith Tannos Cruz:**

33 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el decreto en lo general y particular con 33 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto, remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de desarrollo económico, comercial, industrial y artesanal.

**La Diputada Yarith Tannos Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realicen las adquisiciones de materiales en la modalidad “compras sustentables” preferentemente a empresas comunitarias y oaxaqueñas, con el fin de contribuir al consumo local y a la producción sustentable de bienes para la preservación del medio ambiente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 176 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación

económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Yarith Tannos Cruz:**

33 votos a favor, Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de desarrollo social y fomento cooperativo.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3, 21 primer párrafo; las fracciones IV, VIII y IX al artículo 66 y se adiciona una fracción VI al artículo 21 y una fracción VII al artículo 66, recorriéndose el orden de las fracciones subsecuentes, todos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los fundamentos del dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas de artículos. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se recogerá la votación en lo general en forma nominal. Solicito abran el

sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

33 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el decreto en lo general con 33 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se recogerá la votación en lo particular en forma nominal. Solicito abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Pido a la Secretaría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

informe a esta Presidencia el resultado de la votación. Diputada Magda, ¿a favor?

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

35 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 35 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto, remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, educación, tecnología e innovación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13 de la Ley del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que el decreto dictamen consta de un solo artículo firme será discutido una sola vez y se recabará conjuntamente la votación en lo general y particular. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto. Se procederá a recabar la votación en lo general y particular en forma nominal. Solicitó abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

o en contra. ¿Falta alguna Diputada por emitir su voto?. Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

Se emitieron 27 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente. 28 votos.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el decreto en lo general y particular con 28 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que implemente cursos y talleres en las escuelas de nivel básico de la entidad, en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, con el objeto de concientizar y educar al alumnado respecto el derecho a vivir una vida libre de violencia.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 34 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 62 y 64 de la

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los fundamentos del dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se realizaron reservas de artículos. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se recogerá la votación en lo general en forma nominal unto solicitó abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra.

**El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:**

¿Falta algún Diputado o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría hacer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del conocimiento de la Presidencia el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

33 votos a favor, Diputado Presidente. 34 votos.

**El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Se declara aprobado el decreto en lo general con 34 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se recogerá la votación en lo particular en forma nominal. Solicito abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Falta algún Diputado o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

36 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 36 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XLV, LXXXV, y se crea la fracción LXXXVI, recorriéndose en su orden las subsecuentes, todas del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los fundamentos del dictamen. Con fundamentos de los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso, se informa que no se registraron reservas de artículos. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se recogerá la votación en lo general en forma nominal. Solicito abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por

emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

36 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el decreto en lo general con 36 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se recogerá la votación en lo particular en forma nominal. Solicito abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta algún Diputado o Diputado por emitir su voto? Pido a la Secretaría informe el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

36 votos a favor Presidente y cero en contra.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 36 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Informó al pleno que mediante oficio presentado por los Diputados Arsenio López Mejía, Aurora López Acevedo y Gustavo Díaz Sánchez solicitaron el retiro del dictamen de segunda lectura de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales enlistados en el inciso C del quincuagésimo punto del orden del día, por consiguiente continuaremos con la sesión con el siguiente dictamen. Sírvase la Secretaría

dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 66 y 67 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Se concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Con su permiso señor Presidente. Compañeras, compañeros legisladores, público en galerías, medios de comunicación. Acudo a esta tribuna para solicitar a mis compañeros el voto en contra de este dictamen dado que desechan la iniciativa presentada por el de la voz donde reforman los artículos 66 y 67 de la ley orgánica municipal que se designe la integración de los consejos municipales en lugar de los comisionados municipales que tiene la figura actualmente la ley. Vuelvo a expresar mi extrañamiento de nuevo a las comisiones porque no dan derecho de audiencia a los legisladores promovente se las iniciativas. Cada uno de nosotros debemos acudir a las sesiones de las comisiones que dictaminan y pedir nuestra opinión al menos se los asesores para que pudiéramos también defender nuestras iniciativas. Esto me parece muy complicado porque pareciera que hay que el veto de

bloquear las iniciativas que presenta el de la voz por el asunto de proteger intereses que no obedecen a los intereses de las comunidades. Vuelvo a reiterar porque se me ha acusado que yo tengo intereses para poder nombrar comisionados municipales o consejeros municipales y no es el caso y explicó por qué. La ley establece que el gobernador designa por medio del Secretario de Gobierno ha comisionado municipal y no hay absolutamente ninguna instancia que valore y certifique por qué se nombra una persona para dirigir los destinos de un municipio después de que hay un conflicto post electoral. Esta soberanía declinó su facultad para poder nombrar en un momento dado lo que anteriormente se conocía como comisionados municipales o famosísimos administradores municipales que también eran una mala cuota de los partidos políticos de este Congreso y yo tampoco



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

estoy a favor de eso, lo que estábamos estipulando nuestras reformas es que se pudiera nombrar un consejo municipal integrado por los mismos habitantes de las comunidades de que pudieran transitar en un período de gracia y de paz y pudieran dar garantías a un nuevo proceso electoral y aquí invoqué tres principios, el primero que tiene que ver con el principio de la libre autodeterminación de los pueblos que no puede estar por encima de ninguna facultad de ninguno de los tres poderes. La libre autodeterminación de los pueblos está estipulada en la carta universal de los derechos del hombre y del ciudadano y por supuesto en todos los convenios internacionales que ha suscrito el Gobierno mexicano y también la Constitución de la República. En segundo lugar tiene que ver con la garantía de gobernabilidad que deben tener el Estado de Oaxaca porque, efectivamente, cuando hay un conflicto y

hay partes en conflicto se puede procesar de manera inteligente una administración de un conflicto para que pudieran llegar a un punto de acuerdo que le dé consecución a un nuevo proceso y, en tercer momento también nos evitamos la malversación de fondos de los ramos estipulados por la ley para que ninguna persona, verbigracia con la autorización del gobernador pueda manejar los fondos administrativos de los ayuntamientos y esta reforma que propusimos era para dar una nueva vitalidad a las comunidades porque lo más importante, compañeras y compañeros, no es que este Congreso tenga la facultad de nombrar una autoridad transitoria sino que se vuelva a reponer el procedimiento porque no se puede anular un proceso democrático en cualquier parte del territorio oaxaqueño y, hoy, la Comisión dictaminadora está desechando la iniciativa de fortalecimiento es municipales como ya



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

la hizo la de Gobernación y no me tomaron en cuenta en ninguno de mis argumentos. Reprobados ambas comisiones y reprobada las comisiones que no dan derecho de audiencia a los promovente se las iniciativas. Espero que reflexionen compañeras y compañeros, voy a volver a presentar la iniciativa, yo no me voy a cansar pero si permítanme seguir debatiendo como es la naturaleza de un parlamento para que me puedan escuchar porque yo no escuché tampoco los argumentos que son retrógradas de los derechos democráticos de la libre autodeterminación de los pueblos. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. En votación económica las y los Diputados que estén por la negativa, perdón, en virtud que nadie más

solicitó el uso de la palabra en votación, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica, las y los Diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría informe el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

25 votos a favor Presidente y 12 votos en contra.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado cometí cinco votos el acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primero, tercero, cuarto, quinto y sexto dictámenes de la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

permanente de Gobernación y asuntos agrarios

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara procedente que los Ciudadanos Lorenzo Flores Martínez, Concejal suplente de tercera posición, Luis Enrique Aguilar Rodríguez, Concejal suplente de quinta posición y la Ciudadana Dalia del Carmen Castillo Vásquez, Concejal suplente de sexta posición, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca, asuman los cargos que les corresponden con todos los derechos y obligaciones inherentes a los mismos.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Bertha Luis Antonio, asuma el cargo de Sindica Hacendaria, del Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Neófito Rivera Escamilla asuma el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Santiago Chazumba, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Crescencio Solano Coronel, asuma el cargo como Regidor de Vinos y Licores del Honorable Ayuntamiento de La Villa de Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Adrián Hernández Morales, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Tlazoyaltepec, ETLA, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en decretos de

sustitución de concejales de diversos ayuntamientos, se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyectos de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

34 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declaran aprobados con 30 cuatro votos los decretos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de Gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación y reconocimiento de núcleo rural a favor de la comunidad de La Ocotera perteneciente al Municipio de San José del Peñasco, Miahuatlán, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por

el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Así mismo se reforma el decreto No. 1658 Bis aprobado el 25 de septiembre de 2018, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San José del Peñasco, Miahuatlán, Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

39 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 39 votos el decreto mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los últimos cuatro dictámenes de la Comisión permanente de Gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de

los expedientes CPGA/21/2019 y CPGA/68/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/232-BIS/2017 y CPG/359/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/138, 139,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

143, 146, 147, 148, 149, 217, 218, 229, 231, 249, 269/2017; CPG/276, 287, 305, 332, 33, 375, 381, 386, 426, 464, 543, 557, 560, 567/2018, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/ 38, 60, 86, 89, 97, 140, 142, 151, 168, 177, 193, 194, 200, 219, 246, 274, 299, 323, 325/2017; CPG/334, 357, 369, 391, 417, 490, 522, 524, 540, 566/2018;

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

En virtud que los dictámenes mencionados consisten en acuerdos para archivar diversos expedientes se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

38 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declaran aprobados con 38 votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dos dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda y los tres dictámenes de la comisión permanente instructora.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 585 como asunto total y definitivamente concluido.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba el Código Hacendario del Municipio de Oaxaca de Juárez. En consecuencia, ordena el archivo del índice de la Comisión Permanente de Hacienda del expediente 549 formado con motivo de la misma, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE  
INSTRUCTORA

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena se archive el expediente número LXIV/CPI/55/19, como asunto total y definitivamente concluido.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPI/17/19, como asunto total y definitivamente concluido.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 128, 134, 137, 169, 204, 205, 245, 316, 317 y 333, turnados a la Comisión Permanente Instructora, en la sexagésima Tercera Legislatura Constitucional; como asuntos total y definitivamente concluidos.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en acuerdos para archivar diversos expedientes, se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén

por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

38 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se declaran aprobados con 38 votos los acuerdos mencionados para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Diputado Presidente, le sugiero les haga una invitación al público presente a que guardan silencio y también a los compañeros Diputados.

**El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:**

Es que están contentos Diputada.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pide respetuosamente a la asamblea y al público asistente guardar orden y silencio por favor para poder continuar con esta sesión. Agradezco mucho su atención.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 4; se adiciona una fracción XXIX al artículo 8 recorriéndose la subsecuente pasando a ser la fracción XXX; y los párrafos segundo y tercero al artículo 28; se reforma el segundo párrafo del artículo 68; se adicionan el artículo 68 bis; y las fracciones XI y XII al artículo 98; se reforma el artículos 99; y la fracción I del artículo 107de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los fundamentos del dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas de artículos.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Presidente. Tengo una reserva al artículo 98 fracción XI.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa, compañeras, compañeros Diputados, público aquí presente, medios de

comunicación. Esta reserva que estoy presentando es adicionar un párrafo al artículo 98 fracción XI, para que quede más claro el sentido de esta reforma que se está presentando toda vez que sabemos que México es el país que más cumple con las normas en cuanto a materia de reciclado así como también debemos valorar que muchos oaxaqueños que son pequeños comerciantes dependen de la venta de productos que vienen en envases embotellados como son aguas, como son refrescos. Las bebidas carbonatadas tienen alrededor de 68 mil 79 puntos de venta en el estado, es decir, tiendas de pequeños comerciantes, tiendas de supermercados, así como también los que andan vendiendo en la vía pública. Además, quiero decirles que hay empresas que, a pesar de sus productos vienen embotellados, son empresas que pertenecen al grupo ECOCE y además son productos que se reciclan por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

eso es que quiero hacer la siguiente adición para que el artículo 98 fracción XI quede de la siguiente manera: vender, distribuir o emplear envases de un sólo uso elaborados con tereftalato de polietileno destinados al agua o uso de bebidas que serán destinados para fines médicos, educativos o para la atención humanitaria. El párrafo que deseo que se atreve quedarán exentos aquellos envases y empaques para los que ya se cuente con un plan de manejo de conformidad a las leyes aplicables en la materia o contengan materiales reciclados, para especificar en cuanto a este tema. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

**El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:**

Presidente, es un absurdo lo que propone la Diputada. Generemos más basura, vamos a generar más empleos, por favor ¿y el planeta, y los ríos, el mar? ¿cuándo?

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

A ver Presidente, no es ningún absurdo. En el país y en muchos países no es de tajo quitar las cosas, para eso debe haber educación ambiental. Hay empresas que a pesar de que venden sus productos utilizan materiales reciclados, no es de esta forma como se tienen que hacer las cosas, la propuesta que se está presentando muchas empresas que se dedican a vender estos productos pero tienen material reciclado, además que de esto dependen muchos. Yo quiero decir que en muchas comunidades de Oaxaca el agua está contaminada y en muchos ni tan siquiera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

llega el agua, no se tiene el agua, hablemos de la mixteca y los ciudadanos toman el agua a través de productos que vienen envasados. La verdad, yo lo pongo a consideración del pleno y que el pleno sea quien vote.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

A ver, vamos a votar en lo general y posteriormente podremos votación la reserva de la Diputada María de Jesús. Se recogerá la votación en lo general en forma nominal. Solicito abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra.

Están prohibidos los diálogos. Si alguien desea hacer uso de la palabra en su momento participe por favor.

¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Pido a la Secretaría informe resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

23 votos a favor Presidente y 17 votos en contra.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el decreto en lo general cometidas votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Tomando en consideración la reserva que ha hecho la Diputada María de Jesús. Se pone a consideración del pleno la reserva que realizó la Diputada María de Jesús. Pido se abra el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Pido a la Secretaría informe el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

20 votos a favor Presidente y 21 votos en contra.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto, remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta los dos dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un Decreto Especial en donde se ordene a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, que

autorice al Ayuntamiento del Municipio de Santiago Juchitahuaca, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria destinada para el pago de las prestaciones económicas determinadas en el Laudo dictado en el juicio laboral número 17/2005, por la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un decreto especial en donde se autorice una partida adicional al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2017, al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que se le condenó al citado Municipio, determinadas en los expedientes números 47/2006 y 105/2001, por la Junta de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Arbitraje para Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

En virtud que los dictámenes mencionados consisten en acuerdos de declaración de improcedencia de decretos sobre partidas presupuestales se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia..

Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

34 Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declaran aprobados con 30 cuatro votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena la práctica ilegal de realizar disparos al aire, principalmente con el motivo del fin de año e inicio de otro, ya que siempre pondrán en riesgo la integridad y la vida de otra persona y exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, así como a los Ayuntamientos a que intensifiquen sus operativos y estrategias de seguridad, disuasión y prevención del delito, deportación de armas de fuego y disparos al aire, especialmente durante las festividades tradicionales. Así mismo, para que dé celeridad a la investigación por el fallecimiento de la niña de apenas siete años, como consecuencia de una bala disparada al aire, ocurrida el 31 de diciembre del 2018, en el Municipio de Santa María Petapa, del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión el dictamen con proyecto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 35 votos a favor Diputado Presidente.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se declara aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 2, 4, 6, 7, 12, 13, 15, 18, 20, 24, 30, 31, 32, 36, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 53, 56, 57, 58, 59, 64, 68, 71, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 95 y 96 turnados a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional como

asuntos total y definitivamente concluidos. Así como desglóse copia del presente acuerdo a cada uno de los expedientes 2, 4, 6, 7, 12, 13, 15, 18, 20, 24, 30, 31, 32, 36, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 53, 56, 57, 58, 59, 64, 68, 71, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 95 y 96 del índice de la Comisión Permanente de Protección Ciudadana de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional para los efectos legales correspondientes.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 34 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 34 votos el acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de turismo.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Culturas y las Artes de Oaxaca, a proteger y salvaguardar el bien cultural gastronómico denominado caldo de piedra del Municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, ante intentos de apropiación por cocineros y restaurantes externos.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

39 votos a favor Presidente.

Se declara aprobado con 39 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Se pasa al quincuagésimo primer punto del orden del día: dictámenes en primera lectura. Con fundamento en el artículo tres fracción decimoprimer y 104 del reglamento interior del Congreso del informo al pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente declaro formalmente la publicidad en primera lectura de los

dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la Comisión permanente de derechos humanos, se informó al pleno que respecto de este dictamen existe voto particular suscrito por las Diputadas Magaly López Domínguez y Elisa Zepeda lagunas y de igual manera se encuentra publicada en la Gaceta parlamentaria. Un dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. 11 dictámenes de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Informó al pleno que mediante oficio presentado por las Diputadas Elisa Zepeda lagunas, Karina espino Carmona, Magaly López Domínguez y Noé Doroteo Castillejos solicitaron el retiro del dictamen en primera lectura de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia enlistado en el inciso b) por lo tanto quedan tres dictámenes de la Comisión permanente de administración



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y procuración de justicia. Por dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Un dictamen de la Comisión permanente de agua y saneamiento. Un dictamen de la Comisión permanente de asuntos indígenas y migración. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de asuntos indígenas y migración y de administración pública. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Dos dictámenes de la Comisión permanente de Gobernación y asuntos agrarios. Se dictámenes de la Comisión permanente de igualdad de género. Un dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Cinco dictámenes de la Comisión permanente instructora. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y

transportes y de administración pública. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación. Tres dictámenes de la Comisión permanente de salud. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de igualdad de género. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Dos dictámenes de la Comisión permanente de turismo. Un dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Tenemos en la lista de oradores a la Diputada Griselda Sosa, Elim Antonio



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Diputado ángel. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Griselda Sosa.

### **La Diputada Griselda Sosa Vásquez:**

Lo haré desde mi curul Diputado Presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva, de los compañeros Diputados y Diputadas, medios de comunicación y público presente. El 9 abril 2019 el Presidente Andrés Manuel López obrador dio a conocer el proyecto con el que se propone garantizar la atención médica a 60 millones de mexicanos. El Presidente Andrés Manuel López obrador señaló que el seguro popular será sustituido por un sistema de salud pública que garantice la atención médica de calidad y de medicamentos gratuitos porque no se puede hablar de derechos humanos dijo si no se garantiza el derecho a la salud y a la vida. En conferencia de prensa señaló que ese

cambio será de manera paulatina y aquellas personas que tienen este seguro van a seguir incorporados al programa hasta que entre en funciones el nuevo plan de salud que hoy presentarán en Mérida Yucatán destacó que en la última consulta sobre los programas prioritarios, el que obtuvo más votación fue el de mejorar los servicios de salud incluso estuvo por arriba de la pensión a adultos mayores que siempre era el programa mejor evaluado el que tenía más aceptación en la población a nivel nacional. Ahora, por situaciones en que está los servicios de salud, la gente está demandando que se mejore. El Presidente aseguró que se comenzará en ocho estados cada seis meses y se incorporarán ocho más para que en este año sean 16 entidades y en el año próximo otras 16 y en dos años se tenga un nuevo sistema de salud pública. López obrador refirió que uno de los problemas actuales es



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

la fragmentación del sistema de salud en sus diversas instituciones. Ahora lo que queremos es integrar los sistemas de salud y de comenzar dando atención especial a la población que no tiene seguridad social, a los que no son derechohabientes explicó que en esta situación se encuentran cerca de la mitad de la población que no tiene seguridad social y coincide con que es la población más pobre. Con ello, indicó, se pretende garantizar la atención de primer nivel en centros de salud, en unidades médicas del seguro social de segundo nivel, es decir, hospitalarias en clínicas de la Secretaría de salud de los Gobiernos estatales además en las clínicas del ISSTE, del IMSS y se atenderán emergencias sin importar y son derechohabientes como. Reiteró que la idea es mejorar el sistema de salud por lo que se dispone de un fondo negro 90,000 millones de pesos para ese propósito para los primeros ocho estados

habrá una inversión adicional de cerca de 25,000 millones de pesos. La mitad del año próximo van a entrar ocho estados más a los cuales se se les destinará una cantidad similar. Mientras estamos trabajando en el modelo en ocho estados del sureste se va a continuar dando el servicio como siempre en el resto del país. Mencionó que los recursos que reciben los primeros ocho estados se van a federalizar para integrar todo el sistema de salud, para ello dijo, se harán cambios en las leyes, se reformará el artículo cuarto de la Constitución porque urge invertir allá en el sistema de salud y en el convenio. Es un acuerdo de las partes, no tenemos ningún problema legal para empezar ya con el plan. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra la Diputada Elim Antonio Aquino.

**La Diputada Elim Antonio Aquino:**

Con su venia señor Presidente, compañeros Diputados, público que nos acompaña.

Compañeros Diputados, oyes la última sesión de este primer período ordinario de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Me gustaría compartir con ustedes algunas reflexiones. Esta Legislatura inició con una conformación política distinta a la anterior, por eso estamos obligados a trabajar y tener resultados que impacten positivamente a la sociedad. Fue un periodo en el que enfrentamos retos importantes, su inicio coincidió con la glosa del informe de Gobierno y la revisión y aprobación de la ley de ingresos y presupuesto de egresos. Éste decreto que quizás sea el más importante de todos ya

que actuamos con responsabilidad y se trató de atender a todos los requerimientos. Los recursos aprobados serán insuficientes para atender todas las necesidades de la población, le corresponde al ejecutivo efectuarlos con responsabilidad social. Se constituyeron las comisiones permanentes ordinarias con base en un criterio de proporcionalidad y que esa instancia que genera el producto legislativo. En el tema de iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo esta Legislatura ha sido productiva ya que, en cada sesión, se han presentado de entre 20 y 40 iniciativas. Sin embargo, esta cantidad de trabajo no se ha visto reflejado en los dictámenes. Confío que en el receso las comisiones habrán de analizar las iniciativas y aprobar los dictámenes correspondientes. La sociedad demanda de este Congreso aprobar leyes que resuelvan problemas, particularmente en temas de impartición de justicia, combate a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

la corrupción y a la pobreza y se disminuyan los índices delictivos y la discriminación. Es nuestra responsabilidad como legisladores vigilar que los recursos públicos se apliquen en los programas de Gobierno con independencia de los colores partidistas debemos seguir construyendo los consensos suficientes para dar un rumbo distinto al Estado. Construir un poder legislativo fuerte en el que la sociedad pueda confiar y tener un sano equilibrio con los demás poderes. La fracción parlamentaria de mujeres independientes, seguiremos impulsando una agenda legislativa para que esto sea posible. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Domínguez Escobar.

**El Diputado Ángel Domínguez Escobar:**

Con el permiso del público presente, medios de comunicación, Presidente de la Mesa Directiva. El pasado 8 abril, por la tarde noche en el municipio de San Lucas Ojitlán, en la región de la cuenca del Papaloapan, región de la Chinantla, se vio fatalmente afectado por las lluvias y vientos torrenciales que azotaron este municipio. Como resultado fueron dañados viviendas, escuelas, cultivos en diferentes localidades de este municipio. De inmediato los agentes municipales solicitaron el apoyo de protección civil municipal en la cual preside la Presidente municipal Alicia Moreno Pereda para que pudiera ser testigo y verificar los daños causados por esta tormenta el coordinador municipal acudió a las agencias para constatar los daños que presentaban. La lista de las localidades son las siguientes afectadas: Loma de cedro con 50 viviendas, aulas de la escuela



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

primaria Venustiano Carranza y un dechado en el perímetro escolar. En la comunidad de Yucatán 15 viviendas, en la comunidad de vista hermosa 20 viviendas, puerto ángel 15 viviendas, el platanal fue afectada un aula en la escuela primaria federal bilingüe unión y progreso. El día de ayer solicitamos ante la Secretaría General de Gobierno para que instruya a la dirección de protección civil del Estado para que declare como zona de desastre a este municipio de la cuenca del Papaloapan para que accedan a los recursos del Fonden, y sobre todo que sea atendida a la brevedad posible. Por eso, desde aquí con el apoyo de los 42 compañeros Diputados pido la intervención del Gobierno del Estado para que actúen a la brevedad posible y, sobre todo, lleguen los apoyos a la región de la Chinantla en el municipio de San Lucas Ojitlán. Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Nada más quisiera, Presidente, que me permita el Diputado Ángel sumarme a esta propuesta, dejando claro que la instancia que atiende este asunto es la Secretaría, es Gobernación a nivel Federal con la propuesta de la Secretaría General de Gobierno para declarar zona de emergencia.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se toma nota Diputada. Gracias. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se solicita a las Diputadas y Diputados que permanezcan en sus lugares para la celebración de la sesión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

extraordinaria a realizarse al concluir la presente sesión. Se levanta la sesión.  
Buenas tardes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

### **VOTACIONES**

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 10 DE ABRIL DE 2019.**

**DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4; la fracción XXXIV al artículo 45; las fracciones X, XIV, XX y XXXIV al artículo 47, la fracción XIV al artículo 49 Bis y el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**GENERAL:** 39 votos a favor

1. **Juana Aguilar Espinoza:** a favor,
2. **Elim Antonio Aquino:** a favor,
3. **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor,
4. **Leticia Socorro Collado Soto:** a favor,
5. **Saúl Cruz Jiménez:** a favor,
6. **Mauro Cruz Sánchez:** a favor,
7. **Victoria Cruz Villar:** a favor,
8. **Othón Cuevas Córdova:** a favor,
9. **Elena Cuevas Hernández:** a favor,
10. **Fredie Delfín Avendaño:** a favor,
11. **Fabrizio Emir Díaz Alcázar:** a favor,
12. **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

13. **Ángel Domínguez Escobar:** a favor,
14. **Karina Espino Carmona:** a favor,
15. **Migdalia Espinosa Manuel:** a favor,
16. **Laura Estrada Mauro:** a favor,
17. **Emilio Joaquín García Aguilar:** a favor,
18. **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor,
19. **Inés Leal Peláez:** a favor,
20. **Aurora Bertha López Acevedo:** a favor,
21. **Alejandro López Bravo:** a favor,
22. **Magaly López Domínguez:** a favor,
23. **Arcelia López Hernández:** a favor,
24. **Rocío Machuca Rojas:** a favor,
25. **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor,
26. **Pável Meléndez Cruz:** a favor,
27. **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor,
28. **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor,
29. **César Enrique Morales Niño:** a favor,
30. **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor,
31. **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor,
32. **Gloria Sánchez López:** a favor,
33. **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor,
34. **Luis Alfonso Silva Romo:** a favor,
35. **Griselda Sosa Vásquez:** a favor,
36. **Horacio Sosa Villavicencio:** a favor,
37. **Yarith Tannos Cruz:** a favor,
38. **Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** a favor,
39. **Elisa Zepeda Lagunas:** a favor,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**PARTICULAR:** 40 votos a favor

1. **Juana Aguilar Espinoza:** a favor,
2. **Elim Antonio Aquino:** a favor,
3. **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor,
4. **Leticia Socorro Collado Soto:** a favor,
5. **Saúl Cruz Jiménez:** a favor,
6. **Mauro Cruz Sánchez:** a favor,
7. **Victoria Cruz Villar:** a favor,
8. **Othón Cuevas Córdova:** a favor,
9. **Elena Cuevas Hernández:** a favor,
10. **Fredie Delfín Avendaño:** a favor,
11. **Fabrizio Emir Díaz Alcázar:** a favor,
12. **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor,
13. **Ángel Domínguez Escobar:** a favor,
14. **Noé Doroteo Castillejos:** a favor,
15. **Karina Espino Carmona:** a favor,
16. **Migdalia Espinosa Manuel:** a favor,
17. **Laura Estrada Mauro:** a favor,
18. **Emilio Joaquín García Aguilar:** a favor,
19. **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor,
20. **Inés Leal Peláez:** a favor,
21. **Aurora Bertha López Acevedo:** a favor,
22. **Alejandro López Bravo:** a favor,
23. **Magaly López Domínguez:** a favor,
24. **Arcelia López Hernández:** a favor,
25. **Rocío Machuca Rojas:** a favor,
26. **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- 27. **Pável Meléndez Cruz:** a favor,
- 28. **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor,
- 29. **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor,
- 30. **César Enrique Morales Niño:** a favor,
- 31. **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor,
- 32. **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor,
- 33. **Gloria Sánchez López:** a favor,
- 34. **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor,
- 35. **Luis Alfonso Silva Romo:** a favor,
- 36. **Griselda Sosa Vásquez:** a favor,
- 37. **Horacio Sosa Villavicencio:** a favor,
- 38. **Yarith Tannos Cruz:** a favor,
- 39. **Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** a favor,
- 40. **Elisa Zepeda Lagunas:** a favor,

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**GENERAL y PARTICULAR:** 38 votos a favor

- 1. **Juana Aguilar Espinoza:** a favor,
- 2. **Elim Antonio Aquino:** a favor,
- 3. **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor,
- 4. **Leticia Socorro Collado Soto:** a favor,
- 5. **Saúl Cruz Jiménez:** a favor,





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

6. **Mauro Cruz Sánchez:** a favor,
7. **Victoria Cruz Villar:** a favor,
8. **Othón Cuevas Córdova:** a favor,
9. **Elena Cuevas Hernández:** a favor,
10. **Fredie Delfín Avendaño:** a favor,
11. **Fabrizio Emir Díaz Alcázar:** a favor,
12. **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor,
13. **Ángel Domínguez Escobar:** a favor,
14. **Noé Doroteo Castillejos:** a favor,
15. **Karina Espino Carmona:** a favor,
16. **Migdalia Espinosa Manuel:** a favor,
17. **Emilio Joaquín García Aguilar:** a favor,
18. **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor,
19. **Inés Leal Peláez:** a favor,
20. **Aurora Bertha López Acevedo:** a favor,
21. **Alejandro López Bravo:** a favor,
22. **Magaly López Domínguez:** a favor,
23. **Arcelia López Hernández:** a favor,
24. **Rocío Machuca Rojas:** a favor,
25. **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor,
26. **Pável Meléndez Cruz:** a favor,
27. **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor,
28. **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor,
29. **César Enrique Morales Niño:** a favor,
30. **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor,
31. **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor,
32. **Gloria Sánchez López:** a favor,
33. **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- 34. **Griselda Sosa Vásquez:** a favor,
- 35. **Horacio Sosa Villavicencio:** a favor,
- 36. **Yarith Tannos Cruz:** a favor,
- 37. **Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** a favor,
- 38. **Elisa Zepeda Lagunas:** a favor,

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 66 Bis al Código Civil para el Estado de Oaxaca.

**GENERAL y PARTICULAR:** 37 votos a favor

- 1. **Juana Aguilar Espinoza:** a favor,
- 2. **Elim Antonio Aquino:** a favor,
- 3. **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor,
- 4. **Leticia Socorro Collado Soto:** a favor,
- 5. **Mauro Cruz Sánchez:** a favor,
- 6. **Victoria Cruz Villar:** a favor,
- 7. **Elena Cuevas Hernández:** a favor,
- 8. **Fredie Delfín Avendaño:** a favor,
- 9. **Fabrizio Emir Díaz Alcázar:** a favor,
- 10. **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor,
- 11. **Ángel Domínguez Escobar:** a favor,
- 12. **Noé Doroteo Castillejos:** a favor,
- 13. **Karina Espino Carmona:** a favor,
- 14. **Migdalia Espinosa Manuel:** a favor,
- 15. **Emilio Joaquín García Aguilar:** a favor,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

16. **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor,
17. **Inés Leal Peláez:** a favor,
18. **Aurora Bertha López Acevedo:** a favor,
19. **Alejandro López Bravo:** a favor,
20. **Magaly López Domínguez:** a favor,
21. **Arcelia López Hernández:** a favor,
22. **Rocío Machuca Rojas:** a favor,
23. **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor,
24. **Pável Meléndez Cruz:** a favor,
25. **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor,
26. **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor,
27. **César Enrique Morales Niño:** a favor,
28. **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor,
29. **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor,
30. **Gloria Sánchez López:** a favor,
31. **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor,
32. **Luis Alfonso Silva Romo:** a favor,
33. **Griselda Sosa Vásquez:** a favor,
34. **Horacio Sosa Villavicencio:** a favor,
35. **Yarith Tannos Cruz:** a favor,
36. **Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** a favor,
37. **Elisa Zepeda Lagunas:** a favor,

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción III, al artículo 284 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**GENERAL y PARTICULAR:** 37 votos a favor, un voto en contra.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**Juana Aguilar Espinoza: a favor,**  
**Elim Antonio Aquino: a favor,**  
**Alejandro Avilés Álvarez: a favor,**  
**Leticia Socorro Collado Soto: a favor,**  
**Saúl Cruz Jiménez: a favor,**  
**Mauro Cruz Sánchez: a favor,**  
**Victoria Cruz Villar: a favor,**  
**Elena Cuevas Hernández: a favor,**  
**Fredie Delfín Avendaño: a favor,**  
**Fabrizio Emir Díaz Alcázar: a favor,**  
**Gustavo Díaz Sánchez: a favor,**  
**Ángel Domínguez Escobar: a favor,**  
**Noé Doroteo Castillejos: a favor,**  
**Karina Espino Carmona: a favor,**  
**Migdalia Espinosa Manuel: a favor,**  
**Laura Estrada Mauro: a favor,**  
**Emilio Joaquín García Aguilar: a favor,**  
**Ericel Gómez Nucamendi: a favor,**  
**Inés Leal Peláez: a favor,**  
**Aurora Bertha López Acevedo: a favor,**  
**Alejandro López Bravo: a favor,**  
**Magaly López Domínguez: a favor,**  
**Arcelia López Hernández: a favor,**  
**Rocío Machuca Rojas: a favor,**  
**Pável Meléndez Cruz: en contra,**  
**María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor,**  
**María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor,**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**César Enrique Morales Niño:** a favor,  
**Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor,  
**Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor,  
**Gloria Sánchez López:** a favor,  
**Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor,  
**Luis Alfonso Silva Romo:** a favor,  
**Griselda Sosa Vásquez:** a favor,  
**Horacio Sosa Villavicencio:** a favor,  
**Yarith Tannos Cruz:** a favor,  
**Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** a favor,  
**Elisa Zepeda Lagunas:** a favor,

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 294 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, y los artículos 146 fracción XII, 664 Decies, 664 Undecies, 664 Duodecies, 664 Terdecies, 664 Novodecies, 664 Vicies, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

**GENERAL:** 36 votos a favor

1. **Juana Aguilar Espinoza:** a favor,
2. **Elim Antonio Aquino:** a favor,
3. **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor,
4. **Leticia Socorro Collado Soto:** a favor,
5. **Saúl Cruz Jiménez:** a favor,
6. **Mauro Cruz Sánchez:** a favor,
7. **Victoria Cruz Villar:** a favor,
8. **Elena Cuevas Hernández:** a favor,
9. **Fredie Delfín Avendaño:** a favor,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

10. **Fabrizio Emir Díaz Alcázar:** a favor,
11. **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor,
12. **Ángel Domínguez Escobar:** a favor,
13. **Noé Doroteo Castillejos:** a favor,
14. **Migdalia Espinosa Manuel:** a favor,
15. **Laura Estrada Mauro:** a favor,
16. **Emilio Joaquín García Aguilar:** a favor,
17. **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor,
18. **Aurora Bertha López Acevedo:** a favor,
19. **Alejandro López Bravo:** a favor,
20. **Magaly López Domínguez:** a favor,
21. **Arcelia López Hernández:** a favor,
22. **Rocío Machuca Rojas:** a favor,
23. **Pável Meléndez Cruz:** a favor,
24. **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor,
25. **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor,
26. **César Enrique Morales Niño:** a favor,
27. **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor,
28. **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor,
29. **Gloria Sánchez López:** a favor,
30. **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor,
31. **Luis Alfonso Silva Romo:** a favor,
32. **Griselda Sosa Vásquez:** a favor,
33. **Horacio Sosa Villavicencio:** a favor,
34. **Yarith Tannos Cruz:** a favor,
35. **Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** a favor,
36. **Elisa Zepeda Lagunas:** a favor,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**PARTICULAR:** 35 votos a favor

1. **Juana Aguilar Espinoza:** a favor,
2. **Elim Antonio Aquino:** a favor,
3. **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor,
4. **Leticia Socorro Collado Soto:** a favor,
5. **Saúl Cruz Jiménez:** a favor,
6. **Mauro Cruz Sánchez:** a favor,
7. **Victoria Cruz Villar:** a favor,
8. **Othón Cuevas Córdova:** a favor,
9. **Elena Cuevas Hernández:** a favor,
10. **Fredie Delfín Avendaño:** a favor,
11. **Fabrizio Emir Díaz Alcázar:** a favor,
12. **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor,
13. **Ángel Domínguez Escobar:** a favor,
14. **Migdalia Espinosa Manuel:** a favor,
15. **Laura Estrada Mauro:** a favor,
16. **Emilio Joaquín García Aguilar:** a favor,
17. **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor,
18. **Inés Leal Peláez:** a favor,
19. **Alejandro López Bravo:** a favor,
20. **Magaly López Domínguez:** a favor,
21. **Arcelia López Hernández:** a favor,
22. **Rocío Machuca Rojas:** a favor,
23. **Pável Meléndez Cruz:** a favor,
24. **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor,
25. **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor,
26. **César Enrique Morales Niño:** a favor,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

27. **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor,
28. **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor,
29. **Gloria Sánchez López:** a favor,
30. **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor,
31. **Luis Alfonso Silva Romo:** a favor,
32. **Griselda Sosa Vásquez:** a favor,
33. **Yarith Tannos Cruz:** a favor,
34. **Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** a favor,
35. **Elisa Zepeda Lagunas:** a favor,

### **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ARTESANAL.**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo al artículo 19 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

**GENERAL y PARTICULAR:** 33 votos a favor

1. **Juana Aguilar Espinoza:** a favor,
2. **Elim Antonio Aquino:** a favor,
3. **Leticia Socorro Collado Soto:** a favor,
4. **Saúl Cruz Jiménez:** a favor,
5. **Mauro Cruz Sánchez:** a favor,
6. **Elena Cuevas Hernández:** a favor,
7. **Fredie Delfín Avendaño:** a favor,
8. **Fabrizio Emir Díaz Alcázar:** a favor,
9. **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

10. **Noé Doroteo Castillejos**: a favor,
11. **Karina Espino Carmona**: a favor,
12. **Migdalia Espinosa Manuel**: a favor,
13. **Emilio Joaquín García Aguilar**: a favor,
14. **Ericel Gómez Nucamendi**: a favor,
15. **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz**: a favor,
16. **Inés Leal Peláez**: a favor,
17. **Aurora Bertha López Acevedo**: a favor,
18. **Alejandro López Bravo**: a favor,
19. **Magaly López Domínguez**: a favor,
20. **Arcelia López Hernández**: a favor,
21. **Rocío Machuca Rojas**: a favor,
22. **Arsenio Lorenzo Mejía García**: a favor,
23. **Pável Meléndez Cruz**: a favor,
24. **María de Jesús Mendoza Sánchez**: a favor,
25. **César Enrique Morales Niño**: a favor,
26. **Hilda Graciela Pérez Luis**: a favor,
27. **Magda Isabel Rendón Tirado**: a favor,
28. **Gloria Sánchez López**: a favor,
29. **Aleida Tonelly Serrano Rosado**: a favor,
30. **Griselda Sosa Vásquez**: a favor,
31. **Yarith Tannos Cruz**: a favor,
32. **Jorge Octavio Villacaña Jiménez**: a favor,
33. **Elisa Zepeda Lagunas**: a favor,

### **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO COOPERATIVO**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3, 21 primer párrafo; las fracciones IV, VIII y IX al artículo 66 y se adiciona una fracción VI al artículo 21 y una fracción VII al artículo 66, recorriéndose el orden de las fracciones subsecuentes, todos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

**GENERAL:** 33 votos a favor

1. **Juana Aguilar Espinoza:** a favor,
2. **Elim Antonio Aquino:** a favor,
3. **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor,
4. **Leticia Socorro Collado Soto:** a favor,
5. **Saúl Cruz Jiménez:** a favor,
6. **Mauro Cruz Sánchez:** a favor,
7. **Elena Cuevas Hernández:** a favor,
8. **Fabrizio Emir Díaz Alcázar:** a favor,
9. **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor,
10. **Noé Doroteo Castillejos:** a favor,
11. **Karina Espino Carmona:** a favor,
12. **Migdalia Espinosa Manuel:** a favor,
13. **Emilio Joaquín García Aguilar:** a favor,
14. **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor,
15. **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:** a favor,
16. **Inés Leal Peláez:** a favor,
17. **Alejandro López Bravo:** a favor,
18. **Magaly López Domínguez:** a favor,
19. **Arcelia López Hernández:** a favor,
20. **Rocío Machuca Rojas:** a favor,
21. **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- 22. **Pável Meléndez Cruz:** a favor,
- 23. **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor,
- 24. **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor,
- 25. **César Enrique Morales Niño:** a favor,
- 26. **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor,
- 27. **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor,
- 28. **Gloria Sánchez López:** a favor,
- 29. **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor,
- 30. **Griselda Sosa Vásquez:** a favor,
- 31. **Yarith Tannos Cruz:** a favor,
- 32. **Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** a favor,
- 33. **Elisa Zepeda Lagunas:** a favor,

**PARTICULAR:** 35 votos a favor

- 1. **Juana Aguilar Espinoza:** a favor,
- 2. **Elim Antonio Aquino:** a favor,
- 3. **Leticia Socorro Collado Soto:** a favor,
- 4. **Saúl Cruz Jiménez:** a favor,
- 5. **Mauro Cruz Sánchez:** a favor,
- 6. **Victoria Cruz Villar:** a favor,
- 7. **Elena Cuevas Hernández:** a favor,
- 8. **Fredie Delfín Avendaño:** a favor,
- 9. **Fabrizio Emir Díaz Alcázar:** a favor,
- 10. **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor,
- 11. **Noé Doroteo Castillejos:** a favor,
- 12. **Karina Espino Carmona:** a favor,
- 13. **Migdalia Espinosa Manuel:** a favor,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

14. **Emilio Joaquín García Aguilar:** a favor,
15. **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor,
16. **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:** a favor,
17. **Inés Leal Peláez:** a favor,
18. **Aurora Bertha López Acevedo:** a favor,
19. **Alejandro López Bravo:** a favor,
20. **Magaly López Domínguez:** a favor,
21. **Arcelia López Hernández:** a favor,
22. **Rocío Machuca Rojas:** a favor,
23. **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor,
24. **Pável Meléndez Cruz:** a favor,
25. **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor,
26. **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor,
27. **César Enrique Morales Niño:** a favor,
28. **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor,
29. **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor,
30. **Gloria Sánchez López:** a favor,
31. **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor,
32. **Griselda Sosa Vásquez:** a favor,
33. **Yarith Tannos Cruz:** a favor,
34. **Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** a favor,
35. **Elisa Zepeda Lagunas:** a favor,

### **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13 de la Ley del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**GENERAL y PARTICULAR: 28 votos a favor**

1. **Juana Aguilar Espinoza:** a favor,
2. **Elim Antonio Aquino:** a favor,
3. **Leticia Socorro Collado Soto:** a favor,
4. **Saúl Cruz Jiménez:** a favor,
5. **Mauro Cruz Sánchez:** a favor,
6. **Elena Cuevas Hernández:** a favor,
7. **Fabrizio Emir Díaz Alcázar:** a favor,
8. **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor,
9. **Noé Doroteo Castillejos:** a favor,
10. **Karina Espino Carmona:** a favor,
11. **Migdalia Espinosa Manuel:** a favor,
12. **Emilio Joaquín García Aguilar:** a favor,
13. **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:** a favor,
14. **Alejandro López Bravo:** a favor,
15. **Magaly López Domínguez:** a favor,
16. **Arcelia López Hernández:** a favor,
17. **Rocío Machuca Rojas:** a favor,
18. **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor,
19. **Pável Meléndez Cruz:** a favor,
20. **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor,
21. **César Enrique Morales Niño:** a favor,
22. **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor,
23. **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor,
24. **Gloria Sánchez López:** a favor,
25. **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor,
26. **Griselda Sosa Vásquez:** a favor,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- 27. **Yarith Tannos Cruz:** a favor,
- 28. **Elisa Zepeda Lagunas:** a favor,

### **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**GENERAL:** 33 votos a favor y enseguida confirma 34 votos a favor

- 1. **Elim Antonio Aquino:** a favor,
- 2. **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor,
- 3. **Leticia Socorro Collado Soto:** a favor,
- 4. **Saúl Cruz Jiménez:** a favor,
- 5. **Mauro Cruz Sánchez:** a favor,
- 6. **Elena Cuevas Hernández:** a favor,
- 7. **Fredie Delfín Avendaño:** a favor,
- 8. **Fabrizio Emir Díaz Alcázar:** a favor,
- 9. **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor,
- 10. **Noé Doroteo Castillejos:** a favor,
- 11. **Karina Espino Carmona:** a favor,
- 12. **Migdalia Espinosa Manuel:** a favor,
- 13. **Emilio Joaquín García Aguilar:** a favor,
- 14. **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:** a favor,
- 15. **Inés Leal Peláez:** a favor,
- 16. **Aurora Bertha López Acevedo:** a favor,
- 17. **Alejandro López Bravo:** a favor,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

18. **Magaly López Domínguez:** a favor,
19. **Arcelia López Hernández:** a favor,
20. **Rocío Machuca Rojas:** a favor,
21. **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor,
22. **Pável Meléndez Cruz:** a favor,
23. **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor,
24. **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor,
25. **César Enrique Morales Niño:** a favor,
26. **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor,
27. **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor,
28. **Gloria Sánchez López:** a favor,
29. **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor,
30. **Griselda Sosa Vásquez:** a favor,
31. **Yarith Tannos Cruz:** a favor,
32. **Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** a favor,
33. **Elisa Zepeda Lagunas:** a favor,
  
34. **Juana Aguilar Espinoza:** a favor,

**PARTICULAR:** 36 votos a favor

1. **Juana Aguilar Espinoza:** a favor,
2. **Elim Antonio Aquino:** a favor,
3. **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor,
4. **Leticia Socorro Collado Soto:** a favor,
5. **Saúl Cruz Jiménez:** a favor,
6. **Mauro Cruz Sánchez:** a favor,
7. **Victoria Cruz Villar:** a favor,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

8. **Othón Cuevas Córdova:** a favor,
9. **Elena Cuevas Hernández:** a favor,
10. **Fredie Delfín Avendaño:** a favor,
11. **Fabrizio Emir Díaz Alcázar:** a favor,
12. **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor,
13. **Ángel Domínguez Escobar:** a favor,
14. **Noé Doroteo Castillejos:** a favor,
15. **Karina Espino Carmona:** a favor,
16. **Migdalia Espinosa Manuel:** a favor,
17. **Emilio Joaquín García Aguilar:** a favor,
18. **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor,
19. **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:** a favor,
20. **Inés Leal Peláez:** a favor,
21. **Alejandro López Bravo:** a favor,
22. **Magaly López Domínguez:** a favor,
23. **Arcelia López Hernández:** a favor,
24. **Rocío Machuca Rojas:** a favor,
25. **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor,
26. **Pável Meléndez Cruz:** a favor,
27. **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor,
28. **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor,
29. **César Enrique Morales Niño:** a favor,
30. **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor,
31. **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor,
32. **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor,
33. **Griselda Sosa Vásquez:** a favor,
34. **Horacio Sosa Villavicencio:** a favor,
35. **Yarith Tannos Cruz:** a favor,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**36. Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** a favor,

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XLV, LXXXV, y se crea la fracción LXXXVI, recorriéndose en su orden las subsecuentes, todas del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**GENERAL:** 36 votos a favor

1. Juana Aguilar Espinoza: a favor,
2. Elim Antonio Aquino: a favor,
3. Alejandro Avilés Álvarez: a favor,
4. Leticia Socorro Collado Soto: a favor,
5. Saúl Cruz Jiménez: a favor,
6. Mauro Cruz Sánchez: a favor,
7. Victoria Cruz Villar: a favor,
8. Othón Cuevas Córdova: a favor,
9. Elena Cuevas Hernández: a favor,
10. Fabrizio Emir Díaz Alcázar: a favor,
11. Gustavo Díaz Sánchez: a favor,
12. Ángel Domínguez Escobar: a favor,
13. Noé Doroteo Castillejos: a favor,
14. Karina Espino Carmona: a favor,
15. Migdalia Espinosa Manuel: a favor,
16. Emilio Joaquín García Aguilar: a favor,
17. Ericel Gómez Nucamendi: a favor,
18. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor,
19. Inés Leal Peláez: a favor,
20. Alejandro López Bravo: a favor,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

21. Magaly López Domínguez: a favor,
22. Arcelia López Hernández: a favor,
23. Rocío Machuca Rojas: a favor,
24. Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,
25. Pável Meléndez Cruz: a favor,
26. María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor,
27. María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor,
28. César Enrique Morales Niño: a favor,
29. Hilda Graciela Pérez Luis: a favor,
30. Magda Isabel Rendón Tirado: a favor,
31. Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor,
32. Griselda Sosa Vásquez: a favor,
33. Horacio Sosa Villavicencio: a favor,
34. Yarith Tannos Cruz: a favor,
35. Jorge Octavio Villacaña Jiménez: a favor,
36. Elisa Zepeda Lagunas: a favor,

**PARTICULAR:** 36 votos a favor

1. **Juana Aguilar Espinoza:** a favor,
2. **Elim Antonio Aquino:** a favor,
3. **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor,
4. **Leticia Socorro Collado Soto:** a favor,
5. **Saúl Cruz Jiménez:** a favor,
6. **Mauro Cruz Sánchez:** a favor,
7. **Victoria Cruz Villar:** a favor,
8. **Othón Cuevas Córdova:** a favor,
9. **Elena Cuevas Hernández:** a favor,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

10. **Fredie Delfín Avendaño**: a favor,
11. **Fabrizio Emir Díaz Alcázar**: a favor,
12. **Gustavo Díaz Sánchez**: a favor,
13. **Ángel Domínguez Escobar**: a favor,
14. **Noé Doroteo Castillejos**: a favor,
15. **Karina Espino Carmona**: a favor,
16. **Migdalia Espinosa Manuel**: a favor,
17. **Emilio Joaquín García Aguilar**: a favor,
18. **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz**: a favor,
19. **Inés Leal Peláez**: a favor,
20. **Alejandro López Bravo**: a favor,
21. **Magaly López Domínguez**: a favor,
22. **Arcelia López Hernández**: a favor,
23. **Rocío Machuca Rojas**: a favor,
24. **Arsenio Lorenzo Mejía García**: a favor,
25. **Pável Meléndez Cruz**: a favor,
26. **María de Jesús Mendoza Sánchez**: a favor,
27. **César Enrique Morales Niño**: a favor,
28. **Hilda Graciela Pérez Luis**: a favor,
29. **Aleida Tonelly Serrano Rosado**: a favor,
30. **Griselda Sosa Vásquez**: a favor,
31. **Horacio Sosa Villavicencio**: a favor,
32. **Yarith Tannos Cruz**: a favor,
33. **Jorge Octavio Villacaña Jiménez**: a favor,
34. **Elisa Zepeda Lagunas**: a favor,
  
35. **Magda Isabel Rendón Tirado**: a favor,
36. **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz**: a favor,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

### **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 4; se adiciona una fracción XXIX al artículo 8 recorriéndose la subsecuente pasando a ser la fracción XXX; y los párrafos segundo y tercero al artículo 28; se reforma el segundo párrafo del artículo 68; se adicionan el artículo 68 bis; y las fracciones XI y XII al artículo 98; se reforma el artículos 99; y la fracción I del artículo 107de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

**GENERAL:** 23 votos a favor, 16 votos en contra.

**Juana Aguilar Espinoza:** a favor,  
**Elim Antonio Aquino:** en contra,  
**Alejandro Avilés Álvarez:** en contra,  
**Leticia Socorro Collado Soto:** en contra,  
**Saúl Cruz Jiménez:** a favor,  
**Mauro Cruz Sánchez:** a favor,  
**Victoria Cruz Villar:** en contra,  
**Othón Cuevas Córdova:** a favor,  
**Elena Cuevas Hernández:** a favor,  
**Fredie Delfín Avendaño:** a favor,  
**Fabrizio Emir Díaz Alcázar:** en contra,  
**Gustavo Díaz Sánchez:** en contra,  
**Ángel Domínguez Escobar:** a favor,  
**Noé Doroteo Castillejos:** a favor,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**Karina Espino Carmona:** a favor,  
**Migdalia Espinosa Manuel:** a favor,  
**Laura Estrada Mauro:** a favor,  
**Emilio Joaquín García Aguilar:** a favor,  
**Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:** a favor,  
**Inés Leal Peláez:** a favor,  
**Aurora Bertha López Acevedo:** en contra,  
**Alejandro López Bravo:** a favor,  
**Magaly López Domínguez:** a favor,  
**Rocío Machuca Rojas:** a favor,  
**Arsenio Lorenzo Mejía García:** en contra,  
**Pável Meléndez Cruz:** a favor,  
**María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** en contra,  
**María de Jesús Mendoza Sánchez:** en contra,  
**César Enrique Morales Niño:** en contra,  
**Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor,  
**Magda Isabel Rendón Tirado:** en contra,  
**Gloria Sánchez López:** a favor,  
**Aleida Tonelly Serrano Rosado:** en contra,  
**Luis Alfonso Silva Romo:** en contra,  
**Griselda Sosa Vásquez:** a favor,  
**Horacio Sosa Villavicencio:** a favor,  
**Yarith Tannos Cruz:** en contra,  
**Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** en contra,  
**Elisa Zepeda Lagunas:** a favor,

**VOTACIÓN SEGUNDA:** 20 votos a favor, 21 votos a favor.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**Juana Aguilar Espinoza:** en contra,  
**Elim Antonio Aquino:** a favor,  
**Alejandro Avilés Álvarez:** a favor,  
**Leticia Socorro Collado Soto:** en contra,  
**Saúl Cruz Jiménez:** a favor,  
**Mauro Cruz Sánchez:** en contra,  
**Victoria Cruz Villar:** a favor,  
**Othón Cuevas Córdova:** a favor,  
**Elena Cuevas Hernández:** en contra,  
**Fredie Delfín Avendaño:** en contra,  
**Fabrizio Emir Díaz Alcázar:** a favor,  
**Gustavo Díaz Sánchez:** a favor,  
**Ángel Domínguez Escobar:** en contra,  
**Noé Doroteo Castillejos:** a favor,  
**Karina Espino Carmona:** en contra,  
**Migdalia Espinosa Manuel:** en contra,  
**Laura Estrada Mauro:** en contra,  
**Emilio Joaquín García Aguilar:** en contra,  
**Ericel Gómez Nucamendi:** en contra,  
**Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:** en contra,  
**Inés Leal Peláez:** en contra,  
**Aurora Bertha López Acevedo:** a favor,  
**Alejandro López Bravo:** en contra,  
**Magaly López Domínguez:** en contra,  
**Arcelia López Hernández:** en contra,  
**Rocío Machuca Rojas:** en contra,  
**Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**Pável Meléndez Cruz:** a favor,  
**María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor,  
**María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor,  
**César Enrique Morales Niño:** a favor,  
**Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor,  
**Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor,  
**Gloria Sánchez López:** en contra,  
**Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor,  
**Luis Alfonso Silva Romo:** a favor,  
**Griselda Sosa Vásquez:** en contra,  
**Horacio Sosa Villavicencio:** en contra,  
**Yarith Tannos Cruz:** a favor,  
**Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** a favor,  
**Elisa Zepeda Lagunas:** en contra,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**ACTA DEL DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con cinco minutos del día miércoles diez de abril del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y tres, siendo las y los Diputados siguientes: César Enrique Morales Niño, Presidente; Pável Meléndez Cruz, Vicepresidente; Diputada Yarith Tannos Cruz, Secretaria; y Griselda Sosa Vásquez. De igual forma, las y los





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Saúl Cruz Jiménez, Victoria Cruz Villar, Othón Cuevas Córdova, Fredie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, Hilda Graciela Pérez Luis, Magda Isabel Rendón Tirado, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Jorge Octavio Villacaña Jiménez Y Elisa Zepeda Lagunas. Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión. Después de iniciada la sesión, realizan su registro las y los Diputados siguientes: Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario; Mauro Cruz Sánchez; Elena Cuevas Hernández; Gustavo Díaz Sánchez; Ericel Gómez Nucamendi; Magaly López Domínguez; Gloria Sánchez López y Horacio Sosa Villavicencio.-

----- -Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis solicita a la Presidencia se pueda obviar la lectura del Orden del Día; en consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar a la Honorable Asamblea si se obvia la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple. Por lo que se aprueba omitir la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día, mismo que se transcribe enseguida: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 10 DE ABRIL DE 2019. 1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Efeméride de la Diputada Elim Antonio Aquino, del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes con motivo del Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata. 4. Efeméride del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, con motivo del Aniversario del Natalicio de Enrique Flores Magón. 5. Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política. 6. Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política. 7. Iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca. 8. Iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa y de los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se expide la Ley para el Establecimiento de Límites Territoriales para el Estado y Municipios de Oaxaca, adiciona la fracción XIX Bis, al artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; reforma las fracciones V, VI y el párrafo segundo del artículo 4; las fracciones V y VI del artículo 57 y adiciona la fracción VII del artículo 4 y la fracción VII del artículo 57 de la Ley Reglamentaria del Apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 9. Iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa y de la Diputada María Lilia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca. 10. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el párrafo trigésimo cuarto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 11. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 12. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 2 y el párrafo octavo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman los artículos 312, 315 y 316 del Código Penal para el Estado de Oaxaca. 13. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, y los Ciudadanos Roberto Euro García Pérez y Heliodoro Caballero Caballero, por la que se propone un nuevo Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 14. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Apoyo al Talento Oaxaqueño. 15. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción I del artículo 55 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. 16. Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se expide la Ley para la Reconstrucción ante Fenómenos Naturales del Estado de Oaxaca. 17. Iniciativa del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 9, se adiciona un tercer párrafo al artículo 57 recorriéndose en su orden el actual para quedar como cuarto párrafo; y un segundo párrafo al artículo 83 recorriéndose en su orden los actuales para quedar como tercero y cuarto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

párrafos, todos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. 18. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 3 de la Ley de Entrega y Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca. 19. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el tercer párrafo del artículo 4 y el artículo 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. 20. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 30, 31, 35, 36 tercer párrafo y 148 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca. 21. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 276 y 277 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 22. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se abroga la Ley de Cooperación de los Productores de Limón del Estado de Oaxaca, en el Fideicomiso para realizar estudios de investigaciones de carácter técnico, así como desarrollar Programas para el mejoramiento del cultivo y de la Industria beneficiadora del limón y de los sistemas de conservación y comercialización de este cítrico en la República. 23. Iniciativa de los Diputados Integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, por la que se reforma la fracción VI del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción VI del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, adicionando a ésta última fracción un inciso I). 24. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 419 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 25. Iniciativa del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que se declara al “Tejate Bebida de los Dioses”, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Oaxaca. 26. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III del artículo 104; y se adiciona el artículo 104 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 27. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VIII del artículo 70, se adiciona el artículo 102 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción LXXXII recorriéndose en su orden la última fracción del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 28. Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 218 y se adiciona el artículo 220 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberanos de Oaxaca. 29. Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por la que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. 30. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se deroga la fracción I del artículo 94 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca. 31. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II y se adicionan las fracciones IV y V al artículo 334 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. 32. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 56, 134, 140 y 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 33. Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Pública de Oaxaca. 34. Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona una fracción al artículo 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que deberá ser la III, recorriéndose las demás fracciones y modificándose al respecto el último párrafo del propio numeral y se adiciona un párrafo que será al artículo 17, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 35. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se modifica la fracción IX y se adiciona una fracción X del artículo 6 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. 36. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo a los artículos 16, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. 37. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 103 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María De Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación del Seguro Popular para el Estado de Oaxaca así mismo se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud Estatal a realizar las medidas correspondientes para cumplir con lo establecido en la Ley General de Salud. 39. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María De Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Ejecutivo Estatal para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya a los Servidores Públicos de las Dependencias y Secretarías que integran el Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en aquellos casos en los que se encuentren involucrados, pueblos, comunidades indígenas, afroamericanas y en su caso integrantes de las mismas de manera individual, intervenga la Secretaría de Asuntos Indígenas a fin de dar cumplimiento al objetivo de la mencionada Secretaría. 40. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud del Estado implemente acciones y medidas para prevenir y combatir las enfermedades gastrointestinales en el Estado y elabore una estrategia específica para la prevención de la hepatitis tipo A. 41. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para que lleve a cabo cursos y capacitaciones dirigidos a las y los prestadores de servicios de salud de los sectores públicos, social y privado para que conozcan y apliquen la Norma Oficial denominada NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención. 42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que implemente, en el ámbito de sus atribuciones la creación del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

“Museo del Mezcal”. 43. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) del Estado de Oaxaca, a efecto de que implemente campañas masivas de información, de asesoría Jurídica y asistencia técnica para que los empleadores y trabajadores conozcan sus respectivos derechos y obligaciones respecto al pago del reparto de utilidades. 44. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Economía y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, Instrumenten acciones coordinadas para promover e impulsar la producción y comercialización de juguetes artesanales elaborados con madera, textiles, palma y totomoxtle, en el marco de la celebración tradicional del Día de Niño en el Estado; y a través de la Secretaría de Finanzas considere la asignación de estímulos e incentivos fiscales dirigidos a los artesanos con el objeto de impulsar la comercialización estratégica de los juguetes artesanales a nivel estatal, nacional e internacional. 45. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que en coordinación con las instancias de gobierno correspondientes, establezca mesas de trabajo y realicen las acciones necesarias para lograr una pronta solución a la problemática existente entre el municipio de San Juan Mazatlán Mixe y sus Agencias Municipales. 46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que inicie las investigaciones y sancione a los servidores públicos que resulten responsables por aquellas obras que hayan sido declaradas concluidas en su totalidad sin ser cierto, así como de aquellas obras que estén siendo validadas con porcentaje de avance sin que se corresponda tal avance, así mismo se exhorta al Fiscal Anticorrupción para que inicie las carpetas de investigación por los hechos antes mencionados, los cuales pueden constituir algún delito en su calidad de servidores públicos. 47. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado para que en el ámbito de sus atribuciones instruya a la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), así como a Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO); a la reactivación de la obra pública en el Estado a través de planes y programas de infraestructura, en lo referente a obras por administración directa, sean contemplados los trabajadores de base de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO). 48. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental emitan recomendaciones a las Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo, con el objeto de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

administrativas de hechos de corrupción. 49. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Griselda Sosa Vásquez, Mauro Cruz Sánchez, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Elim Antonio Aquino Y Magda Isabel Rendón Tirado, integrantes de Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres Oaxaqueñas, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Comisionada de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, para que en cumplimiento a la sentencia del Juicio de Amparo con número de expediente 931/2018 en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Oaxaca, emitan, de inmediato, una nueva declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Oaxaca. 50. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4; la fracción XXXIV al artículo 45; las fracciones X, XIV, XX y XXXIV al artículo 47, la fracción XIV al artículo 49 Bis y el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de los Titulares de la Dirección de Registro Civil, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado, con la finalidad de que se implemente una campaña de difusión en las ocho regiones del Estado, para informar a la ciudadanía que las actas de nacimiento no pierden su vigencia, así como para que se denuncie a las autoridades e instituciones que pretenden imponer como requisito obligatorio, la actualización de dicho



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

documento. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 66 Bis al Código Civil para el Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción III, al artículo 284 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 294 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, y los artículos 146 fracción XII, 664 Decies, 664 Undecies, 664 Duodecies, 664 Terdecies, 664 Novodecies, 664 Vicies, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Presidenta del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a tomar medidas necesarias para que los Jueces y Secretarios cumplan con lo que disponen los artículos 80, 81, 82, 83 y 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Oaxaca, y acaten lo previsto por los artículos 8 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de no lesionar los derechos de las y los Ciudadanos. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del presente expediente en virtud de que, derivado del análisis realizado por la Comisión, se considera improcedente aprobar el Decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 332 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ya que el citado dispositivo consta de siete fracciones, y no como erróneamente fue



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

planteado (que consta de cuatro fracciones); por ende, se considera que la adición que se pretende realizar ya se encuentra establecida en la fracción V del numeral en cuestión, por lo que resulta innecesaria la misma. COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones ejerza las medidas necesarias para supervisar y sancionar en su caso, la problemática que se vive en la comunidad de San Felipe Yegachin, con motivo de la descarga de aguas residuales del Centro Federal de Readaptación Social número 13, ambos ubicados dentro del Municipio Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón, para que despliegue todos los recursos legales y políticos con que cuente a su disposición a favor de la ciudadanía mexicano-estadounidense Zaachila Isabel Orozco-McCormick, con el fin de que sea revocada la sentencia que pesa en su contra en Estados Unidos y sea absuelta de los delitos de los que se le acusa como resultado directo de su actividad humanitaria. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, precluye y ordena el archivo del expediente número 12, del índice de la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por haber concluido el periodo en el que fue presentada la Iniciativa; y asimismo, precluye y ordena



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

el archivo de los expedientes números 2, 6, 7, 9, 11, 12 y 14 del índice de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por haber concluido el periodo en el que fueron presentadas las Iniciativas y Puntos de Acuerdos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN; Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las instancias que intervienen, procuran y administran justicia como son la Secretaría de Seguridad Pública, las policías municipales, la Fiscalía General del Estado, y el Tribunal Superior de Justicia del Estado, para garantizar el derecho de las personas hablantes de lengua indígena de ser asistidos de traductor e intérprete en su lengua indígena, variante lingüística y conocedor de su cultura. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ARTESANAL. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo al artículo 19 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realicen las adquisiciones de materiales en la modalidad “compras sustentables” preferentemente a empresas comunitarias y oaxaqueñas, con el fin de contribuir al consumo local y a la producción sustentable de bienes para la preservación del medio ambiente. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3, 21 primer párrafo; las fracciones IV, VIII y IX al artículo 66 y se adiciona una fracción VI al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

artículo 21 y una fracción VII al artículo 66, recorriéndose el orden de las fracciones subsecuentes, todos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13 de la Ley del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que implemente cursos y talleres en las escuelas de nivel básico de la entidad, en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, con el objeto de concientizar y educar al alumnado respecto el derecho a vivir una vida libre de violencia. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XLV, LXXXV, y se crea la fracción LXXXVI, recorriéndose en su orden las subsecuentes, todas del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXXXV y se adiciona la fracción LXXXVI del artículo 43; se reforma la fracción XXXV; y se adiciona la fracción XXXVI del artículo 68, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 66 y 67 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara procedente que los Ciudadanos Lorenzo Flores Martínez, Concejal suplente de tercera posición, Luis Enrique Aguilar Rodríguez, Concejal suplente de quinta posición y la Ciudadana Dalia del Carmen Castillo Vásquez, Concejal suplente de sexta posición, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca, asuman los cargos que les corresponden con todos los derechos y obligaciones inherentes a los mismos. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación y reconocimiento de núcleo rural a favor de la comunidad de La Ocotera perteneciente al Municipio de San José del Peñasco, Miahuatlán, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Así mismo se reforma el decreto No. 1658 Bis aprobado el 25 de septiembre de 2018, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San José del Peñasco, Miahuatlán, Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Bertha Luis Antonio, asuma el cargo de Sindica Hacendaria, del Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Neófito Rivera Escamilla asuma el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Santiago Chazumba, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

inherentes al mismo. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Crescencio Solano Coronel, asuma el cargo como Regidor de Vinos y Licores del Honorable Ayuntamiento de La Villa de Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Adrián Hernández Morales, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Tlazoyaltepec, ETLA, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes CPGA/21/2019 y CPGA/68/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido. h) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/232-BIS/2017 y CPG/359/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos. i) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/138, 139, 143, 146, 147, 148, 149, 217, 218, 229, 231, 249, 269/2017; CPG/276, 287, 305, 332, 33, 375, 381, 386, 426, 464, 543, 557, 560, 567/2018, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos. j) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/ 38, 60, 86, 89, 97, 140, 142, 151, 168, 177, 193, 194, 200, 219, 246, 274, 299, 323, 325/2017; CPG/334, 357, 369, 391, 417, 490, 522, 524, 540, 566/2018; COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 585 como asunto total y definitivamente concluido. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba el Código Hacendario del Municipio de Oaxaca de Juárez. En consecuencia, ordena el archivo del índice de la Comisión Permanente de Hacienda del expediente 549 formado con motivo de la misma, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena se archive el expediente número LXIV/CPI/55/19, como asunto total y definitivamente concluido. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPI/17/19, como asunto total y definitivamente concluido. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 128, 134, 137, 169,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

204, 205, 245, 316, 317 y 333, turnados a la Comisión Permanente Instructora, en la sexagésima Tercera Legislatura Constitucional; como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 4; se adiciona una fracción XXIX al artículo 8 recorriéndose la subsecuente pasando a ser la fracción XXX; y los párrafos segundo y tercero al artículo 28; se reforma el segundo párrafo del artículo 68; se adicionan el artículo 68 Bis; y las fracciones XI y XII al artículo 98; se reforma el artículos 99; y la fracción I del artículo 107 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un Decreto Especial en donde se ordene a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, que autorice al Ayuntamiento del Municipio de Santiago Juchitán, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria destinada para el pago de las prestaciones económicas determinadas en el Laudo dictado en el juicio laboral número 17/2005, por la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un decreto especial en donde se autorice una partida adicional al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2017, al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que se le condenó al citado Municipio, determinadas en los expedientes números 47/2006 y 105/2001, por la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena la práctica ilegal de realizar disparos al aire, principalmente con el motivo del fin de año e inicio de otro, ya que siempre pondrán en riesgo la integridad y la vida de otra persona y exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, así como a los Ayuntamientos a que intensifiquen sus operativos y estrategias de seguridad, disuasión y prevención del delito, deportación de armas de fuego y disparos al aire, especialmente durante las festividades tradicionales. Así mismo, para que dé celeridad a la investigación por el fallecimiento de la niña de apenas siete años, como consecuencia de una bala disparada al aire, ocurrida el 31 de diciembre del 2018, en el Municipio de Santa María Petapa, del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 2, 4, 6, 7, 12, 13, 15, 18, 20, 24, 30, 31, 32, 36, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 53, 56, 57, 58, 59, 64, 68, 71, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 95 y 96 turnados a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional como asuntos total y definitivamente concluidos. Así como desglósesse copia del presente acuerdo a cada uno de los expedientes 2, 4, 6, 7, 12, 13, 15, 18, 20, 24, 30, 31, 32, 36, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 53, 56, 57, 58, 59, 64, 68, 71, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 95 y 96 del índice de la Comisión Permanente de Protección Ciudadana de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

para los efectos legales correspondientes. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Culturas y las Artes de Oaxaca, a proteger y salvaguardar el bien cultural gastronómico denominado caldo de piedra del Municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, ante intentos de apropiación por cocineros y restaurantes externos. 51.- DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, designará a la persona Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, atendiendo a la idoneidad, experiencia y honorabilidad así como a los principios de pluralidad, equidad de género, apartidismo y no discriminación, de entre las siguientes personas: Jiménez López José Luis; Rodríguez Alamilla José Bernardo; y Sánchez Maya Yésica. COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estima procedente emitir la terna de aspirantes de la Titularidad de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que se elija por un periodo de 3 años: Asunción Victoria Aragón Olivera; Salvador Alejandro Cruz Rodríguez; y César Amílcar Lázaro Santiago. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

que se reforma el artículo 67 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1274 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la figura de los intereses al artículo 557 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 281 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III al artículo 137 al Código Civil para el Estado de Oaxaca. f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el segundo párrafo al artículo 53 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 963 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. h) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 419 Bis del Código Penal para el Estado de Oaxaca. i) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III al artículo 137 al Código Civil para el Estado de Oaxaca. j) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, por medio del Ejecutivo del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones, diseñe e implemente un protocolo de actuaciones para investigar y procurar que se sancione a quien o



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

quienes ejerzan conductas delictivas en la legislación penal en materia de maltrato animal; así como, para que integre las carpetas de investigación con motivo de los casos de maltrato animal que han sucedido en la entidad. k) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estima improcedente la propuesta de la reforma del artículo 54 del Código Civil del Estado de Oaxaca, en los términos precisados en los considerandos. Por lo antes fundado y expuesto, somete a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo ordena desechar y archivar el expediente número CPAYPJ/008/2019 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia por ser improcedente. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 57 adicionándose la fracción X y recorriéndose las subsecuentes de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades municipales de San Francisco Telixtlahuaca, San Pablo Huitzo, Santiago Suchilquitongo, San Juan del Estado, Magdalena Apasco, Villa de ETLA, Nazareno ETLA, Soledad ETLA, San Felipe Tejalapam, San Lorenzo Cacaotepec, Santa María Atzompa, San Jacinto Amilpas, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Agustín de las Juntas, Ánimas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Villa de Zaachila, Ciénega de Zimatlán, San Andrés Huayapam, San Antonio de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

la Cal y Santa Lucía del Camino; para que ante esta Soberanía entreguen informe preciso de las descargas residuales legales y clandestinas al “Río Atoyac” y al “Río Salado” en el marco de sus jurisdicciones municipales; y se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones supervisen, apliquen los programas correspondientes o sancionen en su caso y en lo inmediato implementen un plan de rescate para combatir la contaminación de los Ríos Atoyac y Salado. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que lleve a cabo una reasignación presupuestal de manera emergente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, con el objeto de implementar las acciones necesarias a fin de brindar apoyo a los oaxaqueños y oaxaqueñas migrantes en situación de repatriación así como a los oaxaqueños y oaxaqueñas migrantes y sus familias que se encuentran radicados en los Estados Unidos de América. COMISIÓN PERMANENTE UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 27 fracción X, 43 párrafo primero y sus fracciones II, IV, IX, XII, XV, XVIII, XXI, XXII, XXVIII y XXX y se adicionan las fracciones XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV y XXXVI al artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deja sin efecto el Decreto 1539, expedido con fecha treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Estado el primero de agosto del año dos mil dieciocho, por el cual fue aprobada la reforma a la figura de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial. Quedando subsistente la figura del Concejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; y el procedimiento Legislativo que dio lugar al mismo a partir de la recepción de la iniciativa en la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, con que está investida la Comisión de Estudios Constitucionales y legales del Honorable Congreso del Estado, una vez que recepcione en la Comisión la iniciativa a la reforma a la constitución del Estado materia del presente, deberá realizarse el trámite legislativo observando el artículo 67 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo octavo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan segundo y tercer párrafo a la fracción VIII y se reforma la fracción IX del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha en lo referente a la propuesta de modificación a la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma a la fracción LXXIV, adicionando la fracción LXXV, y recorriéndose la subsecuente en su orden del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se desecha, en lo referente a la propuesta de modificación a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción LXXV al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recorriéndose la subsecuente.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Cañada Tierra Blanca perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/180/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 26 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

25 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, hace atento exhorto a los titulares de la Secretaría de Salud y del Instituto Estatal de Educación Pública, para que adopten las medidas efectivas necesarias para llevar a cabo la capacitación en dichas instituciones para la atención de la violencia contra las mujeres en razón de género. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, hace atento exhorto al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de la Mujer de Oaxaca, se implementen las políticas públicas necesarias para cumplir con la transversalidad de Género a efecto de considerar en igual de oportunidades al hombre y la mujer en el ámbito laboral, educativo, social, de participación política y acceso a la justicia. f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca para en el cumplimiento a sus atribuciones genere acciones dirigidas a las empresas privadas, encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en todas sus vertientes, y se insta al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, a hacer cumplir de manera expedita, las disposiciones contenidas en reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales de ese municipio respecto a las acciones de las empresas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

privadas que fomentan la violencia de género. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que través de la entidad de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en el marco de sus respectivas competencias, presente un informe detallado sobre el estado de las carreteras y caminos en nuestro Estado, y remita su programa sexenal de trabajo. COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el original de los expedientes LXIV/C.P.I/01/2019, LXIV/C.P.I/02/2018, LXIV/C.P.I/08/2019, LXIV/C.P.I/09/2019, LXIV/C.P.I/10/2019, LXIV/C.P.I/12/2019, LXIV/C.P.I/13/2019, LXIV/C.P.I/15/2019, LXIV/C.P.I/16/2019, LXIV/C.P.I/19/2019, LXIV/C.P.I/20/2019, LXIV/C.P.I/32/2019, LXIV/C.P.I/52/2019, LXIV/C.P.I/53/2019, LXIV/C.P.I/54/2019 Y LXIV/C.P.I/58/2019 a la Contraloría Municipal o a la Comisión de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información de los Municipios, según corresponda, conforme a la relación que se menciona en el último párrafo del Considerando Sexto de este Dictamen, para los efectos a que se refieren los Considerandos Quinto y Sexto del presente Dictamen; Una vez hecho lo anterior, se ordena el archivo de los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Oaxaca, ordena remitir el original de los expedientes LXIV/C.P.I/03/2019, LXIV/C.P.I/21/2018, LXIV/C.P.I/22/2019, LXIV/C.P.I/23/2019, LXIV/C.P.I/29/2019, LXIV/C.P.I/36/2019, LXIV/C.P.I/38/2019 y LXIV/C.P.I/45/2019 a la Contraloría Interna Municipal, a la Comisión de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información o a la Comisión que haya acordado o se acuerde en sesión de cabildo o bien al Ayuntamiento y Tesorero Municipal de cada uno de los Municipios según corresponda, conforme a la relación que se menciona. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el original de los expedientes LXIV/C.P.I/11/2019, LXIV/C.P.I/42/2019, LXIV/C.P.I/43/2019, LXIV/C.P.I/47/2019, LXIV/C.P.I/48/2019 y LXIV/C.P.I/49/2019 a la Contraloría Interna Municipal, a la Comisión de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información o a la Comisión que haya acordado o se acuerde en sesión de cabildo o bien al Ayuntamiento y Tesorero Municipal de cada uno de los Municipios según corresponda, conforme a la relación que se menciona. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el original del expediente LXIV/C.P.I/33/2019 a la Visitaduría General de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que inicie los procedimientos administrativos correspondientes. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el original de los expedientes LXIV/C.P.I/14/2019, LXIV/C.P.I/25/2019, LXIV/C.P.I/26/2019, LXIV/C.P.I/27/2019, LXIV/C.P.I/28/2019,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

LXIV/C.P.I/34/2019, LXIV/C.P.I/37/2019 y LXIV/C.P.I/39/2019 a la Contraloría Interna Municipal, a la Comisión de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información, y a la Comisión que haya acordado o se acuerde en sesión de cabildo o bien, al Ayuntamiento y Tesorero Municipal de cada uno de los Municipios según corresponda, conforme a la relación que se menciona. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar un Decreto Especial, en donde se autorice la erogación por la cantidad de \$ 3,967,370.32 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 32/100 M. N.) destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que se le condenó al Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, determinadas en el juicio laboral 6/2011, por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por diversos trabajadores de este Municipio; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 27 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar un Decreto Especial en donde se autorice una partida presupuestal destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que se le condenó al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, determinadas en el expediente número 145/2013, actualmente 55/2016, emitido por la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, hoy Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y se ordena el archivo del expediente 1418 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar una partida presupuestal al Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca; para el pago de las condenas decretadas en la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para el pago a la Agencia Municipal “Vicente Guerrero” del mismo Municipio. El expediente número 30 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se da como asunto total y definitivamente concluido y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del mismo. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca a efecto de que realice las adecuaciones necesarias al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, y se asigne una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

partida presupuestal para que se destinen recursos para el desarrollo turístico de los Pueblos Mágicos de: San Pablo Villa de Mitla, Mitla; Capulálpam de Méndez, Ixtlán de Juárez; Mazunte, Santa María Tonameca; San Pedro y San Pablo Teposcolula y Huautla de Jiménez, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XXIV del apartado A del artículo 4, la fracción VII del artículo 6; y se adicionan la fracción XXV al Apartado A del artículo 4; las fracciones VIII y IX al artículo 6 de la Ley Estatal de Salud. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Salud de Oaxaca y de la Secretaria de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, habiliten un espacio digno gratuito que otorgue el servicio de alimentación, hospedaje e higiene a los familiares y/o acompañantes de los pacientes internados en el Hospital General “Doctor Aurelio Valdivieso” ubicado en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo de los expedientes 6, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 32, 35, 36, 40, 44, 45, 47, 55, 58, 59, 60 61, 62, 68, 71 72, 80. 82, 95, 113 y 117 del índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional; como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de publicidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que remita a esta Soberanía, Programa de Trabajo Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género, en los términos que señala la Secretaría de Gobernación y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Así mismo exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca para que en coordinación de la Secretaría de la Mujer de Oaxaca, se avoquen a la brevedad a generar un mapa de violencia feminicida en el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que realice las modificaciones necesarias en la guía del procedimiento para la evaluación médico laboral en aspirantes en ingresar al Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, a fin de no contemplar como requisito de ingreso y/o contratación la aplicación de exámenes de VIH/SIDA. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, y de la Delegación Estatal de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), para que dentro del ámbito de sus





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

competencias identifiquen los establecimientos comerciales de auto servicio, departamentales y servicios; de seguridad y resguardo, así como los de servicios médicos de carácter particular en los que los trabajadores desempeñen sus actividades de pie durante jornadas laborales de 8 horas o más, para que establezcan mecanismos que procuren el bienestar y la salud de sus trabajadores; asimismo, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Delegaciones Estatales de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca (SSO), para que realicen un programa de descanso intermitente para el personal médico y de enfermería adscrito a dichas instituciones, con la finalidad de atenuar las enfermedades causadas por realizar trabajos de pie. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades, eviten las prácticas dilatorias en la resolución de los procedimientos laborales que perjudican la economía de los trabajadores al servicio de los poderes del Estado de Oaxaca, que al final merman la hacienda municipal o estatal. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVI y se adicionan las fracciones XVII y XVIII del artículo 8 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta como



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Honorable Congreso de la Unión y al Secretario de Turismo del País, a efecto de que se continúe fortaleciendo y se mantenga el recurso para promoción de los destinos turísticos del Estado, a través de las distintas ferias, tianguis de turismo y eventos deportivos de talla internacional que se celebren en el Estado de Quintana Roo y Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena la preclusión y archivo de los expedientes número 20, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 34, 36, 69, 365, 380, 382, 489, 497, 504, 569, 573, 586, 909, 970, 980, 981, 988, 9, 90, 1012, 1026, 1054, 1108, 1237, 1368, 1375, 1376, 1386, 1398, 1399, 1475, 1667, 1669, 1709, 1732, 1744, 1747, 1748, 1769, 1772, 1858, 1860, 1861, 1932, 1934, 1936, 1937, 1938, 1939, 1942, 1943, 1944, 1945, 1947, 1951, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos. 52. Asuntos Generales; y en atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados hace uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el mismo, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría simple el Orden del Día, y se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. - - - - - I.- En atención a este punto, y en términos del Acuerdo número 1, aprobado el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Estado, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de fecha tres de abril de dos mil diecinueve; y extraordinaria de la misma fecha; en votación económica, pide a las y los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa de aprobarlas, se sirvan expresarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobadas las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de fecha tres de abril de dos mil diecinueve; y extraordinaria de la misma fecha.- - II.- Con respecto de este asunto, y en términos del Acuerdo número 1, aprobado el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna observación a los documentos en cartera. No habiendo observaciones, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 1) Oficio número 01, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de abril del año en curso, en el cual el Agente Municipal de San Francisco Coatlán, Municipio de San Pablo Coatlán, Miahuatlán, solicita se inicie el procedimiento de destitución del Presidente Municipal del citado Municipio. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -2) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el tres de abril del año en curso, en el cual, la Regidora de Hacienda; la Regidora de Salud y Deporte; Regidora de Igualdad de Género y; la Regidora de Ecología del Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, solicitan la revocación del mandato de la Presidenta Municipal. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Gobernación y Asuntos Agrarios.- -3) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santo Domingo de Morelos, Pochutla, hace del conocimiento de este Honorable Congreso del Estado, el fallecimiento del ciudadano Lorenzo Martínez Ramírez, quien fungía como propietario de la Regiduría de Salud, así también se informa de la designación del ciudadano Librado Monjaraz Juárez, como Propietario de la Regiduría de Salud, por lo que solicita la validación y decreto correspondiente. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -4) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de abril del año en curso, en el cual la Regidora de Hacienda del Ayuntamiento de San Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoapam; solicita la intervención de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para que la Presidenta Municipal y Síndico Municipal aclaren la ejecución de los gastos, priorización de obra, contratación de personal, así como sueldos. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -5) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de abril del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Honorable Ciudad de Tlaxiaco; comunica que no tiene ningún inconveniente en autorizar y apoyar los trámites de categorización que realiza la Localidad de Loma Zaata. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 537/2018 de la Sexagésima Tercera Legislatura.- -6) Oficio número MPSA/PM/163/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de abril del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Centro, solicita la expedición de un decreto especial para el pago de la Sentencia dictada dentro del expediente JDC/95/2016, del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----7) Oficio número SSP/DGAJ/DLCC/1629/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de abril del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Seguridad Publica, da respuesta al acuerdo número 104 aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública a fin de que establezca las medidas necesarias para garantizar la seguridad en la región de la costa específicamente en la Ciudad de Puerto Escondido, en coordinación con la Coordinadora Federal en Materia de Seguridad en Oaxaca, la Fiscalía General del Estado y los Gobiernos Municipales de esa Región. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 104 de esta Legislatura.-----8) Oficio número SSP/DGAJ/DLCC/1628/2019, recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el día tres de abril del año en curso, en el cual el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca da respuesta al acuerdo número 77 por el que se le exhorta para que en el ámbito de sus facultades garanticen la seguridad de los candidatos a agentes municipales y de policía en el proceso de elección que están realizando. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados Integrantes de esta Legislatura, agréguese al acuerdo 77.-----9) Escrito recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el día tres de abril del año en curso, en el cual el Presidente Municipal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de Tanetze de Zaragoza, Villa Alta; remite Bando de Policía y Gobierno. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día tres de abril del año en curso, en el cual, la Asociación de Periodistas de Oaxaca A.C.; condenan la agresión al periodista que acudió a cubrir la información sobre el inicio de las actividades de los moto taxis en Pinotepa Nacional. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.-----  
-----11) Oficio número CJGEO/DGSDI/95-3/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de abril del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado da respuesta al acuerdo 8 mediante el cual se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, a instruir a su gabinete para reforzar las acciones de protección establecidas como medidas cautelares a favor de periodistas y personas defensoras de derechos humanos en el Estado de Oaxaca, evitando la desatención con motivo de las demás acciones que deba realizar su gobierno para garantizar la seguridad ciudadana. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados Integrantes de esta Legislatura, agréguese al Acuerdo 8.-----  
-----12) Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de abril del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Villa Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, hace de conocimiento la renuncia de la ciudadana Celia Guarneros Medina, concejal electa por el principio de Representación Proporcional, lo anterior para la emisión del decreto correspondiente y acreditación de la concejal suplente. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

13) Oficio número PFC/DGD/OAX/OD/128/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cuatro de abril del año en curso, en el cual la Delegada Federal en el Estado de Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor da respuesta al acuerdo número 109 por el que se le exhorta, para que dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones, supervise y sancione en su caso, a las estaciones de servicio de gasolina presentes en la entidad, que incumplen con despachar la cantidad de combustible que corresponde al pagado por los consumidores, asimismo, realice revisiones permanentes a fin de evitar posibles abusos en su venta o la propia reventa. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados Integrantes de esta Legislatura, agréguese al acuerdo 109.- - - - -14) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de abril del año en curso, en el cual, el Representante de la Comunidad de San Andrés, Santa María Chimalapa, Juchitán, remite documentación para ser agregada al expediente número 91 de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, relativo a la elevación de categoría administrativa que se está tramitando. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 91.- - - - -15) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cuatro de abril del año en curso, en el cual el Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; envía Informe Especial sobre la situación de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en México; para que se implementen las acciones necesarias tendentes a complementar las conclusiones y propuestas dispuestas; e impulsar el proceso de armonización normativa en materia de derechos de las personas mayores. Se acusa recibo y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

para su atención se turna a la Comisiones Permanentes de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Derechos Humanos.- - - - -16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cuatro de abril del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec, Oaxaca, solicita prórroga para la audiencia relativo al procedimiento de revocación de mandato interpuesto en su contra. Se acusa recibo y para su atención se turnó a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente 520/2018.- - - - -17) Oficio número M.P./088/2019 y escrito recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco y ocho de abril del año en curso, en los cuales, el Presidente Municipal de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco; y el Agente de Policía de "Morelos", Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, solicita la elevación de categoría Administrativa de la Agencia de policía de la localidad Denominada Morelos, perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -  
- - - - -18) Oficio número TEEO/SG/527/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cinco de abril del año en curso, en el cual el Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; comunica que a partir del cuatro de abril de la presente anualidad, la sede de este Tribunal Electoral, tendrá su residencia oficial en el inmueble ubicado en la calle Amapolas, número 1202, Colonia reforma, Oaxaca de Juárez. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las treinta y tres Comisiones Permanentes.- - - - -  
- - - - -19) Oficio número TEEO/SG/A/2335/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cinco de abril del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; rinde el informe solicitado por la Comisión Permanente de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Gobernación y Asuntos Agrarios relativo al Municipio de San José Independencia. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente respectivo.-----

---20) Oficio número 13635, recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el día cinco de abril del año en curso, en el cual, el Presidente del Congreso de Baja California; exhorta para que al amparo de la protección amplia del ser humano: se impida, se inhíba, se rechace cualquier iniciativa que venga a legalizar el aborto o interrumpir el embarazo. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Estudios Constitucionales; y de Administración y Procuración de Justicia.-----21) Oficio número

13664, recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el día cinco de abril del año en curso, en el cual, el Presidente del Congreso de Baja California; exhorta a efecto de que se sumen y suscriban al exhorto que busca se privilegie un trato respetuoso y digno a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil, y que se reconozca su amplia trascendencia en la vida política y social de la Sociedad Mexicana, así como su valiosa función subsidiaria, asimismo, se respeten las asignaciones presupuestales de apoyo, mismas que se encuentran dispersas en distintos programas gubernamentales. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanentes de Desarrollo Social y Fomento Cooperativo.-----

-----22) Escrito recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el día cinco de abril del año en curso, en el cual integrantes del Frente de Resistencia Indígena Juxtlahuaca; solicitan la intervención para resolver el conflicto que actualmente permanece en el Municipio de Santiago Juxtlahuaca, ya que se encuentra tomado desde el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -23) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de abril del presente año, mediante el cual, abogados litigantes del Estado de Oaxaca; se oponen y manifiestan su inconformidad respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 y se adiciona un inciso G, a la fracción XIII del artículo 63 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, así como se reforma el artículo 278 y se adiciona el artículo 286 Ter del Código Civil para el Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -24) Oficio número CJGEO/DGSDI/104-3/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cinco de abril del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado da respuesta al acuerdo 84 por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado, con la finalidad de que se fortalezcan los programas sociales para abatir el rezago y la pobreza en toda nuestra entidad, y de igual forma se implementen de manera urgente e inmediata, acciones emergentes en los municipios con mayores índices de pobreza en el Estado. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados Integrantes de esta Legislatura, agréguese al Acuerdo 84.- - - - -25) Oficio número CNDH/DEMNP/409/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cinco de abril del año en curso, en el cual el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del Comité Técnico del M.N.P.T, remite estudio de seguimiento a la Armonización normativa de los Derechos Humanos sobre la Protección contra la Tortura y otros Tratos o



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos.-----26) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de abril del año en curso, en el cual, los integrantes del Municipio de San Juan Lajarcia, Yautepec, solicitan la elevación de categoría Administrativa del centro de población denominado “el Coyul, San Juan Lajarcia, Yautepec. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----  
-----27) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de abril del año en curso, en el cual, la Presidente y la Tesorera del Municipio de San Nicolas Hidalgo, Silacayoapam, solicitan la expedición de un decreto especial para el pago de la Sentencia dictada dentro del expediente JDC/309/2018, del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----28) Oficio Número CJGEO/DGSDI/116-3/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de abril del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 39, mediante el cual exhorta al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca para que de manera inmediata instruya que en los medios comerciales con los que el Gobierno del Estado haya establecido convenios publicitarios, incluyendo entre ellos a radio, televisión, impresos y medios digitales, utilizando los espacios ya acordados o pautados, se transmitan o publiquen mensajes tanto en español como en cada una de las demás lenguas que se hablan en el estado, dirigidos a sensibilizar a la población en el sentido de que la violencia contra las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

mujeres es un delito que el gobierno persigue y castiga, y que el feminicidio es un delito mayor en el que no se permitirá impunidad. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 39 de esta Legislatura.- - - - -29) Oficio número 27/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día ocho de abril del año en curso, en el cual el Secretario Municipal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, hace de conocimiento la renuncia del ciudadano Armando Eliseo Rodríguez Martínez al cargo de Regidor de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así mismo solicita la acreditación del Concejal suplente. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -30) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día ocho de abril del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán, remite reformas a la ley de Ingresos dos mil dieciocho del citado Municipio. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - -31) Oficio Número 18/UR/CFE-SSB/AQDI/289/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de abril del año en curso, en el cual, el Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, da respuesta al Acuerdo número 863 de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta al Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca y a La Secretaría de la Función Pública, a efecto de que investigue y sancione a los Servidores Públicos de la Comisión Federal de Electricidad que realicen o hayan realizado cobros indebidos a los usuarios de las viviendas dañadas por los sismos de septiembre de dos mil diecisiete en el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se acusa recibo y se manda a agregar al Acuerdo número 863 de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado.- - - - -32) Escrito recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el día ocho de abril del año en curso, en el cual las Diputadas Secretarias del Honorable Congreso del Estado de Durango, y en atención al acuerdo aprobado en sesión verificada el día 20 de marzo del año en curso; exhorta para que si así lo consideran se adhieran al acuerdo por el que solicitan a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y a la Secretaría de la Defensa Nacional; para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, lleven a cabo las medidas necesarias que eviten la producción, comercialización, distribución y aplicación de agroquímicos y plaguicidas que contienen como elemento activo el glifosato. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - -33) Escrito recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el día ocho de abril del año en curso, en el cual el Presidente y Síndico del Ayuntamiento de San Jerónimo Sosola Etlá; dan contestación al procedimiento de revocación de mandato. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 573/2018 de la Sexagésima Tercera Legislatura y su acumulado 02/2018 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -34) Escrito recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el día nueve de abril del año en curso, en el cual Integrantes del Ayuntamiento y Agentes de Policía del Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe; solicitan la desaparición de poderes de su Municipio. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----35) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día nueve de abril del año en curso, en el cual Comités Directivos de Vecinos; le realizan al Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino una serie de peticiones. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----  
- - -36) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el nueve abril del año en curso, en el cual, la Directora de Asuntos Gubernamentales de ECOCE A.C. y el Representante de la Asociación Nacional de Productores de Refresco y Aguas Carbonatadas A.C., remiten los comentarios correspondientes al Dictamen que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integrar de los Residuos Sólidos del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - -37) Oficio número MSJI/PM/120, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el nueve abril del año en curso, en el cual, el Presidente y Síndico Municipal de San José Independencia Tuxtepec, solicitan la acreditación como Regidor de Educación Cultura y Deporte y Regidora de Salud a los ciudadanos Martín Carrisoza Morelos y Gladys Mirna Antonio Gómez. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -38) Oficio número CPDPC/66/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez abril del año en curso, en el cual, la Diputada Arcelia López Hernández, Presidenta de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; solicita que la proposición con punto de acuerdo presentadas por las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis y Karina Espino Carmona en la que instituye la “Legislatura Infantil del Estado de Oaxaca” que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

organizará el Congreso del Estado; pueda ser analizada en Comisiones Unidas. Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Presidencia de la Mesa Directiva.-----

- III.- Terminados los documentos en cartera, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino, del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, quien realiza su participación en relación a la efeméride con motivo del Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata.-----

IV.- A continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, quien realiza su intervención de la efeméride con motivo del Aniversario del Natalicio de Enrique Flores Magón.-----

V.- Se le da lectura al Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, mismo que se transcribe enseguida: ACUERDOS: PRIMERO. Se designan como integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los ciudadanos: Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Contador Público Omar Maldonado Aragón y Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas; Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, Titular de la Secretaría de Servicios Administrativos y Titular del Órgano Interno de Control respectivamente. SEGUNDO. Se designa como Directora de la Unidad de Transparencia a la Licenciada Leticia Aquino Bárcenas, como Personal Habilitado y Oficial de Protección de Datos Personales a la Licenciada Yadira Vásquez Santiago y como responsable de la página electrónica del Honorable Congreso del Estado al Licenciado Edel Porras Vásquez, Director de Informática y Gaceta Parlamentaria: del cual, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si alguna o algún Diputado suscribiente desea hacer el uso de la palabra. Al no haberlo, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de Referencia. Al no haber



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

quien haga uso de la palabra, en votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo referido, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En vista del resultado, se declara aprobado el Acuerdo Parlamentario referido, y se ordena publicar en la Gaceta Parlamentaria y remitirse a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.----- VI.- Se da cuenta con el Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, el cual se transcribe enseguida: “ACUERDO: PRIMERO. Se REVOCAN los Nombramientos de Confianza de los empleados Diana Alejandra Pérez Sánchez y Fabián Cabrera Alvarado, de fechas dieciséis de octubre de dos mil dieciocho y uno de noviembre de dos mil dieciocho respectivamente, con efectos a partir del quince de abril de dos mil diecinueve. Firman los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política: Diputada Laura Estrada Mauro, Presidenta; Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Coordinador; Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador; Diputada Aurora Bertha López Acevedo, Coordinadora; Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, Coordinadora: del cual, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si alguna o algún Diputado suscribiente desea hacer el uso de la palabra. Al no haberlo, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de Referencia. En este momento, solicita el uso de la palabra a la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, quien como Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, espera que se haya garantizado a los trabajadores mencionados el debido proceso y su derecho de audiencia. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que se toma nota. Acto seguido, el Diputado Presidente pone a la consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, en votación





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

económica, solicita a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo referido, se sirvan expresarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano); y en seguida, se pide a quienes estén por la negativa de aprobar el Acuerdo referido, se sirvan expresarlo levantando la mano (siete Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor y siete en contra. En vista del resultado, se declara aprobado el Acuerdo Parlamentario referido, y se ordena publicar en la Gaceta Parlamentaria y remitirse a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. - - - - - VII.- Se da cuenta con la iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca: del cual, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto. - - - - VIII.- Se le da trámite a la iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa y de los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se expide la Ley para el Establecimiento de Límites Territoriales para el Estado y Municipios de Oaxaca, adiciona la fracción XIX Bis, al artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; reforma las fracciones V, VI y el párrafo segundo del artículo 4; las fracciones V y VI del artículo 57 y adiciona la fracción VII del artículo 4 y la fracción VII del artículo 57 de la Ley Reglamentaria del Apartado B del artículo 106 de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen, por lo que refiere a la Ley para el Establecimiento de Límites Territoriales para el Estado y Municipios de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Administración Pública; y por lo que refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; por lo que refiere a la Ley Reglamentaria del Apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales; y de Gobernación y Asuntos Agrarios; y por lo que refiere a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. Posteriormente, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa. Realizada la exposición anterior, solicitan suscribirse las ciudadanas Diputadas Magda Isabel Rendón Tirado, Yarith Tannos Cruz e Inés Leal Peláez, solicitudes que son aceptadas por la Diputada promovente.----- IX.- Por lo que respecta a la iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa y de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman, adicionan y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

derogan diversas disposiciones de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Administración Pública.----- X.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el párrafo trigésimo cuarto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- XI.- En tanto que la iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- XII.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

2 y el párrafo octavo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman los artículos 312, 315 y 316 del Código Penal para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que se refiere al Código Penal para el Estado de Oaxaca se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XIII.- En relación a la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, y los Ciudadanos Roberto Euro García Pérez y Heliodoro Caballero Caballero, por la que se propone un nuevo Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XIV.- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Apoyo al Talento Oaxaqueño: del cual, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Social y Fomento Cooperativo; y de Presupuesto y Programación.- - - - - XV.- En cuanto a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción I del artículo 55 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos las Diputadas: Hilda Graciela Pérez Luis y Magda Isabel Rendón Tirado, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez, Emilio Joaquín García Aguilar, Alejandro Avilés Álvarez, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Rocío Machuca Rojas, Gloria Sánchez López, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Laura Estrada Mauro, Leticia Socorro Collado Soto, Aurora Bertha López Acevedo, Victoria Cruz Villar, Aleida Tonelly Serrano Rosado, César Enrique Morales Niño, Yarith Tannos Cruz y Arsenio Lorenzo Mejía García, además de las mencionadas anteriormente. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad. - - - - -

- - - - - XVI.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se expide la Ley para la Reconstrucción ante Fenómenos Naturales del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.-----

XVII.- En cuanto a la iniciativa del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 9, se adiciona un tercer párrafo al artículo 57 recorriéndose en su orden el actual para quedar como cuarto párrafo; y un segundo párrafo al artículo 83 recorriéndose en su orden los actuales para quedar como tercero y cuarto párrafos, todos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.----- XVIII.- Se da

cuenta con la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 3 de la Ley de Entrega y Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca: misma que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Administración Pública.-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

- - - - XIX.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el tercer párrafo del artículo 4 y el artículo 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -

- - - - - XX.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 30, 31, 35, 36 tercer párrafo y 148 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -

- - - - - XXI.- En atención a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 276 y 277 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXII.- Se le da curso a la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se abroga la Ley de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Cooperación de los Productores de Limón del Estado de Oaxaca, en el Fideicomiso para realizar estudios de investigaciones de carácter técnico, así como desarrollar Programas para el mejoramiento del cultivo y de la Industria beneficiadora del limón y de los sistemas de conservación y comercialización de este cítrico en la República: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca.- - - - - XXIII.- En relación a la iniciativa de los Diputados Integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, por la que se reforma la fracción VI del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción VI del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, adicionando a ésta última fracción un inciso I): en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- - - - -





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

XXIV.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 419 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - -

----- XXV.- Se le da trámite a la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que se declara al “Tejate Bebida de los Dioses”, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Oaxaca: misma que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura.----- XXVI.-

Con respecto de la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III del artículo 104; y se adiciona el artículo 104 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.----- XXVII.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VIII del artículo 70, se adiciona el artículo 102 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción LXXXII recorriéndose en su orden la última fracción del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Presupuesto y Programación; y por lo que se refiere a la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Administración y Procuración de Justicia. - - - - XXVIII.- Se da cuenta con la iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 218 y se adiciona el artículo 220 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberanos de Oaxaca: del cual, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Salud. - - - - - XXIX.- Por lo que se refiere a la iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por la que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; y de Hacienda.-----

----- XXX.- En cuanto a iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se deroga la fracción I del artículo 94 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.-----

----- XXXI.- En atención a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II y se adicionan las fracciones IV y V al artículo 334 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Igualdad de Género.- - - - - XXXII.- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 56, 134, 140 y 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: misma que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos las Diputadas: Victoria Cruz Villar y Magda Isabel Rendón Tirado, por lo que el Diputado Vicepresidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez , Ericel Gómez Nucamendi, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Gustavo Díaz Sánchez, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Rocío Machuca Rojas, Gloria Sánchez López, Laura Estrada Mauro, Aurora Bertha López Acevedo, Aleida Tonelly Serrano Rosado y Yarith Tannos Cruz, además de las mencionadas anteriormente. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Medio Ambiente, Energía Renovables y Cambio Climático.- - - - -  
- - - XXXIII.- Con respecto de la iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.----- XXXIV.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona una fracción al artículo 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que deberá ser la III, recorriéndose las demás fracciones y modificándose al respecto el último párrafo del propio numeral y se adiciona un párrafo que será al artículo 17, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la Ley Reglamentaria del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que refiere a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. Hecho esto, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos la Diputada Migdalia Espinosa Manuel y el Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Horacio Sosa Villavicencio,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Fredie Delfín Avendaño, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Saúl Cruz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Inés Leal Peláez, Laura Estrada Mauro y Victoria Cruz Villar, además de los mencionados anteriormente.-----

----- XXXV.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se modifica la fracción IX y se adiciona una fracción X del artículo 6 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.----- XXXVI.- Se le da curso a

la iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo a los artículos 16, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Información y Congreso Abierto.----- XXXVII.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 103 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.----- XXXVIII.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación del Seguro Popular para el Estado de Oaxaca así mismo se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud Estatal a realizar las medidas correspondientes para cumplir con lo establecido en la Ley General de Salud: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.----- XXXIX.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya a los Servidores Públicos de las Dependencias y Secretarías que integran el Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en aquellos casos en los que se encuentren involucrados, pueblos, comunidades indígenas, afrooaxaqueñas y en su caso integrantes de las mismas de manera individual, intervenga la Secretaría de Asuntos Indígenas a fin de dar cumplimiento al objetivo de la mencionada Secretaría: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Indígenas y Migración; y de Derechos Humanos. En este instante solicitan el uso de la palabra los Diputados Gustavo Díaz Sánchez, Ángel Domínguez Escobar y Jorge Octavio Villacaña Jiménez para solicitar que el asunto sea tratado de urgente y obvia resolución, como lo solicitó en su exposición la Diputada que promueve. En consecuencia, el Diputado Presidente dice que ya está turnado el asunto.----- XL.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

la Secretaría de Salud del Estado implemente acciones y medidas para prevenir y combatir las enfermedades gastrointestinales en el Estado y elabore una estrategia específica para la prevención de la hepatitis tipo A: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Othón Cuevas Córdova, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. En virtud de que ha sido solicitado por los promoventes, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay treinta y cinco votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y cinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - XLI.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para que lleve a cabo cursos y capacitaciones dirigidos a las y los prestadores de servicios de salud de los sectores públicos, social y privado para que conozcan y apliquen la Norma Oficial denominada NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Igualdad de Género.----- XLII.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que implemente, en el ámbito de sus atribuciones la creación del “Museo del Mezcal”: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Turismo.----- XLIII.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) del Estado de Oaxaca, a efecto de que implemente campañas masivas de información, de asesoría Jurídica y asistencia técnica para que los empleadores y trabajadores conozcan sus respectivos derechos y obligaciones respecto al pago del reparto de utilidades: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.- - - - - XLIV.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Economía y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, Instrumenten acciones coordinadas para promover e impulsar la producción y comercialización de juguetes artesanales elaborados con madera, textiles, palma y totomoxtle, en el marco de la celebración tradicional del Día de Niño en el Estado; y a través de la Secretaría de Finanzas considere la asignación de estímulos e incentivos fiscales dirigidos a los artesanos con el objeto de impulsar la comercialización estratégica de los juguetes artesanales a nivel estatal, nacional e internacional: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.- - - - - XLV.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que en coordinación con las instancias de gobierno correspondientes, establezca mesas de trabajo y realicen las acciones necesarias para lograr una pronta solución a la problemática existente entre el municipio de San Juan Mazatlán Mixe y sus Agencias Municipales: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - - XLVI.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que inicie las investigaciones y sancione a los servidores públicos que resulten responsables por aquellas obras que hayan sido declaradas concluidas en su totalidad sin ser cierto, así como de aquellas obras que estén siendo validadas con porcentaje de avance sin que se corresponda tal avance, así mismo se exhorta al Fiscal Anticorrupción para que inicie las carpetas de investigación por los hechos antes mencionados, los cuales pueden constituir algún delito en su calidad de servidores públicos: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas Instructora; y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - - XLVII.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado para que en el ámbito de sus atribuciones instruya a la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), así como a Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO); a la reactivación de la obra pública en el Estado a través de planes y programas de infraestructura, en lo referente a obras por administración directa, sean contemplados los trabajadores de base de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO): en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - - XLVIII.- En tanto la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

emitan recomendaciones a las Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo, con el objeto de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas de hechos de corrupción: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. - - - -  
-----XLIX.- se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Griselda Sosa Vásquez, Mauro Cruz Sánchez, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Elim Antonio Aquino Y Magda Isabel Rendón Tirado, integrantes de Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres Oaxaqueñas, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Comisionada de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, para que en cumplimiento a la sentencia del Juicio de Amparo con número de expediente 931/2018 en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Oaxaca, emitan, de inmediato, una nueva declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Griselda Sosa Vásquez, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. En virtud de que ha sido solicitado por los promoventes, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay treinta y cuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y cuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- L.-

En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA:** antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si es de dispensarse la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así mismo, la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica el Diputado Presidente solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

(la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que dieron origen a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y los Decretos y Acuerdos respectivos. En este momento, el Diputado Presidente informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes. En primer lugar, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión Permanente de Administración Pública con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4; la fracción XXXIV al artículo 45; las fracciones X, XIV, XX y XXXIV al artículo 47, la fracción XIV al artículo 49 Bis y el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: del cual, al no haber algún Diputado integrante de las comisiones dictaminadoras que desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas de artículos. Por lo que se procede a someter a discusión en lo general el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Por lo que se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, para tal efecto el Diputado Presidente pide abrir el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: a favor, Elim Antonio Aquino: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Saúl Cruz Jiménez: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Victoria Cruz Villar: a favor, Othón Cuevas Córdoba: a favor, Elena Cuevas Hernández: a





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

favor, Fredie Delfín Avendaño: a favor, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: a favor, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Ángel Domínguez Escobar: a favor, Karina Espino Carmona: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Laura Estrada Mauro: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Ericel Gómez Nucamendi: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Aurora Bertha López Acevedo: a favor, Alejandro López Bravo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Gloria Sánchez López: a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Luis Alfonso Silva Romo: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Jorge Octavio Villacaña Jiménez: a favor, Elisa Zepeda Lagunas: a favor. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si hay alguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que faltase por votar, al no haberlo, el Diputado Presidente pide a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. Por lo que se informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general con treinta y nueve votos a favor. Acto seguido, se somete a discusión en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a la votación. Por lo que se informa que se procederá a la votación en lo particular, de manera nominal. Por lo que solicita se abra el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: a favor, Elim Antonio Aquino: a favor, Alejandro Avilés



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Álvarez: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Saúl Cruz Jiménez: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Victoria Cruz Villar: a favor, Othón Cuevas Córdova: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Freddie Delfín Avendaño: a favor, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: a favor, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Ángel Domínguez Escobar: a favor, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Karina Espino Carmona: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Laura Estrada Mauro: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Ericel Gómez Nucamendi: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Aurora Bertha López Acevedo: a favor, Alejandro López Bravo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Gloria Sánchez López: a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Luis Alfonso Silva Romo: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Jorge Octavio Villacaña Jiménez: a favor, Elisa Zepeda Lagunas: a favor. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto, al no haberlo, pide a la Secretaría informe a la Presidencia el resultado de la votación, por lo que la Secretaría comunica que hay cuarenta votos a favor, al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo particular con cuarenta votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión Permanente de Administración Pública con Proyecto de Acuerdo por el que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de los Titulares de la Dirección de Registro Civil, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado, con la finalidad de que se implemente una campaña de difusión en las ocho regiones del Estado, para informar a la ciudadanía que las actas de nacimiento no pierden su vigencia, así como para que se denuncie a las autoridades e instituciones que pretenden imponer como requisito obligatorio, la actualización de dicho documento: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a discusión de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y siete Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y siete votos a favor, el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Ejecutivo del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas de artículos. En virtud de que el Decreto del dictamen consta de un solo artículo firme el Diputado Presidente informa que será discutido una sola vez y se recabará conjuntamente la votación en lo general y en lo particular. Por lo que se procede a someter a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto. Se informa que se recogerá la votación en lo general y en lo particular, en forma nominal, para tal efecto el Diputado Presidente pide abrir el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: a favor, Elim Antonio Aquino: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Saúl Cruz Jiménez: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Victoria Cruz Villar: a favor, Othón Cuevas Córdova: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Fredie Delfín Avendaño: a favor, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: a favor, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Ángel Domínguez Escobar: a favor, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Karina Espino Carmona: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Ericel Gómez Nucamendi: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Aurora Bertha López Acevedo: a favor, Alejandro López Bravo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Gloria Sánchez López: a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Jorge Octavio Villacaña Jiménez: a favor, Elisa Zepeda Lagunas: a favor. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si hay alguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que faltase por votar, al no haberlo, el Diputado Presidente pide a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. Por lo que se informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 66 Bis al Código Civil para el Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas de artículos. En virtud de que el Decreto del dictamen consta de un solo artículo firme el Diputado Presidente informa que será discutido una sola vez y se recabará conjuntamente la votación en lo general y en lo particular. Por lo que se procede a someter a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto. Se informa que se recogerá la votación en lo general y en lo particular, en forma



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

nominal, para tal efecto el Diputado Presidente pide abrir el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: a favor, Elim Antonio Aquino: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Victoria Cruz Villar: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Freddie Delfín Avendaño: a favor, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: a favor, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Ángel Domínguez Escobar: a favor, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Karina Espino Carmona: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Ericel Gómez Nucamendi: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Aurora Bertha López Acevedo: a favor, Alejandro López Bravo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Gloria Sánchez López: a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Luis Alfonso Silva Romo: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Jorge Octavio Villacaña Jiménez: a favor, Elisa Zepeda Lagunas: a favor. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si hay alguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que faltase por votar, al no haberlo, el Diputado Presidente pide a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. Por lo que se informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular con treinta y siete votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto, se ordena remitir al Ejecutivo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En este instante el Diputado Gustavo Díaz Sánchez sugiere al Diputado Presidente descontarles a las y los Diputados que no están votando. En consecuencia, el Diputado Presidente dice que se toma nota e instruye a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción III, al artículo 284 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas de artículos. En virtud de que el Decreto del dictamen consta de un solo artículo firme el Diputado Presidente informa que será discutido una sola vez y se recabará conjuntamente la votación en lo general y en lo particular. Por lo que se procede a someter a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto. Se informa que se recogerá la votación en lo general y en lo particular, en forma nominal, para tal efecto el Diputado Presidente pide abrir el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: a favor, Elim Antonio Aquino: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Saúl Cruz Jiménez: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Victoria Cruz Villar: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Freddie Delfín Avendaño: a favor, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: a favor, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Ángel Domínguez Escobar: a favor, Noé



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Doroteo Castillejos: a favor, Karina Espino Carmona: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Laura Estrada Mauro: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Ericel Gómez Nucamendi: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Aurora Bertha López Acevedo: a favor, Alejandro López Bravo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Pável Meléndez Cruz: en contra, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Gloria Sánchez López: a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Luis Alfonso Silva Romo: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Jorge Octavio Villacaña Jiménez: a favor, Elisa Zepeda Lagunas: a favor. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si hay alguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que faltase por votar, al no haberlo, el Diputado Presidente pide a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. Por lo que se informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y un voto en contra. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular con treinta y siete votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 294 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, y los artículos 146 fracción XII, 664 Decies, 664 Undecies, 664 Duodecies, 664 Terdecies, 664 Novodecies, 664 Vicies, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: del





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas de artículos. Por lo que se procede a someter a discusión en lo general el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Por lo que se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, para tal efecto el Diputado Presidente pide abrir el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: a favor, Elim Antonio Aquino: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Saúl Cruz Jiménez: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Victoria Cruz Villar: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Fredie Delfín Avendaño: a favor, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: a favor, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Ángel Domínguez Escobar: a favor, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Laura Estrada Mauro: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Ericel Gómez Nucamendi: a favor, Aurora Bertha López Acevedo: a favor, Alejandro López Bravo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Gloria Sánchez López: a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Luis Alfonso Silva Romo: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Jorge Octavio Villacaña Jiménez: a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

favor, Elisa Zepeda Lagunas: a favor. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si hay alguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que faltase por votar, al no haberlo, el Diputado Presidente pide a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. Por lo que se informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general con treinta y seis votos a favor. Acto seguido, se somete a discusión en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a la votación. Por lo que se informa que se procederá a la votación en lo particular, de manera nominal. Por lo que solicita se abra el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: a favor, Elim Antonio Aquino: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Saúl Cruz Jiménez: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Victoria Cruz Villar: a favor, Othón Cuevas Córdova: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Freddie Delfín Avendaño: a favor, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: a favor, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Ángel Domínguez Escobar: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Laura Estrada Mauro: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Ericel Gómez Nucamendi: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Alejandro López Bravo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Gloria Sánchez López: a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Luis Alfonso Silva Romo: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Yarith



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Tannos Cruz: a favor, Jorge Octavio Villacaña Jiménez: a favor, Elisa Zepeda Lagunas: a favor. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto, al no haberlo, pide a la Secretaría informe a la Presidencia el resultado de la votación, por lo que la Secretaría comunica que hay treinta y cinco votos a favor y cero en contra, al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo particular con treinta y cinco votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Presidenta del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a tomar medidas necesarias para que los Jueces y Secretarios cumplan con lo que disponen los artículos 80, 81, 82, 83 y 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Oaxaca, y acaten lo previsto por los artículos 8 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de no lesionar los derechos de las y los Ciudadanos: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y siete Diputados levantan la mano). En vista de la votación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. Por lo que se declara aprobado con treinta y siete votos a favor, el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. En seguida, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del presente expediente en virtud de que, derivado del análisis realizado por la Comisión, se considera improcedente aprobar el Decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 332 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ya que el citado dispositivo consta de siete fracciones, y no como erróneamente fue planteado (que consta de cuatro fracciones); por ende, se considera que la adición que se pretende realizar ya se encuentra establecida en la fracción V del numeral en cuestión, por lo que resulta innecesaria la misma: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y nueve Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y nueve votos a favor, el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, el Diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones ejerza las medidas necesarias para supervisar y sancionar en su caso, la problemática que se vive en la comunidad de San Felipe Yegachin, con motivo de la descarga de aguas residuales del Centro Federal de Readaptación Social número 13, ambos ubicados dentro del Municipio Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a discusión de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y dos votos a favor, el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Enseguida, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón, para que despliegue todos los recursos legales y políticos con que cuente a su disposición a favor de la ciudadanía mexicano-estadounidense Zaachila Isabel Orozco-McCormick, con el fin de que sea revocada la sentencia que pesa en su contra en Estados Unidos y sea absuelta de los delitos de los que se le acusa como resultado directo de su actividad humanitaria: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a discusión de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiocho votos a favor, el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, precluye y ordena el archivo del expediente número 12, del índice de la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios de la Sexagésima Tercera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Legislatura del Estado, por haber concluido el periodo en el que fue presentada la Iniciativa; y asimismo, precluye y ordena el archivo de los expedientes números 2, 6, 7, 9, 11, 12 y 14 del índice de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por haber concluido el periodo en el que fueron presentadas las Iniciativas y Puntos de Acuerdos: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a discusión de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiocho votos a favor, el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Indígenas y Migración; y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las instancias que intervienen, procuran y administran justicia como son la Secretaría de Seguridad Pública, las policías municipales, la Fiscalía General del Estado, y el Tribunal Superior de Justicia del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Estado, para garantizar el derecho de las personas hablantes de lengua indígena de ser asistidos de traductor e intérprete en su lengua indígena, variante lingüística y conocedor de su cultura: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a discusión de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos a favor, el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Enseguida, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Comercial, Industrial y Artesanal, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo al artículo 19 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas de artículos. En virtud de que el Decreto del dictamen consta de un





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

solo artículo firme el Diputado Presidente informa que será discutido una sola vez y se recabará conjuntamente la votación en lo general y en lo particular. Por lo que se procede a someter a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto. Se informa que se recogerá la votación en lo general y en lo particular, en forma nominal, para tal efecto el Diputado Presidente pide abrir el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: a favor, Elim Antonio Aquino: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Saúl Cruz Jiménez: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Fredie Delfín Avendaño: a favor, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: a favor, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Karina Espino Carmona: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Ericel Gómez Nucamendi: a favor, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Aurora Bertha López Acevedo: a favor, Alejandro López Bravo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Gloria Sánchez López: a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Jorge Octavio Villacaña Jiménez: a favor, Elisa Zepeda Lagunas: a favor. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si hay alguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que faltase por votar, al no haberlo, el Diputado Presidente pide a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. Por lo que se informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular con treinta y tres votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, se da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Comercial, Industrial y Artesanal, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realicen las adquisiciones de materiales en la modalidad “compras sustentables” preferentemente a empresas comunitarias y oaxaqueñas, con el fin de contribuir al consumo local y a la producción sustentable de bienes para la preservación del medio ambiente: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a discusión de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y tres votos a favor, el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Acto siguiente, el Diputado Presidente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

solicita a la Secretaría dar cuenta con el único de la Comisión Permanente de desarrollo social y fomento cooperativo, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3, 21 primer párrafo; las fracciones IV, VIII y IX al artículo 66 y se adiciona una fracción VI al artículo 21 y una fracción VII al artículo 66, recorriéndose el orden de las fracciones subsecuentes, todos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: del cual, al no haber algún Diputado integrante de las comisiones dictaminadoras que desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas de artículos. Por lo que se procede a someter a discusión en lo general el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Por lo que se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, para tal efecto el Diputado Presidente pide abrir el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: a favor, Elim Antonio Aquino: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Saúl Cruz Jiménez: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: a favor, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Karina Espino Carmona: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Ericel Gómez Nucamendi: a favor, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Alejandro López Bravo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Gloria Sánchez López: a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Jorge Octavio Villacaña Jiménez: a favor, Elisa Zepeda Lagunas: a favor. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si hay alguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que faltase por votar, al no haberlo, el Diputado Presidente pide a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. Por lo que se informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general con treinta y tres votos a favor. Acto seguido, se somete a discusión en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a la votación. Por lo que se informa que se procederá a la votación en lo particular, de manera nominal. Por lo que solicita se abra el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: a favor, Elim Antonio Aquino: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Saúl Cruz Jiménez: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Victoria Cruz Villar: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Fredie Delfín Avendaño: a favor, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: a favor, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Karina Espino Carmona: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Ericel Gómez Nucamendi: a favor, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Aurora Bertha López Acevedo: a favor, Alejandro López Bravo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Gloria Sánchez López: a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Jorge Octavio Villacaña Jiménez: a favor, Elisa Zepeda Lagunas: a favor. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto, al no haberlo, pide a la Secretaría informe a la Presidencia el resultado de la votación, por lo que la Secretaría comunica que hay treinta y cinco votos a favor, al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo particular con treinta y cinco votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13 de la Ley del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas de artículos. En virtud de que el Decreto del dictamen consta de un solo artículo firme el Diputado Presidente informa que será discutido una sola vez y se recabará conjuntamente la votación en lo general y en lo particular. Por lo que se procede a someter a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto. Se informa que se recogerá la votación en lo general y en lo particular, en forma nominal, para tal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

efecto el Diputado Presidente pide abrir el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: a favor, Elim Antonio Aquino: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Saúl Cruz Jiménez: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: a favor, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Karina Espino Carmona: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor, Alejandro López Bravo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Gloria Sánchez López: a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Elisa Zepeda Lagunas: a favor. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si hay alguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que faltase por votar, al no haberlo, el Diputado Presidente pide a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. Por lo que se informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, se le da trámite al segundo dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que implemente cursos y talleres en las escuelas de nivel básico de la entidad, en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, con el objeto de concientizar y educar al alumnado respecto el derecho a vivir una vida libre de violencia: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a discusión de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y cinco votos a favor, el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, la Presidencia, solicita a la Secretaría dar lectura al primer dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, al no haber algún Diputado integrante de las comisiones dictaminadoras que desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas de artículos. Por lo que se procede a someter a discusión en lo general



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Por lo que se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, para tal efecto el Diputado Presidente pide abrir el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: Elim Antonio Aquino: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Saúl Cruz Jiménez: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Fredie Delfín Avendaño: a favor, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: a favor, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Karina Espino Carmona: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Aurora Bertha López Acevedo: a favor, Alejandro López Bravo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Gloria Sánchez López: a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Jorge Octavio Villacaña Jiménez: a favor, Elisa Zepeda Lagunas: a favor, Juana Aguilar Espinoza: a favor. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si hay alguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que faltase por votar, al no haberlo, el Diputado Presidente pide a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. Por lo que se informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general con treinta y cuatro votos a favor. Acto seguido, se somete a discusión en lo particular el dictamen con proyecto de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a la votación. Por lo que se informa que se procederá a la votación en lo particular, de manera nominal. Por lo que solicita se abra el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: a favor, Elim Antonio Aquino: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Saúl Cruz Jiménez: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Victoria Cruz Villar: a favor, Othón Cuevas Córdova: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Fredie Delfín Avendaño: a favor, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: a favor, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Ángel Domínguez Escobar: a favor, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Karina Espino Carmona: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Ericel Gómez Nucamendi: a favor, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Alejandro López Bravo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Jorge Octavio Villacaña Jiménez: a favor. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto, al no haberlo, pide a la Secretaría informe a la Presidencia el resultado de la votación, por lo que la Secretaría comunica que hay treinta y seis votos a favor, al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo particular con treinta y seis votos a favor. Habiéndose



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

aprobado en lo general y en lo particular el Decreto, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XLV, LXXXV, y se crea la fracción LXXXVI, recorriéndose en su orden las subsecuentes, todas del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, al no haber algún Diputado integrante de las comisiones dictaminadoras que desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas de artículos. Por lo que se procede a someter a discusión en lo general el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Por lo que se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, para tal efecto el Diputado Presidente pide abrir el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: a favor, Elim Antonio Aquino: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Saúl Cruz Jiménez: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Victoria Cruz Villar: a favor, Othón Cuevas Córdova: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: a favor, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Ángel Domínguez Escobar: a favor, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Karina Espino Carmona: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Ericel Gómez Nucamendi: a favor, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Alejandro López Bravo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Jorge Octavio Villacaña Jiménez: a favor, Elisa Zepeda Lagunas: a favor. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si hay alguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que faltase por votar, al no haberlo, el Diputado Presidente pide a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. Por lo que se informa que se emitieron treinta y seis votos a favor. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general con treinta y seis votos a favor. Acto seguido, se somete a discusión en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a la votación. Por lo que se informa que se procederá a la votación en lo particular, de manera nominal. Por lo que solicita se abra el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: a favor, Elim Antonio Aquino: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Saúl Cruz Jiménez: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Victoria Cruz Villar: a favor, Othón Cuevas Córdova: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Freddie Delfín Avendaño: a favor, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: a favor, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Ángel Domínguez Escobar: a favor, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Karina Espino Carmona: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Alejandro López



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Bravo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Jorge Octavio Villacaña Jiménez: a favor, Elisa Zepeda Lagunas: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto, al no haberlo, pide a la Secretaría informe a la Presidencia el resultado de la votación, por lo que la Secretaría comunica que hay treinta y seis votos a favor, al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo particular con treinta y seis votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con respecto del tercer dictamen, de la Comisión Permanente de Fortalecimientos y Asuntos Municipales, el Diputado Presidente informa al pleno que mediante oficio presentado por los Diputados Arsenio López Mejía García, Aurora Bertha López Acevedo y Gustavo Díaz Sánchez solicitaron el retiro del dictamen de segunda lectura de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales enlistados en el inciso C del quincuagésimo punto del orden del día. Por consiguiente, se da cuenta con el siguiente dictamen. En seguida, la Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 66 y 67 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a discusión de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra al Diputado Pável Meléndez Cruz. Acto siguiente, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano) y en seguida se pide a las y a los Diputados que estén por la negativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (doce Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor y doce en contra. Por lo que se declara aprobado con veinticinco votos a favor, el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, se solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer, tercer, cuarto, quinto y sexto dictámenes de la Comisión permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios siguientes: a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara procedente que los Ciudadanos Lorenzo Flores Martínez, Concejal suplente de tercera posición, Luis Enrique Aguilar Rodríguez, Concejal suplente de quinta posición y la Ciudadana Dalia del Carmen Castillo Vásquez, Concejal suplente de sexta posición, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Petapa, Juchitán,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Oaxaca, asuman los cargos que les corresponden con todos los derechos y obligaciones inherentes a los mismos; c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Bertha Luis Antonio, asuma el cargo de Sindica Hacendaria, del Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo; d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Neófito Rivera Escamilla asuma el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Santiago Chazumba, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo; e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Crescencio Solano Coronel, asuma el cargo como Regidor de Vinos y Licores del Honorable Ayuntamiento de La Villa de Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo; f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Adrián Hernández Morales, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Tlazoyaltepec, ETLA, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo: de los cuales, en virtud de que los dictámenes mencionados consisten en Decretos de sustitución de concejales de diversos ayuntamientos, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica, pide a las y los Diputados que estén



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). En consecuencia, se aprueba tramitarlos de manera conjunta. En seguida, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de algún dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a discusión de la Honorable Asamblea los dictámenes con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que se declaran aprobados con treinta y cuatro votos a favor, los Decretos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Acto seguido el Diputado Presidente instruye a la secretaría Para que dé cuenta con el dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación y reconocimiento de núcleo rural a favor de la comunidad de La Ocotera perteneciente al Municipio de San José del Peñasco, Miahuatlán, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Así mismo se reforma el decreto numero 1658 Bis aprobado el 25 de septiembre de 2018, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San José del Peñasco, Miahuatlán, Oaxaca: del cual, el Diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a discusión de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y nueve Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y nueve votos a favor, el Decreto mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Acto siguiente, se instruye a la Secretaría para que dé cuenta con los últimos cuatro dictámenes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios: g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes CPGA/21/2019 y CPGA/68/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido; h) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/232-BIS/2017 y CPG/359/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos; i) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/138, 139, 143, 146, 147, 148, 149, 217, 218, 229, 231, 249, 269/2017; CPG/276, 287, 305, 332, 33, 375, 381, 386, 426, 464, 543, 557, 560, 567/2018, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos; Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/ 38, 60, 86, 89, 97, 140, 142, 151, 168, 177, 193, 194, 200, 219, 246, 274, 299, 323, 325/2017; CPG/334, 357, 369, 391, 417, 490, 522, 524, 540, 566/2018: de los cuales, en virtud de que los dictámenes mencionados consisten en Acuerdos para archivar diversos expedientes, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). En consecuencia, se aprueba tramitarlos de manera conjunta. En seguida, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de algún dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a discusión de la Honorable Asamblea los dictámenes con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. Por lo que se declaran aprobados con treinta y ocho votos a favor, los Acuerdos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con los dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Hacienda: a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 585 como asunto total y definitivamente concluido; y b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba el Código Hacendario del Municipio de Oaxaca de Juárez. En consecuencia, ordena el archivo del índice de la Comisión Permanente de Hacienda del expediente 549 formado con motivo de la misma, como asunto total y definitivamente concluido: de los cuales, en virtud de que los dictámenes mencionados consisten en Acuerdos para archivar diversos expedientes, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). En consecuencia, se aprueba tramitarlos de manera conjunta. En seguida, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de algún dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a discusión de la Honorable Asamblea los dictámenes con proyecto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. Por lo que se declaran aprobados con treinta y ocho votos a favor, los Acuerdos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. De igual forma, se da cuenta con los dictámenes emitidos por la Comisión Permanente Instructora: a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena se archive el expediente número LXIV/CPI/55/19, como asunto total y definitivamente concluido; b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPI/17/19, como asunto total y definitivamente concluido; y c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 128, 134, 137, 169, 204, 205, 245, 316, 317 y 333, turnados a la Comisión Permanente Instructora, en la sexagésima Tercera Legislatura Constitucional; como asuntos total y definitivamente concluidos: de los cuales, en virtud de que los dictámenes mencionados consisten en Acuerdos para archivar diversos expedientes, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica, pide



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). En consecuencia, se aprueba tramitarlos de manera conjunta. En seguida, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de algún dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a discusión de la Honorable Asamblea los dictámenes con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. Por lo que se declaran aprobados con treinta y ocho votos a favor, los Acuerdos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 4; se adiciona una fracción XXIX al artículo 8 recorriéndose la subsecuente pasando a ser la fracción XXX; y los párrafos segundo y tercero al artículo 28; se reforma el segundo párrafo del artículo 68; se adicionan el artículo 68 Bis; y las fracciones XI y XII al artículo 98; se reforma el artículos 99; y la fracción I del artículo 107 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos: del cual, ningún Diputado que integre la comisión dictaminadora desea hacer uso de la palabra, y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez reserva el artículo 98, fracción XI. En consecuencia, se le concede el uso de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez para exponer los fundamentos de su reserva. En seguida, el Diputado Presidente procede a someter a discusión en lo general el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Por lo que se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, para tal efecto el Diputado Presidente pide abrir el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: a favor, Elim Antonio Aquino: en contra, Alejandro Avilés Álvarez: en contra, Leticia Socorro Collado Soto: en contra, Saúl Cruz Jiménez: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Victoria Cruz Villar: en contra, Othón Cuevas Córdova: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Freddie Delfín Avendaño: a favor, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: en contra, Gustavo Díaz Sánchez: en contra, Ángel Domínguez Escobar: a favor, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Karina Espino Carmona: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Laura Estrada Mauro: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Aurora Bertha López Acevedo: en contra, Alejandro López Bravo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: en contra, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: en contra, María de Jesús Mendoza Sánchez: en contra, César Enrique Morales Niño: en contra, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: en contra, Gloria Sánchez López: a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: en contra, Luis Alfonso Silva Romo: en contra, Griselda Sosa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Vásquez: a favor, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Yarith Tannos Cruz: en contra, Jorge Octavio Villacaña Jiménez: en contra, Elisa Zepeda Lagunas: a favor. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si hay alguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que faltase por votar, al no haberlo, el Diputado Presidente pide a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. Por lo que se informa que se emitieron veintitrés votos a favor y dieciséis votos en contra. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general con veintitrés votos a favor. Acto seguido, se somete a discusión en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y tomando en consideración la reserva de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez. Se pone a consideración del Pleno la reserva de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez. En consecuencia, el Diputado Presidente pide se abra el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: en contra, Elim Antonio Aquino: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: en contra, Saúl Cruz Jiménez: a favor, Mauro Cruz Sánchez: en contra, Victoria Cruz Villar: a favor, Othón Cuevas Córdova: a favor, Elena Cuevas Hernández: en contra, Fredie Delfín Avendaño: en contra, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: a favor, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Ángel Domínguez Escobar: en contra, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Karina Espino Carmona: en contra, Migdalia Espinosa Manuel: en contra, Laura Estrada Mauro: en contra, Emilio Joaquín García Aguilar: en contra, Ericel Gómez Nucamendi: en contra, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: en contra, Inés Leal Peláez: en contra, Aurora Bertha López Acevedo: a favor, Alejandro López Bravo: en contra, Magaly López Domínguez: en contra, Arcelia López Hernández: en contra, Rocío Machuca Rojas: en contra, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Gloria Sánchez López: en contra, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Luis Alfonso Silva Romo: a favor, Griselda Sosa Vásquez: en contra, Horacio Sosa Villavicencio: en contra, Yarith Tannos Cruz: a favor, Jorge Octavio Villacaña Jiménez: a favor, Elisa Zepeda Lagunas: en contra. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto, al no haberlo, pide a la Secretaría informe a la Presidencia el resultado de la votación, por lo que la Secretaría comunica que hay veinte votos a favor y veintiún votos en contra, al efecto, se conserva la propuesta original. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, se solicita a la Secretaría dar cuenta con los dos dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación: a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un Decreto Especial en donde se ordene a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, que autorice al Ayuntamiento del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria destinada para el pago de las prestaciones económicas determinadas en el Laudo dictado en el juicio laboral número 17/2005, por la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; y b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un decreto especial en donde se autorice una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

partida adicional al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2017, al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que se le condenó al citado Municipio, determinadas en los expedientes números 47/2006 y 105/2001, por la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca: de los cuales, en virtud de que los dictámenes mencionados consisten en acuerdos de declaración de improcedencia de decretos sobre partidas presupuestales, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). En consecuencia, se aprueba tramitarlos de manera conjunta. En seguida, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de algún dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a discusión de la Honorable Asamblea los dictámenes con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que se declaran aprobados con treinta y cuatro votos a favor, los Acuerdos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, se da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

de Seguridad y Protección Ciudadana, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena la práctica ilegal de realizar disparos al aire, principalmente con el motivo del fin de año e inicio de otro, ya que siempre pondrán en riesgo la integridad y la vida de otra persona y exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, así como a los Ayuntamientos a que intensifiquen sus operativos y estrategias de seguridad, disuasión y prevención del delito, deportación de armas de fuego y disparos al aire, especialmente durante las festividades tradicionales. Así mismo, para que dé celeridad a la investigación por el fallecimiento de la niña de apenas siete años, como consecuencia de una bala disparada al aire, ocurrida el 31 de diciembre del 2018, en el Municipio de Santa María Petapa, del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a discusión de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y cinco votos a favor, el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que dé cuenta con el último dictamen, de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 2, 4, 6, 7, 12, 13, 15, 18, 20, 24, 30, 31, 32, 36, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 53, 56, 57, 58, 59, 64, 68, 71, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 95 y 96 turnados a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional como asuntos total y definitivamente concluidos. Así como desglórese copia del presente acuerdo a cada uno de los expedientes 2, 4, 6, 7, 12, 13, 15, 18, 20, 24, 30, 31, 32, 36, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 53, 56, 57, 58, 59, 64, 68, 71, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 95 y 96 del índice de la Comisión Permanente de Protección Ciudadana de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional para los efectos legales correspondientes: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a discusión de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y cuatro votos a favor, el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Acto siguiente, se da cuenta con el dictamen de la Comisión Permanente de Turismo, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Culturas y las Artes de Oaxaca, a proteger y salvaguardar el bien cultural gastronómico denominado caldo de piedra del Municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, ante intentos de apropiación por cocineros y restaurantes externos: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a discusión de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y nueve Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y nueve votos a favor, el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.- - - - - LI.- Se le da trámite a los DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA: En términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes siguientes: COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, designará a la persona Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, atendiendo a la idoneidad, experiencia y honorabilidad así como a los principios de pluralidad, equidad de género, apartidismo y no discriminación, de entre las siguientes personas: Jiménez López José Luis; Rodríguez Alamilla José Bernardo; y Sánchez Maya Yésica. En este punto, el Diputado Presidente informa que existe un voto particular de las Diputadas Magaly López Domínguez y Elisa Zepeda Lagunas y que de igual manera, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria. COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estima procedente emitir la terna de aspirantes de la Titularidad de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que se elija por un periodo de 3 años: Asunción Victoria Aragón Olivera; Salvador Alejandro Cruz Rodríguez; y César Amílcar Lázaro Santiago. De la COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. El Diputado Presidente informa al Pleno que por oficio suscrito por los Diputados: Elisa Zepeda



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Lagunas, Karina Espino Carmona, Magaly López Domínguez y Noé Doroteo Castillejos, solicitaron el retiro del dictamen enumerado en el inciso b): a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 67 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1274 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la figura de los intereses al artículo 557 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 281 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III al artículo 137 al Código Civil para el Estado de Oaxaca. f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el segundo párrafo al artículo 53 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 963 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. h) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 419 Bis del Código Penal para el Estado de Oaxaca. i) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III al artículo 137 al Código Civil para el Estado de Oaxaca. j) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

al Titular de la Fiscalía General del Estado, por medio del Ejecutivo del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones, diseñe e implemente un protocolo de actuaciones para investigar y procurar que se sancione a quien o quienes ejerzan conductas delictivas en la legislación penal en materia de maltrato animal; así como, para que integre las carpetas de investigación con motivo de los casos de maltrato animal que han sucedido en la entidad. k) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estima improcedente la propuesta de la reforma del artículo 54 del Código Civil del Estado de Oaxaca, en los términos precisados en los considerandos. Por lo antes fundado y expuesto, somete a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo ordena desechar y archivar el expediente número CPAYPJ/008/2019 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia por ser improcedente. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 57 adicionándose la fracción X y recorriéndose las subsecuentes de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades municipales de San Francisco Telixtlahuaca, San Pablo Huitzo, Santiago Suchilquitongo, San Juan del Estado, Magdalena Apasco, Villa de Etla, Nazareno Etla, Soledad Etla, San Felipe Tejalapam, San Lorenzo Cacaotepec, Santa María Atzompa, San Jacinto Amilpas, Oaxaca de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Agustín de las Juntas, Ánimas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Villa de Zaachila, Ciénega de Zimatlán, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal y Santa Lucía del Camino; para que ante esta Soberanía entreguen informe preciso de las descargas residuales legales y clandestinas al “Río Atoyac” y al “Río Salado” en el marco de sus jurisdicciones municipales; y se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones supervisen, apliquen los programas correspondientes o sancionen en su caso y en lo inmediato implementen un plan de rescate para combatir la contaminación de los Ríos Atoyac y Salado. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que lleve a cabo una reasignación presupuestal de manera emergente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, con el objeto de implementar las acciones necesarias a fin de brindar apoyo a los oaxaqueños y oaxaqueñas migrantes en situación de repatriación así como a los oaxaqueños y oaxaqueñas migrantes y sus familias que se encuentran radicados en los Estados Unidos de América. COMISIÓN PERMANENTE UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 27 fracción X, 43 párrafo primero y sus fracciones II, IV, IX, XII, XV, XVIII, XXI, XXII, XXVIII y XXX y se adicionan las fracciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV y XXXVI al artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deja sin efecto el Decreto 1539, expedido con fecha treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Estado el primero de agosto del año dos mil dieciocho, por el cual fue aprobada la reforma a la figura de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial. Quedando subsistente la figura del Concejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; y el procedimiento Legislativo que dio lugar al mismo a partir de la recepción de la iniciativa en la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, con que está investida la Comisión de Estudios Constitucionales y legales del Honorable Congreso del Estado, una vez que recepcione en la Comisión la iniciativa a la reforma a la constitución del Estado materia del presente, deberá realizarse el trámite legislativo observando el artículo 67 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo octavo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan segundo y tercer párrafo a la fracción VIII y se reforma la fracción IX del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha en lo referente a la propuesta de modificación a la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma a la fracción LXXIV, adicionando la fracción LXXV, y recorriéndose la subsecuente en su orden del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se desecha, en lo referente a la propuesta de modificación a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción LXXV al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recorriéndose la subsecuente.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Cañada Tierra Blanca perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/180/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 26 de la Ley Estatal de Acceso de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 25 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, hace atento exhorto a los titulares de la Secretaría de Salud y del Instituto Estatal de Educación Pública, para que adopten las medidas efectivas necesarias para llevar a cabo la capacitación en dichas instituciones para la atención de la violencia contra las mujeres en razón de género. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, hace atento exhorto al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de la Mujer de Oaxaca, se implementen las políticas públicas necesarias para cumplir con la transversalidad de Género a efecto de considerar en igual de oportunidades al hombre y la mujer en el ámbito laboral, educativo, social, de participación política y acceso a la justicia. f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca para en el cumplimiento a sus atribuciones genere acciones dirigidas a las empresas privadas, encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en todas sus vertientes, y se insta al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, a hacer cumplir de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

manera expedita, las disposiciones contenidas en reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales de ese municipio respecto a las acciones de las empresas privadas que fomentan la violencia de género. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que través de la entidad de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en el marco de sus respectivas competencias, presente un informe detallado sobre el estado de las carreteras y caminos en nuestro Estado, y remita su programa sexenal de trabajo. COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el original de los expedientes LXIV/C.P.I/01/2019, LXIV/C.P.I/02/2018, LXIV/C.P.I/08/2019, LXIV/C.P.I/09/2019, LXIV/C.P.I/10/2019, LXIV/C.P.I/12/2019, LXIV/C.P.I/13/2019, LXIV/C.P.I/15/2019, LXIV/C.P.I/16/2019, LXIV/C.P.I/19/2019, LXIV/C.P.I/20/2019, LXIV/C.P.I/32/2019, LXIV/C.P.I/52/2019, LXIV/C.P.I/53/2019, LXIV/C.P.I/54/2019 Y LXIV/C.P.I/58/2019 a la Contraloría Municipal o a la Comisión de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información de los Municipios, según corresponda, conforme a la relación que se menciona en el último párrafo del Considerando Sexto de este Dictamen, para los efectos a que se refieren los Considerandos Quinto y Sexto del presente Dictamen; Una vez hecho lo anterior, se ordena el archivo de los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos. b) Declaratoria



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el original de los expedientes LXIV/C.P.I/03/2019, LXIV/C.P.I/21/2018, LXIV/C.P.I/22/2019, LXIV/C.P.I/23/2019, LXIV/C.P.I/29/2019, LXIV/C.P.I/36/2019, LXIV/C.P.I/38/2019 y LXIV/C.P.I/45/2019 a la Contraloría Interna Municipal, a la Comisión de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información o a la Comisión que haya acordado o se acuerde en sesión de cabildo o bien al Ayuntamiento y Tesorero Municipal de cada uno de los Municipios según corresponda, conforme a la relación que se menciona. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el original de los expedientes LXIV/C.P.I/11/2019, LXIV/C.P.I/42/2019, LXIV/C.P.I/43/2019, LXIV/C.P.I/47/2019, LXIV/C.P.I/48/2019 y LXIV/C.P.I/49/2019 a la Contraloría Interna Municipal, a la Comisión de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información o a la Comisión que haya acordado o se acuerde en sesión de cabildo o bien al Ayuntamiento y Tesorero Municipal de cada uno de los Municipios según corresponda, conforme a la relación que se menciona. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el original del expediente LXIV/C.P.I/33/2019 a la Visitaduría General de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que inicie los procedimientos administrativos correspondientes. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de Oaxaca, ordena remitir el original de los expedientes LXIV/C.P.I/14/2019, LXIV/C.P.I/25/2019, LXIV/C.P.I/26/2019, LXIV/C.P.I/27/2019, LXIV/C.P.I/28/2019, LXIV/C.P.I/34/2019, LXIV/C.P.I/37/2019 y LXIV/C.P.I/39/2019 a la Contraloría Interna Municipal, a la Comisión de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información, y a la Comisión que haya acordado o se acuerde en sesión de cabildo o bien, al Ayuntamiento y Tesorero Municipal de cada uno de los Municipios según corresponda, conforme a la relación que se menciona. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar un Decreto Especial, en donde se autorice la erogación por la cantidad de \$ 3,967,370.32 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 32/100 M. N.) destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que se le condenó al Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, determinadas en el juicio laboral 6/2011, por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por diversos trabajadores de este Municipio; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 27 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Congreso del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar un Decreto Especial en donde se autorice una partida presupuestal destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que se le condenó al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, determinadas en el expediente número 145/2013, actualmente 55/2016, emitido por la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, hoy Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y se ordena el archivo del expediente 1418 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar una partida presupuestal al Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca; para el pago de las condenas decretadas en la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para el pago a la Agencia Municipal “Vicente Guerrero” del mismo Municipio. El expediente número 30 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se da como asunto total y definitivamente concluido y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del mismo. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca a efecto de que realice las adecuaciones necesarias al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, y se asigne una partida presupuestal para que se destinen recursos para el desarrollo turístico de los Pueblos Mágicos de: San Pablo Villa de Mitla, Mitla; Capulálpam de Méndez, Ixtlán de Juárez; Mazunte, Santa María Tonameca; San Pedro y San Pablo Teposcolula y Huautla de Jiménez, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XXIV del apartado A del artículo 4, la fracción VII del artículo 6; y se adicionan la fracción XXV al Apartado A del artículo 4; las fracciones VIII y IX al artículo 6 de la Ley Estatal de Salud. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Salud de Oaxaca y de la Secretaria de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, habiliten un espacio digno gratuito que otorgue el servicio de alimentación, hospedaje e higiene a los familiares y/o acompañantes de los pacientes internados en el Hospital General “Doctor Aurelio Valdivieso” ubicado en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo de los expedientes 6, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 32, 35, 36, 40, 44, 45, 47, 55, 58, 59, 60 61, 62, 68, 71 72, 80. 82, 95,113 y 117 del índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional; como asuntos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que remita a esta Soberanía, Programa de Trabajo Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género, en los términos que señala la Secretaría de Gobernación y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Así mismo exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca para que en coordinación de la Secretaría de la Mujer de Oaxaca, se avoquen a la brevedad a generar un mapa de violencia feminicida en el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que realice las modificaciones necesarias en la guía del procedimiento para la evaluación médico laboral en aspirantes en ingresar al Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, a fin de no contemplar como requisito de ingreso y/o contratación la aplicación de exámenes de VIH/SIDA. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, y de la Delegación Estatal de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), para que dentro del ámbito de sus competencias identifiquen los establecimientos comerciales de auto servicio, departamentales y servicios; de seguridad y resguardo, así como los de servicios médicos de carácter particular en los que los trabajadores desempeñen sus actividades de pie durante jornadas laborales de 8 horas o más, para que establezcan mecanismos que procuren el bienestar y la salud de sus trabajadores; asimismo, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Delegaciones Estatales de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca (SSO), para que realicen un programa de descanso intermitente para el personal médico y de enfermería adscrito a dichas instituciones, con la finalidad de atenuar las enfermedades causadas por realizar trabajos de pie. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades, eviten las prácticas dilatorias en la resolución de los procedimientos laborales que perjudican la economía de los trabajadores al servicio de los poderes del Estado de Oaxaca, que al final merman la hacienda municipal o estatal. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVI y se adicionan las fracciones XVII y XVIII del artículo 8 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta como respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Honorable Congreso de la Unión y al Secretario de Turismo del País, a efecto de que se continúe fortaleciendo y se mantenga el recurso para promoción de los destinos turísticos del Estado, a través de las distintas ferias, tianguis de turismo y eventos deportivos de talla internacional que se celebren en el Estado de Quintana Roo y Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena la preclusión y archivo de los expedientes número 20, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 34, 36, 69, 365, 380, 382, 489, 497, 504, 569, 573, 586, 909, 970, 980, 981, 988, 9, 90, 1012, 1026, 1054, 1108, 1237, 1368, 1375, 1376, 1386, 1398, 1399, 1475, 1667, 1669, 1709, 1732, 1744, 1747, 1748, 1769, 1772, 1858, 1860, 1861, 1932, 1934, 1936, 1937, 1938, 1939, 1942, 1943, 1944, 1945, 1947, 1951, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.----- LII.- En ASUNTOS GENERALES se le concede el uso de la palabra a la Diputada Griselda Sosa Vásquez, quien dice que el nueve abril del año en curso, el Presidente de la Republica, Andrés Manuel López Obrador, dio a conocer el proyecto en el que el Seguro Popular será sustituido por un Sistema de Salud



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Pública que garantice la atención médica de calidad y de medicamentos gratuitos, que este cambio será de manera paulatina; que el Presidente aseguró que se comenzará en ocho Estados, que cada seis meses y se incorporarán ocho más para que en este año sean 16 entidades y en el año próximo otras 16 y que en dos años se tenga un nuevo sistema de salud pública. A continuación, se le concede Diputada Elim Antonio Aquino, quien hace algunas reflexiones con motivo de esta última sesión del primer período ordinario de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Mencionada que esta Legislatura inició con una conformación política distinta a la anterior; fue un periodo de retos, que su inicio coincidió con la glosa del informe de Gobierno y la revisión y aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos. En el tema de iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo esta Legislatura ha sido productiva ya que, en cada sesión, se han presentado de entre veinte y cuarenta iniciativas. Sin embargo, menciona que esta cantidad de trabajo no se ha visto reflejado en los dictámenes. Confía que en el receso las comisiones habrán de analizar las iniciativas y aprobar los dictámenes correspondientes. A continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Domínguez Escobar, que menciona que el pasado ocho abril, en el Municipio de San Lucas Ojitlán, en la Cuenca del Papaloapan, Chinantla, se vio afectado por las lluvias y vientos torrenciales que azotaron este municipio, dañando viviendas, escuelas y cultivos. Que de inmediato los agentes municipales solicitaron el apoyo de protección civil municipal. Da una lista de las localidades afectadas. Mencionad aquí el día de próximo pasado solicitó ante la Secretaría General de Gobierno que instruya a la Dirección de Protección Civil del Estado para que declare como zona de desastre a este Municipio de la Cuenca del Papaloapan. A este último asunto, se suma la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

mencionando que la instancia que atiende este asunto es la Secretaría de Gobernación a nivel Federal, con la propuesta de la Secretaría General de Gobierno para declarar la zona de emergencia.- - - - -

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente solicita a las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado permanecer en sus lugares para la celebración de la sesión extraordinaria a celebrarse al concluir la presente sesión. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -.

CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

DIPUTADO PRESIDENTE

PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

YARITH TANNOS CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

DIPUTADO SECRETARIO

GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”.